

# BANCO SOFITASA BANCO UNIVERSAL, C.A.

DICTAMEN DE LOS CONTADORES PÚBLICOS INDEPENDIENTES

A los Accionistas y a la Junta Directiva de  
Banco Sofitasa Banco Universal, C.A.

Hemos efectuado las auditorías de los balances generales de Banco Sofitasa Banco Universal, C.A. al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, y de los estados conexos de resultados, de movimiento en las cuentas de patrimonio y de flujos de efectivo por los semestres terminados en esas fechas, expresados en bolívares históricos. Estos estados financieros y sus notas fueron preparados por, y son responsabilidad de, la gerencia y la Junta Directiva del Banco. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre esos estados financieros con base en nuestras auditorías.

Efectuamos nuestras auditorías de acuerdo con normas de auditoría de aceptación general en Venezuela. Esas normas requieren que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están exentos de errores significativos. Una auditoría incluye el examen, basado en pruebas selectivas, de evidencia que respaldan los montos y revelaciones en los estados financieros. También, una auditoría incluye la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones significativas hechas por la gerencia, así como la evaluación de la completa presentación de los estados financieros. Consideramos que nuestras auditorías proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Como se indica en la Nota 18 de los estados financieros adjuntos, durante el segundo semestre de 2010, los fideicomisos administrados y no dirigidos mantenían inversiones en títulos valores representados por Obligaciones Quirografarias Series III y IV en Industrias Venoco, C.A. por Bs. 17.477.454, con vencimiento en octubre de 2010, saldos que fueron reclasificados al rubro de Otros activos a la fecha de su vencimiento. Sin embargo, debido a la adquisición forzosa del Grupo Venoco anunciada por el Gobierno Nacional el 11 de octubre de 2010 y publicada en Gaceta Oficial N° 39.528, así como la liquidación de su agente pagador Bancoro, C.A. Banco Universal Regional, a través de la Resolución 647-10 de fecha 28 de diciembre de 2010 emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, en fecha 28 de enero de 2011, la gerencia del Departamento de Fideicomiso del Banco, exigió a la mencionada empresa deudora de las Obligaciones Quirografarias, el pago de estas ya vencidas, así como información sobre el proceso de pago. Posteriormente, en fecha 27 de diciembre de 2011, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, a través del Oficio N° SIB-GIBPV-GIBPV5-43071, le indicó al Banco Sofitasa Banco Universal, C.A., a constituir una provisión equivalente al 100% del total del monto adeudado a esa fecha. Con fecha 06 de enero de 2012, el Banco solicitó autorización al Ente Regulador para efectuar el registro de la provisión con cargo a la cuenta 352.00 "Ganancias o pérdidas por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera", sin embargo, el Banco no recibió respuesta sobre este asunto y no registró la provisión requerida en los estados financieros del 31 de diciembre de 2011. Posteriormente, con fecha 3 de febrero de 2012, Banco Sofitasa Banco Universal, C.A., celebró un Contrato de Cesión con Inversora Soledad MG, C.A., para ceder y traspasar en forma pura y simple, perfecta e irrevocable el 90% del valor nominal de las Obligaciones Quirografarias que para la fecha era de Bs. 17.000.000, más los intereses de Bs. 467.075 acumulados a esa fecha, recuperando un total de Bs. 15.767.075, pagado en efectivo por la inversora. Al 30 de junio de 2012, el departamento de Fideicomiso mantiene un saldo pendiente por recuperar de Bs. 1.710.379 para el cual se mantiene una provisión en el Banco por el mismo monto, en consecuencia, nuestra opinión con relación a este asunto, como aquí se presenta difiere a la expresada en nuestro dictamen anterior.

Como se indica en la Notas 4 y 17 a los estados financieros adjuntos, en junio de 2010 el Banco Central de Venezuela publicó el Convenio Cambiario N° 14, como resultado de esto la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario emitió la Circular N° SBIF-II-GGR-GNP-10505 de fecha 9 de julio de 2010, donde se estableció el registro del beneficio neto originado por la fluctuación de tipo de cambio, el cual deberá ser contabilizado en la cuenta 352.00 "Ganancia o pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera". En junio de 2010, la gerencia del Banco registró Bs. 2.561.631 como diferencial cambiario de algunos instrumentos de capital denominados en moneda extranjera en la cuenta de "Ganancia o pérdida no realizada en inversiones disponibles para la venta", en lugar de registrarlos en la cuenta de "Ganancia o pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera". En consecuencia, al 30 de junio de 2010, los saldos presentados en "Ganancia o pérdida no realizada en inversiones disponibles para la venta" y "Ganancia o pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera" se encuentran aumentados y disminuidos en Bs. 2.561.631, respectivamente. Al 31 de diciembre de 2010, la gerencia del Banco realizó las reclasificaciones en las mencionadas cuentas tal como lo establece la Circular N° SBIF-II-GGR-GNP-10505 de fecha 9 de julio de 2010. Posteriormente, en enero de 2011 la gerencia del Banco consideró prudente revertir el asiento de corrección indicado anteriormente, por lo tanto, al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, el efecto por fluctuación cambiaria de los títulos valores denominados en moneda extranjera por Bs. 2.561.631 se mantienen registrados en la cuenta de "Ganancia o pérdida no realizada en inversiones disponibles para la venta".

Como se explica en la Nota 5 a los estados financieros adjuntos, al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, el Banco recibe diferentes Oficios por parte de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, relacionados con multas y sanciones por incumplimiento en los porcentajes mínimos requeridos de la cartera de créditos obligatoria destinada al financiamiento de los sectores agrícola, turismo y manufactura, el monto de las mismas alcanzó Bs. 2.210.000 y Bs. 7.252.000, respectivamente, para la cual, el Banco mantenía registrada una provisión de Bs. 915.000 y Bs. 2.700.000 respectivamente, originando una insuficiencia de Bs. 1.210.000 y Bs. 4.552.000, para el primer semestre de 2011 y segundo semestre de 2010, respectivamente. Durante el segundo y primer semestre de 2011, el Banco pagó la totalidad de estas multas, sin reestructurar los estados financieros de los semestres terminados el 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, en consecuencia el resultado neto al 31 de diciembre de 2011, se encuentra aumentado en Bs. 1.210.000 y el patrimonio del 30 de junio de 2011 se encuentra disminuido en el mismo monto.

El Banco, como Institución Financiera Nacional, preparó sus estados financieros con base en las normas e instrucciones de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario. Estas normas difieren en algunos aspectos de los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela, como se menciona más ampliamente en la Nota 2 a los estados financieros.

En nuestra opinión, excepto por los efectos sobre los estados financieros de los semestres terminados al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, del asunto mencionado en el párrafo cuarto y excepto por los efectos sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2011 de lo mencionado en el párrafo quinto anterior, los estados financieros antes mencionados, presentan razonablemente, en todos sus aspectos substanciales, la situación financiera de Banco Sofitasa Banco Universal, C.A., al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por los semestres terminados en esas fechas, de conformidad con las normas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario.

Nuestras auditorías se efectuaron con el propósito de expresar una opinión sobre los estados financieros básicos con base al costo histórico, tomados en su conjunto, de Banco Sofitasa Banco Universal, C.A. En las páginas 80 a la 86 y de acuerdo con la Resolución N° 329-99 de fecha 28 de diciembre de 1999, emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario vigentes hasta el 28 de diciembre de 2010, se incluyen, para fines de información complementaria, los estados financieros expresados en bolívares constantes, al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011. Esta información complementaria fue preparada por, y es responsabilidad de la gerencia del Banco y de la Junta Directiva. Estos estados financieros han sido objeto de los procedimientos de auditoría aplicados en el examen de los estados financieros básicos y en nuestra opinión, excepto por los efectos sobre los estados financieros de los semestres terminados al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011 del asunto mencionado en el párrafo cuarto y excepto por los efectos sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2011 de lo mencionado en el párrafo quinto anterior, se encuentran presentados razonablemente, en todos sus aspectos substanciales, de conformidad con las bases de contabilidad descritas en la Nota 2 a los estados financieros y en las notas anexas a dicha información complementaria.

LARA MARAMBIO & ASOCIADOS

Lic. Tomás Pueyo Acosta  
Contador Público  
CPC N° 15.841  
SBIF-CP-546

República Bolivariana de Venezuela, 3 de septiembre de 2012

## Balances Generales 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011 (Expresados en miles de Bolívares)

	30 de junio de 2012	31 de diciembre de 2011
<b>ACTIVO</b>		
DISPONIBILIDADES: Notas 3, 22, 24 y 25	962.769.103	1.340.764.817
Efectivo	222.421.033	312.427.201
Banco Central de Venezuela	609.853.105	918.194.494
Bancos y Otras Instituciones Financieras del País	320	640
Bancos y corresponsales del exterior	5.038.013	10.462.540
Efectos de cobro inmediato	125.462.457	99.685.767
(Provisión para disponibilidades)	(5.825)	(5.825)
INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES: Notas 4, 22, 24 y 25	2.578.379.806	1.356.488.446
Inversiones en Títulos Valores Disponibles para la Venta	992.785.570	606.957.025
Inversiones en Títulos Valores Mantenidos hasta su Vencimiento	1.325.184.734	601.432.977
Inversiones de Disponibilidad Restringida	10.487.050	10.022.472
Inversiones en Otros Títulos Valores	249.935.480	138.089.000
Provisión para Inversiones Títulos Valores	(13.028)	(13.028)
CARTERA DE CRÉDITOS: Notas 5, 22 y 25	2.095.964.762	2.005.898.653
Créditos vigentes	2.123.340.281	2.028.475.044
Créditos reestructurados	266.635	-
Créditos vencidos	27.882.280	25.754.158
Créditos en litigio	14.423.941	10.517.826
Provisión para cartera de créditos	(69.948.375)	(58.848.375)
INTERESES Y COMISIONES POR COBRAR: Notas 5, 22 y 25	73.890.263	57.404.285
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores	50.865.318	17.141.470
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos	26.251.095	42.661.233
Comisiones por cobrar	89.430	102.528
Provisión para rendimientos por cobrar y otros	(3.315.580)	(2.500.946)
INVERSIONES EN EMPRESAS FILIALES, AFILIADAS Y SUCURSALES: Notas 7 y 23	-	-
Inversiones en Empresas Filiales y Afiliadas	-	38.522
Provisión para Inversiones en empresas filiales y afiliadas	-	(38.522)
BIENES REALIZABLES Ntas 8 y 20	1.123.144	1.359.304
BIENES DE USO Notas 9 y 20	43.084.738	44.357.511
OTROS ACTIVOS Notas 10, 16, 20 y 24	49.761.047	44.741.127
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>	<b>5.804.972.863</b>	<b>4.851.014.143</b>
<b>PASIVO Y PATRIMONIO</b>		
<b>PASIVO</b>		
CAPTACIONES DEL PÚBLICO: Notas 4, 11, 22, y 25	4.887.556.557	4.195.223.638
Depósitos en cuentas corrientes	2.290.811.350	2.265.333.362
Cuentas corrientes no remuneradas	1.778.619.871	1.845.720.632
Cuentas corrientes remuneradas	512.191.479	419.612.730
Otras obligaciones a la vista	509.961.806	141.879.271
Depósitos de ahorro	1.567.938.162	1.305.638.635
Depósitos a plazo	349.346.965	265.881.857
Captaciones del público restringidas	50.476.709	48.548.119
Derechos y participación sobre título valores	119.021.565	167.942.394
CAPTACIONES Y OBLIGACIONES CON EL BANAVIH Notas 12, 22 y 25	164.743	137.307
OTROS FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS: Notas 13, 22 y 25	325.200.827	130.622.497
Obligaciones con Instituciones Financieras del País hasta un año	325.200.827	130.622.497
OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA	-	1.031.951
INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR: Notas 14, 22 y 25	3.349.515	2.618.927
Gastos por pagar por captaciones del público	3.349.515	2.618.927
ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS Notas 15 y 24	139.584.962	97.033.372
<b>TOTAL DEL PASIVO</b>	<b>5.355.856.604</b>	<b>4.426.667.692</b>
<b>PATRIMONIO: Nota 17</b>		
Capital social	85.000.000	85.000.000
Capital pagado	85.000.000	85.000.000
Aportes patrimoniales no capitalizados	1.140.443	1.140.443
Reservas de capital	46.642.744	38.047.311
Ajustes al patrimonio	182.078.810	186.047.176
Resultados acumulados	138.748.089	112.979.845
Ganancia o pérdida no realizada en inversiones disponibles para la venta Nota 4	(4.493.827)	1.131.676
<b>Total patrimonio</b>	<b>449.116.259</b>	<b>424.346.451</b>
<b>TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>5.804.972.863</b>	<b>4.851.014.143</b>
<b>CUENTAS DE ORDEN:</b>		
CUENTAS CONTINGENTES DEUDORAS Nota 18	156.914.142	122.705.151
ACTIVOS DE LOS FIDEICOMISOS Notas 18 y 25	419.032.865	388.030.651
CUENTAS DEUDORAS POR OTROS ENCARGOS DE CONFIANZA (RÉGIMEN PRESTACIONAL DE VIVIENDA Y HABITAT) Nota 18	358.252.228	705.486.758
OTRAS CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS Nota 18	12.913.285.703	12.669.362.621
OTRAS CUENTAS DE REGISTRO DEUDORAS	2.540.031	1.134.384

Ver notas a los estados financieros

**Estados de Resultados y Aplicación del Resultado Neto**  
Semestres Finalizados el 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011  
(Expresados en miles de Bolívares)

	30 de junio de 2012	31 de diciembre de 2011
<b>INGRESOS FINANCIEROS: Notas 4 y 5</b>	<b>319.681.830</b>	<b>269.688.768</b>
Ingresos por disponibilidades	14	1
Ingresos por inversiones en títulos valores	121.659.097	68.563.952
Ingresos por cartera de créditos	197.397.177	200.574.174
Ingresos por otras cuentas por cobrar	625.542	550.641
<b>GASTOS FINANCIEROS: Notas 11, 12 y 13</b>	<b>134.682.758</b>	<b>115.272.570</b>
Gastos por captaciones del público	134.384.885	114.585.449
Gastos por otros financiamientos obtenidos	226.994	626.093
Otros Gastos Financieros	70.879	61.028
<b>MARGEN FINANCIERO BRUTO</b>	<b>184.999.072</b>	<b>154.416.198</b>
<b>INGRESOS POR RECUPERACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS Notas 5 y 17</b>	<b>119.455</b>	<b>57.620</b>
<b>GASTOS POR INCOBRABILIDAD Y DESVALORIZACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS: Notas 5, 6 y 17</b>	<b>11.914.634</b>	<b>3.789.276</b>
Gastos por incobrabilidad de créditos y otras cuentas por cobrar	11.914.634	3.789.276
<b>MARGEN FINANCIERO NETO</b>	<b>173.203.893</b>	<b>150.684.542</b>
Otros ingresos operativos Notas 20 y 24	101.483.814	63.446.699
Otros gastos operativos Notas 21 y 24	12.912.419	8.411.022
<b>MARGEN DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA</b>	<b>261.775.288</b>	<b>205.720.219</b>
<b>GASTOS DE TRANSFORMACIÓN: Notas 19, 26 y 27</b>	<b>214.544.011</b>	<b>187.292.604</b>
Gastos de personal	88.589.781	75.217.644
Gastos generales y administrativos	94.849.523	90.253.960
Aportes al Fondo de Garantía de Depósitos y Protección Bancaria	28.578.354	19.735.830
Aporte especial a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario	2.526.353	2.085.170
<b>MARGEN OPERATIVO BRUTO:</b>	<b>47.231.277</b>	<b>18.427.615</b>
Ingresos por bienes realizables Notas 8 y 21	311.593	-
Ingresos operativos varios Nota 20	5.602.704	5.226.066
Gastos por bienes realizables	385.811	516.486
Gastos operativos varios Nota 21	11.267.390	4.115.930
<b>MARGEN OPERATIVO NETO:</b>	<b>41.492.373</b>	<b>19.021.265</b>
Ingresos extraordinarios	193.143	-
Gastos extraordinarios Nota 21	2.908.350	981.415
<b>RESULTADO BRUTO ANTES DE IMPUESTOS:</b>	<b>38.777.166</b>	<b>18.039.850</b>
Impuesto sobre la renta Nota 16	(200.000)	(510.293)
<b>RESULTADO NETO</b>	<b>38.577.166</b>	<b>17.529.557</b>

Ver notas a los estados financieros

**Estados de Flujos del Efectivo**  
Semestres Finalizados el 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011  
(Expresados en miles de Bolívares)

	30 de junio de 2012	31 de diciembre de 2011
<b>ACTIVIDADES OPERATIVAS:</b>		
Resultado neto	38.577.166	17.529.557
Ajustes para conciliar el resultado neto con el efectivo neto provisto por las actividades operativas:		
Provisión para incobrabilidad de cartera de créditos	11.100.000	3.420.000
Provisión para rendimientos por cobrar	814.634	369.276
Provisión para otros activos	600.000	156.269
Apartado para bienes realizables	325.106	494.397
Apartado por aporte de responsabilidad social	1.938.858	901.993
Apartado para Ley de Deporte	385.772	248.018
Depreciación	4.067.572	4.004.491
Amortización	3.932.648	3.724.408
Cambios en activos y pasivos:		
Variación neta de intereses y comisiones por cobrar	(17.300.612)	(14.759.869)
Variación neta de otros activos	(9.552.568)	(2.801.907)
Variación neta de intereses y comisiones por pagar	730.588	(604.641)
Variación neta de otros pasivos	36.013.471	13.048.344
Efectivo neto provisto por las actividades operativas	71.632.635	25.730.336
<b>ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:</b>		
Variación neta de captaciones del público	692.332.919	1.149.993.377
Variación neta de captaciones y obligaciones con el BANAVIH	27.436	(4.603)
Variación neta de otros financiamientos obtenidos	194.578.330	(125.219.814)
Variación neta de otras obligaciones por intermediación financiera	(1.031.951)	160.910
Efectivo neto provisto por las actividades de financiamiento	885.906.734	1.024.929.870
<b>ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:</b>		
Créditos otorgados en el período	(706.239.291)	(758.790.424)
Créditos cobrados en el período	605.073.182	518.156.714
Variación neta de inversiones en títulos valores	(1.231.485.229)	(413.342.551)
Variación neta de bienes de uso	(2.794.799)	(2.824.146)
Variación neta de bienes realizables	(88.946)	-
Efectivo neto usado en las actividades de inversión	(1.335.535.083)	(656.800.407)
<b>VARIACIÓN NETA DE DISPONIBILIDADES</b>	<b>(377.995.714)</b>	<b>393.859.799</b>
<b>DISPONIBILIDAD AL INICIO DEL SEMESTRE</b>	<b>1.340.764.817</b>	<b>946.905.018</b>
<b>DISPONIBILIDAD AL FINAL DEL SEMESTRE</b>	<b>962.769.103</b>	<b>1.340.764.817</b>
<b>INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA SOBRE ACTIVIDADES QUE NO REQUIEREN FLUJOS DE EFECTIVO:</b>		
Ganancia, neta por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera	(3.968.366)	19.897.946

Ver notas a los estados financieros

**Estados de Cambios en el Patrimonio**  
Semestres Finalizados el 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011  
(Expresados en miles de Bolívares)

	Capital social	Aportes patrimoniales no capitalizados	Reservas de capital	Ajustes al patrimonio	Resultados acumulados		Ganancia y/o Pérdida no realizada en inversiones disponibles para la venta	Total patrimonio	
					Superávit restringido	Superávit por aplicar			
<b>SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 2011</b>	85.000.000	1.140.443	33.691.400	166.149.230	61.853.900	39.455.551	101.309.451	(11.594.267)	375.732.257
Resultado neto no realizado en inversiones Nota 4	-	-	-	-	-	-	-	12.695.943	12.695.943
Ajuste por efectos de diferencial cambiario Nota 17	-	-	-	19.897.946	-	-	-	-	19.897.946
Resultado neto	-	-	-	-	-	17.529.557	17.529.557	-	17.529.557
Apartado para reserva legal Nota 17	-	-	3.505.911	-	-	(3.505.911)	(3.505.911)	-	-
Reserva para Fondo Social para Contingencia Nota 17	-	-	860.000	-	-	(425.000)	(425.000)	-	435.000
Apartado para reservas estatutarias Nota 15	-	-	-	-	-	(1.752.956)	(1.752.956)	-	(1.752.956)
Apartado para la prevención legal de legitimación Nota 15	-	-	-	-	-	(175.296)	(175.296)	-	(175.296)
Transferencia a superávit restringido Nota 17	-	-	-	-	8.764.779	(8.764.779)	-	-	-
<b>SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011</b>	85.000.000	1.140.443	38.047.311	186.047.176	70.618.679	42.361.166	112.979.845	1.131.676	424.346.451
Resultado neto no realizado en inversiones Nota 4	-	-	-	-	-	-	-	(5.625.503)	(5.625.503)
Ajuste por efectos de diferencial cambiario Nota 17	-	-	-	(3.968.366)	-	-	-	-	(3.968.366)
Resultado neto	-	-	-	-	-	38.577.166	38.577.166	-	38.577.166
Apartado para reserva legal Nota 17	-	-	7.715.433	-	-	(7.715.433)	(7,715,433)	-	-
Reserva para Fondo Social para Contingencia Nota 17	-	-	860.000	-	-	(650.000)	(650.000)	-	30.000
Apartado para reservas estatutarias Nota 15	-	-	-	-	-	(3,657,717)	(3,657,717)	-	(3,657,717)
Apartado para la prevención legal de legitimación Nota 15	-	-	-	-	-	(365,772)	(365,772)	-	(365,772)
Transferencia a superávit restringido Nota 17	-	-	-	-	19,286,562	(19,286,562)	-	-	-
<b>SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 2012</b>	85.000.000	1.140.443	46.642.744	182.078.810	89.907.261	48.940.628	138.748.089	(4.493.827)	449.116.259

Ver notas a los estados financieros

## 1. CONSTITUCIÓN, OPERACIONES Y RÉGIMEN LEGAL

Constitución – El Banco Sofitasa Banco Universal, C.A., fue constituido en San Cristóbal en enero de 1990, dedicado a la actividad de intermediación financiera que consiste en la captación de recursos, incluidas las operaciones de mesa de dinero, con la finalidad de otorgar créditos, financiamientos o realizar inversiones en títulos valores y las demás operaciones establecidas en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario. Los activos del Banco, están ubicados en la República Bolivariana de Venezuela. Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, el Banco mantiene 1.948 y 1.932 empleados, respectivamente.

El Banco, opera como Banco Universal y tiene como objetivo realizar toda clase de operaciones de intermediación financiera y sus servicios conexos, a través de la captación de fondos bajo cualquier modalidad para su colocación en créditos e inversiones en títulos valores emitidos o avalados por la nación y empresas del estado, que de conformidad con lo establecido en la Ley de Instituciones del Sector Bancario, pueden ejecutar las instituciones del sector bancario.

La actividad y la presentación de los estados financieros están determinadas por las regulaciones establecidas en la Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional, la Ley del Banco Central de Venezuela, la Ley de Instituciones del Sector Bancario y por las normas prudenciales establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, así como las resoluciones emitidas por el Banco Central de Venezuela y demás entes reguladores.

En Gaceta Oficial N° 39.578, de fecha 21 de diciembre de 2010, se reimprime por error material la Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional, cuyo objetivo principal es regular, supervisar, controlar y coordinar al conjunto de instituciones financieras privadas, comunales y cualquier otra forma de organización que opera en el sector bancario, el sector asegurador, el mercado de valores y cualquier otro sector o grupo de instituciones financieras, a fin de garantizar el uso e inversión de sus recursos hacia el interés público y el desarrollo social.

Con fecha 28 de diciembre de 2010, se publicó en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.015, la Ley de Instituciones del Sector Bancario, modificada por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, publicada en Gaceta Oficial N° 39.627 de fecha 2 de marzo de 2011. El objetivo de esta Ley, es establecer el marco legal para la constitución, funcionamiento, supervisión, inspección, control, vigilancia y sanción de las instituciones que operan en el Sector Bancario Nacional, sean éstas públicas, privadas o de cualquier otra forma de organización permitida por ésta y la Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional. Dicha Ley entró en vigencia el 28 de diciembre de 2010, derogando así la Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras publicada en Gaceta Oficial N° 39.491 de fecha 19 de agosto de 2010, con excepción de lo establecido en la disposición transitoria décimo quinta de dicha Ley, las disposiciones de la Ley de Fideicomiso, publicada en Gaceta Oficial N° 496 de fecha 17 de agosto de 1956 y las disposiciones contenidas en las normativas prudenciales dictadas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, que contravengan esta Ley.

Plan de ajustes a la nueva Ley – En fecha 9 de mayo de 2011, el Banco presentó un comunicado ante la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, donde somete a consideración de este Ente Regular, el Plan de Ajuste para adecuarse al nuevo marco legal. Con fecha 7 de junio de 2011, a través del Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV1-15745, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario remite al Banco la aprobación del Plan de Ajuste junto con las consideraciones y observaciones requeridas. Posteriormente, en fecha 16 de junio de 2011, la gerencia del Banco comunicó a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario la notificación de las observaciones efectuadas sobre el Plan de Ajustes y envió el cronograma de ejecución del mencionado Plan.

Con fecha 2 de diciembre de 2011, el Banco solicitó a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario una prórroga de 180 días prevista en la Disposición Transitoria Sexta del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, con la finalidad de culminar la ejecución en un 100% del Plan de Adecuación aprobado a través Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV5-15745 de fecha 7 de junio de 2011. Al respecto, el Ente Regular en el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV5-42858 de fecha 23 de diciembre de 2011, comunicó al Banco que le ha sido otorgada la prórroga requerida, estableciéndose como fecha límite de entrega del informe el 15 de julio de 2012 y solicita el cronograma de actividades que llevará a cabo para el cumplimiento de la prenombrada disposición. Con fecha 10 de enero de 2012, en cumplimiento con el Oficio mencionado anteriormente, el Banco remitió el cronograma de actividades solicitado.

Adicionalmente, en fecha 15 de julio de 2012, la gerencia del Banco presentó ante la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario el Informe de los auditores externos relacionados con el Plan de Ajuste para la adecuación prevista en la Ley de Instituciones del Sector Bancario. Posteriormente, con fecha 6 de agosto de 2012 la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario,

emite el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV5-23902 indicando sus observaciones y recomendaciones sobre el informe emitido por los auditores externos en fecha 15 de julio de 2012, e instruye a realizar las correcciones indicadas en el referido Oficio, así como remitir el mismo debidamente corregido en un lapso no mayor a 10 días hábiles. Con fecha 28 de agosto de 2012 el Banco le remite a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario el informe relacionado con el Plan de Adecuación de la nueva ley de los auditores externos corregido en función a las observaciones efectuadas por el Ente Regular. A la fecha de este informe, el Banco no ha recibido respuesta sobre este asunto.

## 2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

El Artículo N° 78 de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, establece que las Instituciones del Sector Bancario, se someterán a las normas contables emitidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, a través del Manual de Contabilidad para Bancos, Otras Instituciones Financieras y Entidades de Ahorro y Préstamo y las disposiciones contenidas en las normativas prudenciales vigentes.

La Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela (FCCPV), a través del Boletín de Aplicación VEN-NIF N° 0 Versión 5 (BA VEN-NIF N° 0 V5), aprobó adoptar como Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF), las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, siglas en Inglés), previa revisión e interpretación de cada una de ellas, por parte del Comité Permanente de Principios de Contabilidad (CPPC) de la FCCPV y aprobación en un Directorio Nacional Ampliado (DNA).

- BA VEN-NIF N° 0, “Acuerdo Marco para la Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera”, versión 5°.

- BA VEN-NIF N° 02, “Criterios para el Reconocimiento de la Inflación en los Estados Financieros Preparados de Acuerdo con VEN-NIF, versión 1°”.

- BA VEN-NIF N° 04, “Determinación de la Fecha de Autorización de los Estados Financieros para su Publicación, en el Marco de las Regulaciones contenidas en el Código de Comercio venezolano, versión 1°”.

- BA VEN-NIF N° 05, “Criterio para la Presentación del Resultado Integral Total, de acuerdo con VEN-NIF, versión 1°”.

- BA VEN-NIF N° 06, “Criterios para la Aplicación en Venezuela de los VEN-NIF-PYME, versión 1°”.

- BA VEN-NIF N° 07, “Utilización de la Revaluación como Costo Atribuido en el Estado de Situación Financiera de Apertura, versión 0°”.

- BA VEN-NIF N° 08, “Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Venezuela (VEN-NIF), versión 0°”

Para los ejercicios económicos que iniciaron a partir del 1° de enero de 2008, y únicamente para la aplicación de las Grandes Entidades (GE), quedaron derogadas todas las Declaraciones de Principios de Contabilidad (DPC) y Publicaciones Técnicas (PT) relacionadas con aquellas, y en su lugar se ratificó la obligatoriedad de aplicación de las VEN-NIF GE y los BA VEN-NIF aprobados por la FCCPV. Asimismo, en Directorio Nacional Ampliado de la FCCPV se aprobó la adopción de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES) como los VEN-NIF PYME, cuya aplicación fue establecida como obligatoria para los ejercicios económicos que inicien a partir del 1° de enero de 2011, permitiendo su adopción anticipada para el ejercicio inmediato anterior.

En Gaceta Oficial N° 39.637, de fecha 18 de marzo de 2011, se publicó la Resolución N° 648.10 de fecha 28 de diciembre de 2010, emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, en la cual se difiere la presentación de los estados financieros consolidados o combinados con sus notas y el dictamen de los auditores externos como información complementaria de acuerdo con las VEN-NIF, hasta tanto este organismo así lo indique. Asimismo, se indica que aquellas instituciones que a la fecha de emisión de la presente Resolución hayan preparado sus estados financieros consolidados o combinados de acuerdo con las VEN-NIF, como información complementaria, podrán presentarlos ante la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, sin considerar el diferimiento mencionado anteriormente.

Las normas establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario difieren en algunos aspectos de los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF), siendo las más importantes, y de acuerdo con el análisis efectuado por la gerencia del Banco, los siguientes:

- A los fines del estado de flujos de efectivo, el Banco considera como efectivo y equivalentes de efectivo el rubro de “Disponibilidades”. Según los VEN-NIF, se consideran como efectivo y equivalentes de efectivo las inversiones y colocaciones menores a 90 días.

- Se constituyen provisiones sobre la cartera de créditos, las cuales deben cubrir créditos específicamente evaluados, un porcentaje de riesgo para los créditos no evaluados y una provisión genérica del 1% sobre el saldo de la cartera de créditos y del 2% para microcréditos. Los VEN-NIF no contemplan la provisión genérica y establecen el reconocimiento del deterioro del valor e incobrabilidad de los préstamos y partidas por cobrar si, y solo si, existe evidencia objetiva del deterioro como consecuencia de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados de los préstamos y partidas por cobrar, que pueda ser estimado con fiabilidad. Este valor se medirá como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados con la tasa de interés efectiva original del activo financiero. El importe en libros del activo se reducirá directamente, a través de una cuenta correctora y la pérdida se reconocerá en el resultado del período.

- Los intereses sobre los préstamos vencidos o en litigio o de aquellos créditos clasificados como riesgo real, alto riesgo o irrecuperables e intereses de mora, se reconocen como ingresos cuando se cobran. Asimismo, los intereses que origina la cartera de créditos vigente y reestructurada, con lapsos de cobros iguales o mayores a seis meses, se reconocen como ingresos cuando efectivamente se realiza su cobro. De acuerdo con los VEN-NIF, los intereses se reconocen como ingresos cuando se devengan y cuando correspondan a créditos sin riesgos de cobro.

- Se debe crear una provisión por el monto total de los intereses devengados y no cobrados cuando el crédito a plazo fijo se considere vencido. Los intereses provenientes de los préstamos por cuotas serán provisionados cuando la cuota tenga 30 días de vencida. Los VEN-NIF no contemplan la creación de esta provisión con base en plazos de vencimiento. Se establece el reconocimiento del deterioro del valor e incobrabilidad de los préstamos y partidas por cobrar si, y solo si, existe evidencia objetiva del deterioro como consecuencia de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados de los préstamos y partidas por cobrar, que pueda ser estimado con fiabilidad.

- Las inversiones en empresas filiales y afiliadas, con un porcentaje de propiedad o control superior al 50%, se presentan por el método de participación patrimonial sobre el patrimonio neto de las mismas, incluyendo la cuenta de ganancia o pérdida no realizada. De acuerdo con los VEN-NIF, estas inversiones deben presentarse por el método de consolidación, cuando se posea control sobre tales compañías.

- Los bienes realizables comprenden los bienes muebles e inmuebles recibidos en pago, los cuales se registran al menor valor entre el costo o valor de mercado, y se amortizan en el plazo de un año y tres años, respectivamente. Asimismo, se constituye un apartado sobre estos. Según los VEN-NIF, estos bienes se clasificarán y presentarán en el balance considerando el fin para el cual se destine. Si se reconocen como bienes muebles e inmuebles para la producción de la renta y uso de la entidad, se reconocerán a su valor de costo menos la depreciación, reconociendo cualquier pérdida por deterioro. Si se reconocen como activos mantenidos para la venta, se presentarán como activos no corrientes y se valorarán por el menor valor entre su valor razonable menos los costos de venta y el valor en libros calculado a la fecha de su clasificación y no se amortizarán siempre y cuando permanezcan por un período de un año.

- Los bienes de uso se muestran a su valor de costo original menos la depreciación acumulada. El costo original de un bien de uso está determinado por su costo de adquisición o construcción, según sea el caso. Asimismo, los bienes con vida útil menor a 4 años y aquellos cuyos costos de adquisición sean inferior a 320 UT se deben contabilizar en el rubro "Gastos generales y administrativos". Los VEN-NIF permiten el registro de los bienes a su costo menos la depreciación y cualquier pérdida por deterioro debe ser reconocida. Igualmente se permite el modelo de revaluación, siempre y cuando el valor razonable pueda medirse con fiabilidad. Este aumento se reconocerá directamente en otro resultado integral y se acumulará en el patrimonio como "Superávit por revaluación".

- Los gastos diferidos corresponden a erogaciones no reconocidas totalmente como gastos del ejercicio en que se incurren, y se distribuyen en los ejercicios que recibirán los beneficios de los mismos y se amortizan por el método de línea recta en un plazo entre 4 y 10 años. Los VEN-NIF no contemplan en su mayoría, el registro de estos gastos diferidos, permitiendo el reconocimiento de activos intangibles, si y solo si, pueden ser identificables, se mantiene el control sobre los mismos y se espera obtener beneficios económicos futuros. Para aquellos importes que no cumplieren algunas de estas tres condiciones, el importe derivado de su adquisición o de su generación interna, por parte de la entidad, se reconocerá como un gasto del período en el que se haya incurrido.

- La Norma Internacional de Contabilidad N° 12 (NIC-12) "Impuestos a las Ganancias", requiere que deben reconocerse impuestos diferidos por todas las diferencias temporales existentes entre el balance fiscal y el balance financiero, siempre que exista una expectativa razonable de su recuperación. De acuerdo con la Resolución N° 198 de fecha 17 de junio de 1999, emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, se establece que deben reconocerse impuestos diferidos activos y pasivos, correspondientes al monto

de impuesto esperado a recuperar o pagar sobre las diferencias temporarias entre los valores en libros reportados y sus correspondientes bases tributarias. Asimismo, se establece que la provisión para cartera de créditos, no podrá ser considerada una diferencia temporal, en vista de ello, el impuesto sobre la renta diferido debe registrarse sobre las provisiones clasificadas únicamente como alto riesgo e irrecuperable.

- Se deben crear provisiones específicas y genéricas según los parámetros establecidos para la evaluación de las cuentas de orden deudoras contingentes. Los VEN-NIF no contemplan la creación de estas provisiones.

- Las comisiones cobradas en el otorgamiento de préstamos se registran como ingresos al momento del cobro. Según los VEN-NIF se registran como ingresos durante la vigencia del préstamo.

- Las utilidades estatutarias se presentan disminuyendo el resultado neto en el patrimonio, mientras que de acuerdo con los VEN-NIF se registran como gastos del semestre en el estado de resultados, formando parte de los "Gastos de transformación".

- Los VEN-NIF establecen la presentación de estados financieros ajustados por inflación de acuerdo con los lineamientos establecidos en el BA VEN-NIF N° 2 "Criterios para el reconocimiento de la inflación en los estados financieros preparados de acuerdo con VEN-NIF", estos estados financieros se presentan en bolívares constantes con el objeto de eliminar la distorsión producida por los cambios en los niveles de precios en la economía venezolana. De acuerdo con las normas de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, la presentación de estos estados financieros es requerida como información complementaria (Nota 1 de la información complementaria).

- Las transacciones en moneda extranjera se registran a la tasa de cambio oficial vigente a la fecha de la transacción, y las ganancias y pérdidas en cambio se incluyen en los resultados del semestre. De acuerdo con los VEN-NIF, las operaciones en otras divisas distintas a la moneda funcional se consideran denominadas en "moneda extranjera", y son registradas en bolívares (moneda funcional) de conformidad con lo dispuesto por la FCCPV, la cual estableció dos opciones de valoración aplicables en las fechas en que las mismas son reconocidas o presentadas en los estados financieros; aplicando el tipo de cambio oficial establecido en los diversos convenios cambiarios emitidos por el Banco Central de Venezuela o en función a la mejor estimación o expectativa de los flujos futuros en bolívares, que a la fecha de la transacción o de los estados financieros habrían de erogarse o recibirse, según sea el caso, utilizando mecanismos de intercambio o pago legalmente establecidos o permitidos por el Estado, como el Sistema de Transacciones con Títulos de Moneda Extranjera (SITME). Estas opciones de valoración deben aplicarse considerando una evaluación integral de la situación financiera, la posición monetaria en moneda extranjera y los impactos financieros derivados de las regulaciones cambiarias aplicables a la entidad. Asimismo, las transacciones en moneda extranjera se miden considerando el marco regulatorio aplicable a la transacción.

Las principales políticas contables aplicadas por el Banco se mencionan a continuación:

a. Aprobación de estados financieros – Los estados financieros de Banco Sofitasa Banco Universal, C.A., correspondientes al semestre terminado el 31 de diciembre de 2011, fueron aprobados en Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada el 28 de marzo de 2012. Los estados financieros correspondientes al semestre terminado el 30 de junio de 2012, serán sometidos a la aprobación de la Asamblea Ordinaria de Accionistas a celebrarse el 28 de septiembre de 2012. La Junta Directiva, estima que los mismos serán aprobados, sin cambios significativos.

b. Valuación de activos y pasivos en moneda extranjera – Las transacciones en moneda extranjera se registran a la tasa de cambio vigente a la fecha de cada operación. Los saldos de los activos y pasivos en moneda extranjera se valúan a su equivalente en moneda nacional a la fecha de cierre, aplicando las cotizaciones de referencia del mercado cambiario publicadas por el Banco Central de Venezuela, utilizándose el tipo de cambio oficial de compra. Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, el tipo de cambio de compra fue de Bs. 4,2893 por US\$ 1,00. En Resolución N° 11-10-01 de fecha 11 de octubre de 2011 emitida por el Banco Central de Venezuela y publicada en Gaceta Oficial N° 39.778 de fecha 14 de octubre de 2011, se estableció que la valoración de los títulos en moneda extranjera emitidos por el Estado o por empresas del Estado siempre y cuando se trate de títulos negociables a través de SITME, se efectuará al tipo de cambio promedio para la fecha del último día de cada mes de las operaciones que se realizan a través del SITME, estableciéndose un tipo de cambio adicional para el segundo semestre de 2011 de Bs. 5,30 por US\$ 1,00 (Nota 24).

c. Reconocimiento de ingresos y gastos – Los ingresos y gastos por intereses son registrados en los resultados del período en el cual se devengan o se causan, en función de la vigencia de las operaciones que las generan.

Los rendimientos sobre préstamos, inversiones y cuentas por cobrar se registran como ingresos a medida que se devengan, salvo: a) los intereses por cobrar sobre la cartera de créditos con más de 30 días de vencidos, b) los intereses sobre la cartera de créditos vencida

y en litigio o de aquellos créditos clasificados como riesgo real, alto riesgo o irrecuperables, c) los intereses de mora, los cuales se registran como ingresos cuando se cobran y d) los rendimientos que origina la cartera de créditos vigente y restructurada, que tengan un plazo para su cobro igual o mayor a seis meses, se registran mensualmente en la porción que le corresponda como ingresos diferidos, hasta tanto éstos sean efectivamente cobrados. Los intereses cobrados por anticipado se incluyen en el rubro de "Acumulaciones y otros pasivos" como ingresos diferidos y se registran como ingresos cuando se devengan.

Los ingresos por comisiones de fideicomisos, mantenimiento de cuentas del Fideicomiso y custodia, son registrados cuando se devengan en la cuenta de "Otros ingresos operativos".

El resto de las comisiones cobradas por el Banco son registradas como ingresos cuando son efectivamente cobradas.

Los egresos financieros se registran cuando se causan.

d. Determinación de las provisiones para cubrir riesgos de incobrabilidad y desvalorización –

Inversiones en títulos valores: Los títulos valores que transcurridos 30 días desde la fecha de su vencimiento no han sido cobrados, se provisionan en un 100%, tanto el capital como los intereses o rendimientos.

Cartera de créditos: Se constituyen provisiones con base en los resultados de la evaluación de los créditos que componen la cartera. Esta debe cubrir créditos específicamente evaluados, y un porcentaje de riesgo para los créditos no evaluados, el cual no deberá ser superior al 10% de la cartera de créditos bruta.

La provisión genérica, es determinada calculando el 1% sobre el saldo de la cartera de créditos y del 2% sobre el saldo de capital de las diferentes modalidades de créditos asociadas a los microcréditos.

Intereses y comisiones por cobrar: Se registran provisiones por los intereses devengados de los créditos cuando el crédito (plazo fijo) o la cuota tenga más de 30 días de vencido. Se crea provisión para otros rendimientos por cobrar y comisiones, cuando tiene más de 60 días de haberse devengado.

Otros activos: Se contabiliza una provisión sobre las partidas registradas en este grupo, luego de haber efectuado una evaluación de la realización de las mismas, por lo menos cada 90 días, provisionando en un 100% aquellas partidas que tengan una antigüedad mayor a 360 días y que se encuentren contabilizadas en el rubro de "Varios". Adicionalmente, se mantienen provisiones para aquellas partidas que por su naturaleza o antigüedad así lo requiera.

e. Valuación de las inversiones en títulos valores – Las inversiones en títulos valores se clasifican al momento de su adquisición, de acuerdo con la intención para la cual fueron adquiridas. Dicha clasificación es la siguiente:

Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias: En esta cuenta se incluyen las colocaciones de excedentes que efectúe la institución en el Banco Central de Venezuela, en obligaciones overnight y en obligaciones emitidas por instituciones financieras del país. Se registran a su valor razonable de realización que es su costo o su valor nominal.

Igualmente se registran las inversiones en títulos valores, que han sido comprados al Banco Central de Venezuela, bajo compromiso contractual de revenderlos en un plazo y a un precio convenido, los cuales se contabilizan al valor pactado durante la vigencia del contrato, bajo la modalidad de "Títulos valores adquiridos afectos a reporto".

Inversiones en títulos valores disponibles para la venta: Corresponden a inversiones en títulos de deuda respecto de las cuales se tiene la intención de mantenerlas disponibles para la venta. Estas inversiones no podrán tener un lapso de permanencia mayor a 1 año, contado desde la fecha de su incorporación, excepto por los títulos valores emitidos y/o avalados por la nación y las inversiones en títulos de capital en las sociedades de garantías recíprocas.

Estas inversiones se registran a su valor razonable de mercado. Cuando estas inversiones no cotizan en bolsa de valores se registran al costo de adquisición y deben valorarse a su valor razonable fácilmente determinable (valor de mercado), entendiéndose este como el valor presente de los flujos de efectivo futuro que generaría la inversión. Las ganancias o pérdidas no realizadas, generadas por las inversiones en títulos valores disponibles para la venta, se incluyen en una cuenta separada formando parte del patrimonio.

Inversiones mantenidas hasta el vencimiento: Están constituidas por títulos de deuda adquiridos con la intención firme y la capacidad de mantenerlos hasta su vencimiento. Se registran al costo de adquisición ajustado por la amortización de las primas o descuentos, durante el plazo de vigencia del título. Dicho costo debe guardar consonancia con el valor de mercado al momento de la compra.

La amortización de las primas o descuentos se reconocen en los resultados del período en el rubro de "Otros ingresos operativos" y "Otros gastos operativos" según corresponda.

Inversiones de disponibilidad restringida: Las inversiones en títulos valores de disponibilidad restringida que provengan de las otras categorías de inversiones se les aplicará el criterio de valoración existente para las inversiones en títulos valores que dieron origen al registro de las mismas.

Inversiones en otros títulos valores: En esta cuenta se registran los fideicomisos de inversión, así como aquellas inversiones que no han sido incluidas en las categorías anteriores.

f. Valuación de inversiones en empresas filiales y afiliadas – Las inversiones en empresas filiales y afiliadas son valuadas bajo el método de participación patrimonial cuando:

- Se posee más del 20% de participación accionaria sobre el patrimonio de la filial o afiliada.

- Se posee menos del 20% de participación accionaria sobre el patrimonio de la filial o afiliada, pero existe influencia significativa en la administración de la misma, es decir, cuando sin tener la mayoría de los votos se está en condiciones de influir en decisiones operacionales y financieras y la intención de la Institución financiera no es mantenerla en el tiempo.

La base de cálculo son los estados financieros auditados de la filial o afiliada a costo histórico. En caso de no contar con esta documentación, dicha participación se calcula con base en información financiera más reciente sin auditar, proporcionada por la filial o afiliada.

El resto de las inversiones en empresas, donde se posee menos del 20% de participación accionaria sobre el patrimonio de la filial o afiliada y no existe influencia significativa en la administración de la misma, se registran de acuerdo con el principio del costo. Las inversiones a largo plazo en acciones de otras compañías se miden y se registran, a la fecha de adquisición de las acciones, por el monto total pagado por ellas, este total incluye el costo de adquisición más todas las comisiones y otros costos incurridos para comprarlas, siempre que el total no exceda al valor de mercado.

g. Valuación de los bienes realizables – Los bienes muebles e inmuebles recibidos en dación de pago, se registran al menor valor entre el saldo contable correspondiente al capital del crédito y las erogaciones recuperables originadas por la gestión de cobranza del crédito, el valor de mercado del activo a recibir, el valor de adjudicación legal o el valor según avalúo. Los costos originados por el mantenimiento de estos activos son registrados como gastos cuando se incurren. Los bienes muebles e inmuebles recibidos en pago, se amortizan en un plazo máximo de 1 y 3 años, respectivamente. Los bienes fuera de uso deben desincorporarse al transcurrir 24 meses y el valor en libros no debe exceder a su valor de realización.

h. Valuación de los bienes de uso – Los bienes de uso se muestran a su costo original, menos la depreciación acumulada. El costo original de un bien de uso está determinado por su costo de adquisición o construcción según sea el caso. La depreciación se calcula por el método de línea recta sobre la base de la vida útil estimada de los distintos activos, según lo siguiente:

	Años
Edificaciones	40
Instalaciones	15
Mobiliario	10
Maquinarias y otros equipos	8
Equipos de transporte	5
Equipos de computación y de reconversión	4

i. Otros activos – Se incluyen los otros activos que la entidad no ha incluido en los demás grupos del activo, como los gastos diferidos, gastos pagados por anticipado, bienes diversos, partidas por aplicar, entre otros y la correspondiente provisión para estos. Las partidas que se registran en este grupo, podrán permanecer como máximo 360 días, excepto para aquellos activos amortizables con lapsos de permanencia entre 4 y 10 años, transcurrido este tiempo y de no haberse cancelado, se constituyen provisiones del 100%.

j. Ingresos diferidos – Se registran los ingresos efectivamente cobrados de manera anticipada, los cuales se reconocen como ingresos en función al devengado. Asimismo, los ingresos generados por la venta a créditos de bienes adjudicados en pago, por un precio superior al valor según libro, y se realizan en la misma proporción que se vaya amortizando el crédito o la venta a plazo. Igualmente, se contabilizan aquellos rendimientos que origina la cartera de créditos vigente y restructurada, que tengan un plazo para su cobro mayor a seis meses, hasta tanto éstos sean efectivamente cobrados.

k. Derechos y participaciones sobre títulos valores – El Banco cede derechos a los inversionistas sobre su cartera de inversiones en títulos valores, a una tasa de interés variable. Estos derechos se reconocen como pasivos financieros y forman parte de las captaciones del público, registrándose en la cuenta de derechos y participaciones sobre títulos (Nota 11).

l. Apartado para prestaciones por antigüedad – Este apartado comprende el 100% del pasivo relacionado con los derechos adquiridos según la Ley Orgánica del Trabajo Las prestaciones por antigüedad se calculan y se registran de acuerdo con la legislación laboral en Venezuela (Nota 29).

m. Apartado para contingencias – Las contingencias son situaciones existentes al cierre de cada ejercicio que pueden resultar en una pérdida para la entidad, cuya materialización depende de que uno o más eventos futuros ocurran o dejen de ocurrir. La evaluación de los pasivos contingentes y la creación del correspondiente apartado para contingencias es realizada por la gerencia con elementos de juicio disponibles.

n. Impuesto sobre la renta – Comprende la suma del impuesto sobre la renta corriente por pagar estimado y el impuesto sobre la renta diferido.

El impuesto sobre la renta corriente se determina aplicando las tarifas de impuesto establecidas en la legislación fiscal vigente a la renta neta fiscal del año. El impuesto sobre la renta diferido se determina de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad N° 12 (NIC-12) "Impuesto a las Ganancias" y con lo establecido en el Artículo N° 8 de la Resolución N° 198, emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario en fecha 17 de junio de 1999. De acuerdo con dicha declaración, deben reconocerse impuestos diferidos activos y pasivos, correspondientes al monto de impuesto esperado a recuperar o pagar sobre las diferencias temporales entre los valores en libros reportados de activos y pasivos, y sus correspondientes bases tributarias.

El Manual de Contabilidad para Bancos y Otras Instituciones Financieras de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario establece que la provisión para la cartera de créditos, no se podrá considerar como una diferencia temporal en su totalidad; en vista de ello, la determinación del impuesto sobre la renta diferido será registrado considerando las provisiones clasificadas como alto riesgo o irre recuperables.

Los impuestos diferidos activos y pasivos son determinados utilizando las tarifas de impuesto establecidas por la legislación fiscal vigente a la fecha del balance, considerando las partidas temporales.

El Banco reconoce el impuesto diferido activo si existen expectativas razonables de su realización o recuperación en el tiempo. En todo caso, no se reconoce impuesto diferido por un monto mayor al impuesto basado en la renta gravable. Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, el Banco no reconoció impuestos diferidos por considerar que el mismo no será recuperado en el futuro (Nota 16).

o. Activos de los fideicomisos – Son valuados con base en los mismos parámetros con que el Banco valora sus propios activos, excepto por la cartera de créditos que no se le constituye provisión por considerar que no es requerido, ya que los créditos son otorgados por fondos dirigidos y por solicitudes de préstamos de los beneficiarios de los mismos, y por las inversiones en títulos valores que se registran al costo de adquisición ajustado por las amortizaciones de las primas o descuentos, en cuanto sea aplicable, de acuerdo con las normas de contabilidad de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario.

p. Garantías recibidas – Representa los activos de terceros que han sido entregados en garantía de operaciones, ya sea que éstos se encuentren en poder de la institución o de terceros, los cuales son valorados de la siguiente manera: a) los títulos valores se registran de acuerdo a la política con que el Banco registra sus inversiones, b) las garantías hipotecarias y prendarias se registran al menor valor que se determine mediante avalúo entre valores de mercado y realización y c) las fianzas se registran al valor del monto original de los créditos otorgados.

q. Gestión de riesgo – El Banco están expuestos principalmente a los riesgos de crédito, de mercado y operacional. La política de riesgo empleada por el Banco para manejar estos riesgos se mencionan a continuación:

Riesgo de crédito: El Banco asume la exposición al riesgo de crédito como el riesgo de que una contraparte no sea capaz de pagar deudas contraídas por completo a la fecha de vencimiento. La exposición al riesgo de crédito es monitoreada por el Banco mediante un análisis habitual de la capacidad de pago de los prestatarios. El Banco estructura el nivel de riesgo de crédito colocando límites en relación con un prestatario o grupo de prestatarios.

Riesgo de mercado: El riesgo de mercado se materializa en una institución financiera cuando las condiciones de mercado cambian adversamente, afectando la liquidez y el valor de los instrumentos financieros que la Institución mantiene en portafolios de inversiones o en posiciones contingentes, resultando una pérdida para el Banco. El riesgo de mercado está constituido fundamentalmente por tres tipos de riesgos: riesgo de interés, riesgo de tasa de cambio y riesgo de liquidez.

El riesgo de tasa de interés se materializa por desfases temporales existentes entre los activos y pasivos del balance. Este descalce, ante cambios adversos en las tasas de interés, genera un impacto potencial sobre el margen financiero de la Institución. El Banco mantiene el monitoreo del spread financiero, el cual es reportado mensualmente al Comité de Riesgos. El Banco fija como límite las tasas reguladas por el BCV para los distintos productos, no obstante puede variar tasas para algunos clientes especiales a quienes las Vicepresidencias de Finanzas y de

Créditos, dentro de sus facultades, hace alguna modificación puntual de tasa, de acuerdo a la negociación que esté realizando y a la reciprocidad del cliente.

El riesgo de tasa de cambio es el riesgo de que el valor de un instrumento financiero fluctúe debido a cambios en las tasas de divisas. Las operaciones del Banco son esencialmente en bolívares. Cuando el Banco identifica una oportunidad de mercado a corto o mediano plazo, las inversiones podrán ser colocadas en instrumentos de divisas, atendiendo los límites regulatorios establecidos y a las disposiciones vigentes en materia cambiaria. El grado de este riesgo que asume el Banco es determinado por la posición neta y la volatilidad predominante de los tipos de cambio. La cuantificación de la exposición al tipo de cambio se medirá como la posición abierta neta en cada moneda.

La estrategia de liquidez implica establecer dentro las características del mercado local, una adecuada estructura de vencimientos de activos y pasivos. El Banco estima su riesgo de liquidez con base en el análisis de volatilidad de las captaciones con vencimiento incierto, como es el caso de las captaciones a la vista (cuentas de ahorro y corriente), de tal manera que se basa en supuestos sustentados en modelos de comportamiento; en cuanto a las disponibilidades, se considera solamente la liquidez disponible, esta medida excluye el fondo a mantener del encaje legal; para el caso de la Cartera de Inversiones de Títulos Valores, se contemplan las inversiones disponibles para la venta, debido a que estas son de fácil realización.

El Banco revisa diariamente sus recursos disponibles en efectivo, colocaciones overnight, cuentas corrientes, vencimientos de depósitos, préstamos y garantías.

La estrategia de inversión del Banco está orientada a garantizar un nivel adecuado de liquidez. Una parte importante del efectivo es invertida en instrumentos a corto plazo como certificados de depósitos en el Banco Central de Venezuela.

Riesgo operacional: El Banco asume el riesgo operacional como el riesgo de pérdidas directas e indirectas que resultan de procesos internos inadecuados o de fallos en los mismos, como consecuencia de eventos externos. La estructura de medición del riesgo operacional en el Banco se realiza a través de enfoques cualitativos y se tiene previsto aplicar el enfoque cuantitativo en la medida en que se recolecte la data histórica sobre los eventos de pérdida, suficiente para poder efectuar este tipo de medición. El enfoque cualitativo le permite efectuar un análisis de la probabilidad de ocurrencia e impacto de eventos en los distintos procesos del Banco.

r. Flujos de efectivo – Para fines de los estados de flujos de efectivo, el Banco considera sus disponibilidades como equivalentes de efectivo, incluyendo el encaje legal mantenido en el Banco Central de Venezuela.

s. Cuentas contingentes deudoras – Representan los derechos eventuales que tendría el Banco frente a sus clientes, en el caso de tener que asumir las obligaciones que estos han contraído por cuyo cumplimiento el Banco se ha responsabilizado. El Banco controla el riesgo de crédito de estos instrumentos al establecer mecanismos de aprobación de créditos, requisitos colaterales y otros procedimientos de supervisión y control.

t. Uso de estimaciones en la presentación de los estados financieros – La preparación de los estados financieros requiere que la gerencia del Banco efectúe estimaciones con base en ciertos supuestos que afectan los montos reportados de activos y pasivos, así como la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros y los montos de ingresos y gastos durante el período reportado. Los resultados reales pueden diferir de estos estimados.

### 3. DISPONIBILIDADES

Con fecha 26 de octubre de 2010, fue publicada en Gaceta Oficial N° 39.538, la Resolución N° 10-10-02 del Banco Central de Venezuela, donde se establecieron las Normas que regirán la constitución del encaje, en este sentido, las instituciones del sector bancario deberán mantener un encaje legal mínimo del 17% del monto total de la Base de Reserva de Obligaciones Netas.

En Resolución N° 11-06-01 emitida por el Banco Central de Venezuela y publicada en Gaceta Oficial N° 39.710 de fecha 11 de julio de 2011, se estableció la reducción del encaje legal al 14% para aquellas instituciones que participen en la adquisición de instrumentos emitidos en el marco del programa social Gran Misión Vivienda Venezuela. Aquellas instituciones que no participen en el programa descrito anteriormente, deberán mantener un encaje adicional de seis (6) puntos porcentuales sobre el encaje legal mínimo establecido en la Resolución N° 10-10-02.

Posteriormente, el Banco Central de Venezuela, publicó en Gaceta Oficial N° 39.933 de fecha 30 de mayo de 2012 la Resolución N° 12-05-02, en la cual se establece que el cálculo de la posición del encaje legal que deberán mantener las instituciones bancarias que hayan adquirido títulos valores desmaterializados emitidos durante el primer semestre de 2012 por el Ejecutivo Nacional en el marco del programa Gran Misión Vivienda, se hará conforme a lo previsto en el artículo 2 de la Resolución N° 10-10-02, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 1 de la resolución N° 11-06-01 emitida en julio de 2011. El Banco Central de Venezuela al determinar la posición de encaje correspondiente, deducirá de la posición de encaje el monto resultante equivalente al que fuera liquidado por cada institución con ocasión de la adquisición de los instrumentos adquiridos durante el primer semestre de 2012.

Durante el segundo semestre de 2011, el Banco adquirió Bs. 79.659.000 correspondientes a Certificados de Participación Desmaterializados emitidos por el

Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (BANDES), de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 11-06-01, manteniendo así un encaje legal del 14% (Nota 4).

Durante el primer semestre de 2012, el Banco adquirió Bs. 66.876.290 correspondientes a Certificados de Participación Desmaterializado Fondo Simón Bolívar, los cuales fueron deducidos de la posición del encaje legal requerida, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 12-05-02 (Nota 4).

Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, el encaje legal requerido por el Banco Central de Venezuela (BCV) es de Bs. 603.153.616 y Bs. 547.965.044, respectivamente, correspondientes al saldo del encaje legal en moneda nacional. Asimismo, se incluyen Bs. 6.699.489 y Bs. 370.229.450, respectivamente, en la cuenta "Otros depósitos en el BCV".

Durante el primer semestre de 2012 y segundo semestre de 2011, la cuenta de "Efectos de cobro inmediato" por Bs. 125.462.457 y Bs. 99.685.767, respectivamente, corresponde a operaciones de cámara de compensación a cargo del Banco Central de Venezuela. Estas operaciones fueron regularizadas dentro de los primeros días de los meses de julio y enero de 2012, respectivamente.

#### 4. INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES

Las inversiones en títulos de deuda, acciones, colocaciones y otros instrumentos financieros se clasifican en los estados financieros de acuerdo con la intención efectiva y la capacidad financiera del Banco. A continuación, se presenta un resumen de la cartera de inversiones mantenida por el Banco:

	30 de junio de 2012	31 de diciembre de 2011
	(En bolívares)	
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta	992.785.570	606.957.025
Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento	1.325.184.734	601.432.977
Inversiones de disponibilidad restringida	10.487.050	10.022.472
Inversiones en otros títulos valores	249.935.480	138.089.000
	2.578.392.834	1.356.501.474
Provisión para inversiones en títulos valores	(13.028)	(13.028)
	2.578.379.806	1.356.488.446

#### Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias

Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, el Banco no mantiene colocaciones en el Banco Central de Venezuela.

Durante el primer semestre de 2012 y segundo semestre de 2011, el Banco realizó colocaciones overnight con instituciones financieras del país, producto de estas operaciones, el Banco reconoció ingresos por intereses por Bs. 72.968 y Bs. 13.468, respectivamente, registrados en el rubro de "Ingresos financieros".

#### Inversiones en títulos valores disponibles para la venta

Están presentadas a su valor razonable de mercado y se componen como sigue:

Al 30 de junio de 2012

	Valor nominal	Costo	Valor razonable de mercado	(Pérdida) ganancia no realizada en inversiones
	(En bolívares)			
En moneda nacional:				
Bonos de la Deuda Pública Nacional con tasas de interés entre 15,80% y 18%, y con vencimientos hasta junio de 2020.	776.973.000	813.486.386	807.224.490	(6.261.896)
En moneda extranjera:				
Títulos de Interés de Capital Cubierto con tasas de interés entre 5,25% y 9,13%, y con vencimientos hasta marzo de 2019.	150.005.906	146.866.107	139.729.949	(7.136.158)
Bonos emitidos por la República Bolivariana de Venezuela con tasas de interés entre 7,75% y 11,95%, y con vencimientos hasta agosto de 2031.	12.197.950	12.088.903	10.262.591	(1.826.312)
Bonos emitidos por entidades públicas no financieras del país, con tasas de interés entre 5% y 12,75%, y con vencimiento hasta abril de 2037.	26.512.190	24.838.001	24.513.665	(324.336)
Acciones comunes Clase "A" Visa Inc.	-	-	11.054.875	11.054.875
	965.689.046	997.279.397	992.785.570	(4.493.827)

Al 31 de diciembre de 2011

	Valor nominal	Costo	Valor razonable de mercado	(Pérdida) ganancia no realizada en inversiones
	(En bolívares)			
En moneda nacional:				
Bonos de la Deuda Pública Nacional con tasas de interés entre 11,06% y 18%, y vencimientos hasta febrero de 2019.	435.673.729	435.565.623	439.193.820	3.628.197
En moneda extranjera:				
Títulos de interés de capital cubierto con tasas de interés entre 5,25% y 8,62%, y vencimientos hasta marzo de 2019.	150.005.906	146.866.107	136.396.060	(10.470.047)
Bonos emitidos por la República Bolivariana de Venezuela con tasas de interés entre 7,75% y 11,75%, y con vencimientos hasta octubre de 2031.	25.977.950	22.109.083	20.945.150	(1.163.933)
Bonos emitidos por entidades públicas no financieras del país, con tasas de interés entre 0% y 12,75%, y con vencimiento hasta abril de 2037.	1.602.190	1.284.536	1.333.444	48.908
Acciones comunes Clase "A" Visa Inc.	-	-	9.088.551	9.088.551
	613.259.775	605.825.349	606.957.025	1.131.676

Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, la pérdida no realizada en inversiones disponibles para la venta fue de Bs. 15.548.702 y Bs. 11.633.980, respectivamente. Asimismo, la ganancia no realizada en inversiones disponibles para la venta fue de Bs. 11.054.875 y Bs. 12.765.656 para el primer semestre de 2012 y segundo semestre de 2011, esta última incluye Bs. 11.054.875 y Bs. 9.088.551, respectivamente, correspondiente a la ganancia no realizada en inversiones disponibles para la venta de las Acciones clase "A" de Visa Inc.

Durante el primer semestre de 2012 y segundo semestre de 2011, las ventas de títulos valores disponibles para la venta generaron ganancias por Bs. 37.010.534 y Bs. 3.053.684, respectivamente, registradas en la cuenta de "Otros ingresos operativos" (Nota 20).

Durante el segundo semestre de 2011 y como resultado del vencimiento del Petrobono 2011, el Banco reconoció Bs. 6.256.187 como pérdida no realizada por la valoración de inversiones en títulos valores, registrada contra la cuenta de "Ajustes al patrimonio", de acuerdo con las instrucciones recibidas por el ente regulador en Oficio N° SBIF-DSB-11-661-616-04458 de fecha 26 de marzo de 2010, el Banco notificó la referida operación a esta Superintendencia, en comunicación de fecha 20 de julio de 2011. Posteriormente, con fecha 8 de septiembre de 2011, la Superintendencia de la Instituciones del Sector Bancario, remite el Oficio N° SIB-11-661BPV-61BPVS-2810 indicándole al Banco que una vez revisado el escrito y los anexos emitidos por el Banco relacionado con dicho título, se valida que el Banco efectuó el cobro por Bs. 7.776.500, así como su registro contable realizado en la sub cuenta 352.01 "Ganancia por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera por Bs. 8.058.002.

Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, y como resultado de la venta de títulos valores, el Banco reconoció Bs. 3.968.366 y Bs. 8.058.002, respectivamente, como ingreso por ajustes por efecto de diferencial cambiario, que se mantenía como ganancia no realizada en la cuenta "Ajustes al patrimonio" (Notas 17 y 20).

Al 31 de diciembre de 2011, la ganancia no realizada por fluctuación cambiaria proveniente de títulos valores disponibles para la venta en moneda extranjera, asciende a Bs. 92.284.760, registradas en la cuenta de Ajustes al patrimonio. Al 30 de junio de 2012 el Banco no registro ganancia no realizada proveniente de títulos valores disponibles para la venta por este concepto (Nota 17).

#### Inversiones en títulos valores mantenidos hasta su vencimiento

Estas inversiones se presentan a su costo amortizado y corresponden a títulos de deuda y colocaciones sobre los cuales el Banco mantiene la intención firme y la capacidad de mantenerlos hasta su vencimiento y están conformadas por lo siguiente:

Al 30 de junio de 2012

	Valor en libros	Amortización del costo de adquisición	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado
	(En bolívares)			
En moneda nacional:				
Bonos Agrícolas con tasa de interés del 9,1%, y con vencimiento hasta marzo de 2014.	29.361.251	(137.049)	29.498.300	28.656.066
Bonos de la Deuda Pública				
Nacional con tasas de interés entre 9,63% y 18%, y con vencimientos hasta enero de 2020.	1.038.149.446	(7.659.390)	1.045.808.836	960.121.562
Fondo de Desarrollo Nacional (FONDEN), Obligaciones al portador, con tasas de interés de 9,10% y con vencimientos hasta abril 2017 (Nota 5).				
	48.926.410	(55.020)	48.981.430	28.405.117
En moneda extranjera:				
Títulos de Interés de Capital				
Cubierto con tasas de interés entre 5,25% y 8,63%, y con vencimientos hasta marzo de 2019.	88.355.461	(622.409)	88.977.870	79.738.696
Bonos emitidos por la República Bolivariana de Venezuela con tasas de interés entre 7% y 8,25%, y con vencimientos hasta marzo de 2038.				
	81.371.382	(5.620.340)	86.991.722	45.176.059
Bonos emitidos por entidades públicas no financieras del país, con tasas de interés entre 5% y 8,5%, y con vencimientos hasta noviembre de 2017.				
	39.020.784	(5.751.422)	44.772.206	24.729.104
	<u>1.325.184.734</u>	<u>(19.845.630)</u>	<u>1.345.030.364</u>	<u>1.166.826.604</u>

Al 31 de diciembre de 2011

	Valor en libros	Amortización del costo de adquisición	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado
	(En bolívares)			
En moneda nacional:				
Bonos Agrícolas con tasa de interés del 9,1%, y con vencimientos hasta marzo de 2014.	29.398.686	(99.614)	29.498.300	28.656.066
Bonos de la Deuda Pública				
Nacional con tasas de interés entre 9,62% y 18%, y con vencimiento hasta febrero de 2019.	361.170.649	(3.497.084)	364.667.733	338.608.874
En moneda extranjera:				
Títulos de Interés de Capital				
Cubierto con tasas de interés entre 5,25% y 8,63%, y con vencimientos hasta marzo de 2019.	88.362.368	(615.502)	88.977.870	79.983.193
Bonos emitidos por la República Bolivariana de Venezuela con tasas de interés entre 7% y 8,25%, y con vencimientos hasta marzo de 2038.				
	82.405.457	(4.586.265)	86.991.722	42.486.221
Bonos emitidos por entidades públicas no financieras del país, con tasas de interés entre 5% y 8,5%, y vencimientos hasta noviembre de 2017.				
	40.095.817	(4.676.389)	44.772.206	23.718.326
	<u>601.432.977</u>	<u>(13.474.854)</u>	<u>614.907.831</u>	<u>513.452.680</u>

Durante el primer semestre de 2012 y segundo semestre de 2011, el Banco registró ingresos por Bs. 505.894 y 519.495, respectivamente, como amortización de descuentos en inversiones en títulos valores mantenidos hasta su vencimiento registrados en la cuenta de "Otros ingresos operativos". Asimismo, el Banco registró gastos de amortización de primas por Bs. 6.894.523 y Bs. 2.974.977, respectivamente, registrados en la cuenta de "Otros gastos operativos" (Notas 20 y 21).

Al 31 de diciembre de 2011, el Banco, reconoció ganancias no realizadas por fluctuación cambiaria proveniente de títulos valores mantenidos hasta su vencimiento en moneda extranjera, por Bs. 23.494.829, registrado en la cuenta de "ganancia o pérdida por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera", en el rubro de "Ajuste al patrimonio". Al 30 de junio de 2012 el Banco no reconoció ganancias por este concepto (Notas 17 y 24).

Inversiones de disponibilidad restringida

Las inversiones de disponibilidad restringida comprenden lo siguiente:

	30 de junio de 2012		31 de diciembre de 2011	
	Valor nominal	Valor razonable de mercado	Valor nominal	Valor razonable de mercado
	(En bolívares)			
En moneda extranjera:				
Depósitos a plazos -				
PNC Bank, con tasas de interés anual de 0,30% y 0,34%, para el primer semestre de 2012 y segundo semestre de 2011, respectivamente.	6.468.252	6.468.252	6.460.768	6.460.768
JP Morgan Chase Bank, N.A., con tasa de interés anual del 0,01% para ambos semestres.	3.138.798	3.138.798	3.136.704	3.136.704
Otras inversiones de disponibilidad restringida:				
Fideicomiso del Fondo Social de Contingencia.	880.000	880.000	425.000	425.000
	<u>10.487.050</u>	<u>10.487.050</u>	<u>10.022.472</u>	<u>10.022.472</u>

El Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario establece la constitución de un fondo social para contingencias mediante la transferencia en efectivo a un fideicomiso constituido en otra institución bancaria, equivalente al 10% del capital social, el porcentaje previsto en esta Ley, se alcanzará con aportes semestrales del 0,5% del mismo. Posteriormente, en Gaceta Oficial N° 39.820 de fecha 14 de diciembre de 2011, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario publicó la Resolución N° 305-11 de fecha 28 de noviembre de 2011, en la cual se establece el registro contable para el reconocimiento de este aporte; el mismo se efectuará con debito en la subcuenta 361.03 "Superávit por aplicar" y crédito en la subcuenta 342.02 "Reserva por otras disposiciones". Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, el Banco mantiene un Fideicomiso en el Banco del Caribe, C.A., Banco Universal, por Bs. 880.000 y Bs. 425.000, respectivamente, por este concepto.

El Banco mantiene contratos de licencia sobre el uso de la marca Visa International Service Association y Mastercard International Incorporated para el uso no exclusivo, con carácter intransferible, de las tarjetas de crédito Visa y Mastercard. La vigencia del convenio con Visa International Service Association es de un período de 5 años, prorrogables por cinco (5) años adicionales, si ambas partes así lo desean. El convenio con Mastercard International Incorporated no tiene vencimiento. Asimismo, el contrato con Visa International Service Association establece la obligación de mantener depósitos a plazos en instituciones financieras en el exterior como garantía de estas operaciones colaterales.

Inversiones en otros títulos valores

Las inversiones en otros títulos valores incluyen lo siguiente:

Al 30 de junio de 2012

	Valor nominal	Costo de adquisición	Valor en libros	Valor razonable de mercado
	(En bolívares)			
Participación en Instituciones financieras del país:				
Certificado de participación en Banco de Desarrollo Económico (BANDES), con tasa de interés anual de 3,75% y vencimiento en junio de 2014 (Nota 3).	79.659.000	79.659.000	79.659.000	79.659.000
Certificados de participación desmaterializado Simón Bolívar, con tasa de interés anual de 3,75% y con vencimiento en mayo 2015 (Nota 3).	66.876.290	66.876.290	66.876.290	66.876.290
Cédulas Hipotecarias en Banco Nacional de la Vivienda y Hábitat, con tasa de interés anual de 2% y vencimiento en noviembre de 2021 (Nota 5).	58.430.000	58.430.000	58.430.000	58.430.000
Valores Bolivarianos para la Vivienda con tasa de interés de 4,66% y con vencimiento en diciembre de 2012 (Nota 5).				
	44.970.190	44.970.190	44.970.190	44.970.190
	<u>249.935.480</u>	<u>249.935.480</u>	<u>249.935.480</u>	<u>249.935.480</u>

Al 31 de diciembre de 2011

	Valor nominal	Costo de adquisición	Valor en libros	Valor razonable de mercado
	(En bolívares)			
Participación en Instituciones financieras del país:				
Certificados de participación en Banco de Desarrollo Económico (BANDES), con tasa de interés anual de 3,75% y vencimiento en junio de 2014 (Nota 3).	79.659.000	79.659.000	79.659.000	79.659.000
Cédulas Hipotecarias en Banco Nacional de la Vivienda y Hábitat, con tasa de interés anual de 2% y vencimiento en noviembre de 2021 (Nota 5).	58.430.000	58.430.000	58.430.000	58.430.000
	<u>138.089.000</u>	<u>138.089.000</u>	<u>138.089.000</u>	<u>138.089.000</u>

Los vencimientos de las inversiones disponibles para la venta y mantenidas hasta el vencimiento, se presentan como siguen:

Al 30 de junio de 2012

	<b>Inversiones disponibles para la venta</b>	<b>Inversiones mantenidas hasta el vencimiento</b>
	<b>Valor razonable de mercado</b>	<b>Costo amortizado</b>
	<b>(En bolívares)</b>	
Menos de seis meses	-	9.996.292
De seis meses a un año	-	74.683.075
De un año a cinco años	147.652.965	432.836.622
De cinco años a diez años	824.413.073	766.335.154
Más de diez años	20.719.532	41.333.591
	<u>992.785.570</u>	<u>1.325.184.734</u>

Al 31 de diciembre de 2011

	<b>Inversiones disponibles para la venta</b>	<b>Inversiones mantenidas hasta el vencimiento</b>
	<b>Valor razonable de mercado</b>	<b>Costo amortizado</b>
	<b>(En bolívares)</b>	
Menos de seis meses	-	16.406.412
De seis meses a un año	117.637.841	9.987.343
De un año a cinco años	458.530.303	377.759.777
De cinco años a diez años	21.700.330	155.531.878
Más de diez años	9.088.551	41.747.567
	<u>606.957.025</u>	<u>601.432.977</u>

Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, los custodios de los títulos valores que conforman el portafolio de inversiones se resumen a continuación:

- Banco Central de Venezuela.
- Citibank, N.A.
- JP Morgan Chase Bank N.A.
- Wells Fargo Bank, N.A.
- Banco del Caribe Banco Universal C.A.

El Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario establece en el Artículo N° 53 que las instituciones bancarias que mantengan posiciones en títulos valores emitidos o avalados por la Nación o empresas del Estado, custodias de terceros, fideicomisos y garantías en moneda nacional o extranjera, deberán mantenerlos en custodia en el Banco Central de Venezuela.

En fecha 29 de marzo de 2011, el Banco Central de Venezuela emitió la Circular N° VOI-013-2011, en la cual dictó los lineamientos referidos al proceso de traspaso de la custodia al Banco Central de Venezuela, de las posiciones de títulos valores en moneda nacional o moneda extranjera de las instituciones bancarias, indicando que las instituciones deberán transferir al Banco Central de Venezuela, los títulos en moneda nacional o moneda extranjera emitidos o avalados por la Nación o por empresas del Estado, quedando excluido lo referente a los títulos objeto de negociación a través del Sistema de Transacciones con Títulos en Moneda Extranjera (SITME). Asimismo, se estableció que la transferencia de la custodia deberá completarse antes del cierre del primer semestre de 2011. Posteriormente, el Banco Central de Venezuela a través de la Circular N° VOI-018-2011 de fecha 29 de junio de 2011, extendió el plazo previsto hasta el 15 de agosto de 2011.

A la fecha de estos estados financieros, la gerencia del Banco se encuentra a la espera de los términos y condiciones que el BCV establezca para completar el proceso de transferencia de la custodia de títulos valores emitidos o avalados por la Nación o empresas del Estado, custodias de terceros, fideicomisos y garantías en moneda nacional o extranjera.

## 5. CARTERA DE CRÉDITOS

A continuación se muestra el resumen de la cartera de créditos y concentraciones de riesgo por actividad económica, por tipo de garantía, por tipo de crédito y por vencimientos:

	<b>30 de junio de 2012</b>	<b>31 de diciembre de 2011</b>
	<b>(En bolívares)</b>	
<b>Por tipo de actividad económica:</b>		
Establecimientos financieros, bienes inmuebles y servicios prestados a empresas	771.918.758	768.417.636
Comercio al mayor y detal, restaurantes y hoteles	510.442.481	491.881.104
Agrícola, pesquera y forestal	391.048.743	355.257.170
Servicios comunales, sociales y personales	177.914.472	167.425.722
Industria manufacturera	119.878.537	84.863.070
Construcción	107.579.705	109.760.718
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	76.158.145	59.018.015
Electricidad, gas y agua	2.506.044	2.864.566
Explotación de minas e hidrocarburos	611.092	1.439.325
Otras actividades	7.855.160	23.819.702
	<u>2.165.913.137</u>	<u>2.064.747.028</u>
<b>Por tipo de garantía:</b>		
Hipotecaria inmobiliaria	1.395.355.337	81.808.077
Fianza	474.676.683	649.059.881
Sin garantía	142.178.142	163.769.516
Aval	52.658.033	58.944.684
Documentos mercantiles	33.934.984	2.856.563
Hipotecaria mobiliaria	21.817.410	1.439.325
Prenda sin desplazamiento	115.000	104.469.557
Prendaria	-	340.121.901
Fiduciaria	-	499.414.940
Otro tipo de garantía	45.177.548	162.862.584
	<u>2.165.913.137</u>	<u>2.064.747.028</u>
<b>Por vencimientos:</b>		
Hasta 30 días	921.805.443	1.130.088.199
De 31 a 60 días	34.629.820	28.882.742
De 61 a 90 días	44.125.741	32.071.908
De 91 a 180 días	61.711.072	45.532.350
De 181 a 360 días	219.923.365	52.838.480
Mayor a 360 días	883.717.696	775.333.349
	<u>2.165.913.137</u>	<u>2.064.747.028</u>

El detalle de la cartera de créditos por tipo de préstamos es el siguiente:

	<b>30 de junio de 2012</b>	<b>31 de diciembre de 2011</b>
	<b>(En bolívares)</b>	
<b>Por tipo de crédito:</b>		
A plazo fijo	782.976.528	771.771.652
Créditos hipotecarios	464.309.272	462.651.870
Créditos agrícolas	391.048.744	355.257.170
Crédito en cuotas	139.324.328	127.224.749
Tarjetas de crédito	137.153.917	137.422.368
Créditos otorgados a la actividad manufacturera	119.878.537	84.863.070
Créditos otorgados a microempresarios (Nota 15)	80.460.237	68.935.158
Créditos otorgados al sector turismo	41.610.544	44.407.466
Sobregiro en cuenta corriente	4.442.636	4.484.991
Directores y empleados	2.904.276	3.419.763
Adquisición de vehículos	1.781.000	1.640.426
Arrendamientos financieros	23.118	23.119
Documentos descontados	-	2.645.226
	<u>2.165.913.137</u>	<u>2.064.747.028</u>
Provisión para cartera de créditos	(69.948.375)	(58.848.375)
	<u>2.095.964.762</u>	<u>2.005.898.653</u>

A continuación se presenta el movimiento de la provisión para la cartera de créditos:

	<b>30 de junio de 2012</b>	<b>31 de diciembre de 2011</b>
	<b>(En bolívares)</b>	
Saldos al inicio del semestre	58.848.375	55.428.375
Acumulación del semestre	11.100.000	3.420.000
Saldos al final del semestre	<u>69.948.375</u>	<u>58.848.375</u>

De conformidad con lo establecido por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, el Banco mantiene una provisión genérica para la cartera de créditos de Bs. 22.463.734 y Bs. 21.336.822, respectivamente, equivalente al 1% sobre el saldo de capital de la cartera de créditos, excepto por el saldo de la cartera de microcréditos, para la cual el Banco mantiene una provisión genérica de 2%.

Durante el primer semestre de 2012 y el segundo semestre de 2011, el Banco registró Bs. 119.455 y Bs. 57.620, respectivamente, como ingresos por recuperaciones de cartera de créditos y Bs. 585.355 y Bs. 928.375, respectivamente, como ingresos por intereses desincorporados en periodos anteriores.

Durante los semestres finalizados el 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, no hubo castigos de cartera de créditos.

En Gaceta Oficial N° 39.193 de fecha 4 de junio de 2009, el Banco Central de

Venezuela publicó la Resolución N° 09-06-02, en la que se estableció que las Instituciones Financieras no podrán cobrar por sus operaciones activas, excluidas aquellas relacionadas con las tarjetas de crédito, una tasa de interés anual o de descuento superior a la tasa anual de interés fijada por el Banco Central de Venezuela por operaciones de descuento, redescuento y anticipo de 29,5%, reducida en un 5,5%.

Adicionalmente, señala que las instituciones financieras podrán cobrar como máximo una tasa del 3% anual de las obligaciones morosas de sus clientes. También se estableció que las Instituciones Financieras no podrán cobrar en sus operaciones activas intereses por anticipado por períodos superiores a 180 días.

#### Tarjetas de créditos

En Gaceta Oficial N° 39.839 de fecha 10 de enero de 2012, el Banco Central de Venezuela establece en Aviso Oficial las tasas de interés activa máxima y mínima para operaciones con tarjeta de crédito, en 29% y 17%, respectivamente. Posteriormente, señala que las Instituciones Financieras podrán cobrar como máximo una tasa del 3% anual adicional a la tasa de interés pactada para las operaciones con tarjeta de crédito sobre las obligaciones morosas de sus clientes.

#### Carteras dirigidas

El Ejecutivo Nacional, por órgano de sus Ministerios ha aprobado Leyes y Resoluciones que establecen los porcentajes mínimos de tipos de cartera de créditos que las instituciones del sector bancario deben destinar a los diversos sectores de la economía nacional. A continuación resumimos los tipos de créditos regulados así como sus detalles de porcentajes requeridos y bases de cálculos (en bolívares):

#### Al 30 junio de 2012

Sector económico		Porcentaje requerido	Porcentaje mantenido	Saldo mantenido	Base de cálculo
Agrícola	(1 y 3)	24%	24,89%	457.187.924	Promedio de la cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2011 y 2010.
Microcréditos	(4)	3%	3,90%	80.460.237	Cartera de créditos bruta al cierre del semestre anterior.
Turismo	(6)	1,5%	2,26%	41.610.544	Promedio de la cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2011 y 2010.
Manufactura	(7)	10%	5,81%	119.878.537	Cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2011.
Hipotecario		15%	9,96%	205.654.000	Cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2011.

#### Al 31 de diciembre de 2011

Sector económico		Porcentaje requerido	Porcentaje mantenido	Saldo mantenido	Base de cálculo
Agrícola	(1 y 2)	24%	26,27%	384.655.856	Promedio de la cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2010 y 2009.
Microcréditos	(4)	3%	3,78%	68.935.158	Cartera de créditos bruta al cierre del semestre anterior.
Turismo	(5)	3%	3,01%	44.407.466	Promedio de la cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2010 y 2009.
Manufactura	(7)	10%	6,44%	84.863.070	Cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2010.
Hipotecario		12%	12,80%	206.080.558	Cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2010.

(1) De acuerdo con lo establecido en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Crédito para el Sector Agrario N° 6.219, en el Artículo N° 8 las instituciones del sector bancario podrán imputar como parte de la cartera agraria las inversiones que realicen en instrumentos de financiamiento tales como: certificados de depósito, bonos agrícolas y bonos de prenda, operaciones de reporte de los mismos y certificados ganaderos, las cuales en ningún caso podrán exceder el 15% de la cartera agraria requerida. Al 30 de junio de 2012, el Banco mantiene una cartera destinada al sector agrícola por Bs. 391.048.744, Bonos Agrícolas por Bs. 66.139.180, mientras que al 31 de diciembre de 2011, el Banco mantenía una cartera destinada al sector agrícola por Bs. 355.257.170 y Bonos Agrícolas por Bs. 29.398.686. (Nota 4).

(2) En Gaceta Oficial N° 39.627, de fecha 2 de marzo de 2011, el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas y el Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras publicó la Resolución DM/N° 2.991 donde se establecieron los porcentajes de cumplimiento de cartera en la siguiente forma: 20% para febrero, 21% para marzo y abril, 22% para mayo, 24% para junio, 25% para julio, agosto, septiembre, octubre a noviembre y 24% para diciembre de 2011.

(3) En Gaceta Oficial N° 39.866, de fecha 16 de enero de 2012, el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas y el Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras publicó la Resolución DM/N° 023/2012, donde se establecen los porcentajes de cumplimiento de la cartera destinada al financiamiento del sector agrícola para el ejercicio fiscal 2012, fijados en los siguientes términos: 20% para febrero, 21% para marzo y abril, 22% para mayo, 24% para junio, 25% para julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre y 24% para diciembre de 2012.

(4) De acuerdo a la Disposición Transitoria de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, se estableció el 3% de cumplimiento sobre la cartera de microcrédito, cuya base de cálculo es la cartera bruta del semestre inmediatamente anterior al momento de su cálculo.

(5) En Gaceta Oficial N° 39.612 de fecha 9 de febrero de 2011, el Ministerio del Poder Popular para el Turismo emitió la Resolución N° 007, en donde se establece que las instituciones del sector bancario al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011 destinarán el 1,5% y 3%, respectivamente, sobre el promedio de los cierres de la cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2010 y 2009, para el financiamiento de las operaciones y proyectos de carácter turístico.

(6) En Gaceta Oficial N° 39.869 de fecha 23 de febrero de 2012, el Ministerio del Poder Popular para el Turismo, publicó la Resolución N° 006 en donde se establece que las instituciones del sector bancario al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012 destinarán el 3% y 1,5%, respectivamente, sobre el promedio de los cierres de la cartera de crédito bruta al 31 de diciembre de 2011 y 2010, para el financiamiento de las operaciones y proyectos de carácter turístico indicados en la citada resolución.

(7) En Gaceta Oficial N° 39.336 de fecha 29 de diciembre de 2009, se publicó la Resolución N° 09-12-01 emitida por el

Banco Central de Venezuela, donde se estableció que las instituciones del sector bancario no podrán disminuir la participación que al 31 de diciembre de 2009 hayan destinado en su cartera de crédito bruta a esa fecha, al financiamiento de créditos para las empresas dedicadas a la actividad manufacturera, el cual no deberá ser inferior al 10% aplicable para el año 2010. Al 30 de junio de 2012, el Banco Central de Venezuela no ha emitido la resolución relacionada con el porcentaje mínimo de la cartera de créditos que deberá ser destinada a la actividad manufacturera para el año 2012.

La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, sancionó al Banco a través de la emisión de diferentes Oficios por incumplimiento en el porcentaje mínimos requeridos, que con carácter obligatorio, deberán destinarse al sector agrícola, turismo y manufactura, de acuerdo con el siguiente detalle:

a. Oficio N° SBIF-DSB-CJ-PA-05998 de fecha 13 de marzo de 2011, notificando al Banco sobre el inicio de un procedimiento administrativo, por la no colocación de la totalidad de los recursos destinados al financiamiento del sector agrícola para los meses septiembre a diciembre de 2010. En fecha 4 de abril de 2011, el Banco responde al auto de apertura y en 3 de mayo de 2011, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario a través del Oficio SBIF-DSB-CJ-PA-11700 sancionó con multa de Bs. 2.125.000 de acuerdo con la Resolución N° 134.11 de esa misma fecha. El Banco no interpuso recurso de reconsideración contra esta decisión y en fecha 1° de julio de 2011 fue cancelada la mencionada multa.

b. Oficio N° SBIF-DSB-CJ-PA-17289 de fecha 17 de junio de 2011, notificando al Banco sobre el inicio de un procedimiento administrativo por la no colocación de la totalidad de los recursos destinados al financiamiento del sector agrícola para los meses febrero a abril de 2011. En fecha 11 de julio de 2011, el Banco responde al auto de apertura y con fecha 19 de agosto de 2011, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario a través del Oficio SIB-DSB-CJ-PA-24858, comunicó al Banco, que da por terminado el procedimiento sancionatorio, igualmente, este Ente Regulador, exhorta al Banco a continuar con las estrategias implementadas para incrementar el porcentaje de recursos destinados al sector agrícola.

c. En Oficio SIB-DSB-CJ-PA-04185 de fecha 16 de febrero de 2012, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario notifica al Banco sobre el inicio de un procedimiento administrativo, por la no colocación de la totalidad de los recursos requeridos para el financiamiento del sector manufacturero para el cierre del mes de diciembre del 2011. En fecha 14 de marzo de 2012, el Banco responde al auto de apertura y con fecha 3 de mayo de 2012, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario a través del Oficio SIB-DSB-CJ-PA-12147 sanciona al Banco con multa de Bs. 255.000 de acuerdo con la Resolución N° 060-12 de esa misma fecha.

Al 30 de junio de 2012, el Banco mantiene una provisión de Bs. 1.600.000, para cubrir futuras contingencias por multas. Al 31 de diciembre de 2011, el Banco no mantiene registrado importes por este concepto (Nota 15).

#### Créditos hipotecarios

En Gaceta Oficial N° 39.716 de fecha 19 de julio de 2011, se publicó la Resolución N° 104 emitida por el Ministerio del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat, donde se estableció en 12% el porcentaje mínimo sobre la cartera de créditos bruta anual al 31 de diciembre de 2010, que con carácter obligatorio deberán colocar con recursos propios las instituciones del sector bancario obligadas a conceder créditos hipotecarios destinados a la construcción, adquisición, ampliación, mejoras y autoconstrucción de vivienda principal.

Adicionalmente, las instituciones del sector bancario deberán distribuir el porcentaje mencionado anteriormente, de la siguiente manera: del 10% de la cartera de crédito bruta anual: a) no menos del 50%, destinado a créditos hipotecarios para la construcción de viviendas, b) no menos de un 40% de créditos hipotecarios para la adquisición de vivienda principal, c) no menos de un 10% de créditos hipotecarios para la mejora, ampliación y autoconstrucción de vivienda principal. El 2% restante de la cartera de créditos bruta anual, deberá destinarse al otorgamiento de créditos hipotecarios para la construcción de viviendas.

Posteriormente, en Gaceta Oficial N° 39.890 de fecha 23 de marzo de 2012, se publicó la Resolución N° 050 emitida por el Ministerio del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat donde se estableció en 15% el porcentaje mínimo de cumplimiento sobre la cartera de créditos bruta anual al 31 de diciembre de 2011, que con carácter obligatorio deben colocar con recursos propios las instituciones del sector bancario obligadas a conceder créditos hipotecarios destinados a la construcción, adquisición, mejoras, ampliación y autoconstrucción de vivienda principal, derogando así, la Resolución N° 104 publicada en Gaceta Oficial N° 39.716 de fecha 19 de julio de 2011.

Adicionalmente, las instituciones del sector bancario, deberán distribuir el porcentaje mencionado anteriormente, de la siguiente manera:

a. Del 66% de la cartera de créditos bruta anual: 1) no menos del 55% de créditos hipotecarios para la construcción de viviendas, 2) no menos del 45% de créditos hipotecarios, distribuidos de la siguiente manera: a) 40% al otorgamiento de créditos para la construcción de viviendas con un valor de venta de hasta Bs. 300.000 destinadas a grupos familiares con ingresos mensuales entre 3 y 6 salarios mínimos, b) 33% al otorgamiento de créditos para la construcción de viviendas con un valor de venta de hasta Bs. 400.000 destinadas a grupos familiares con ingresos mensuales mayores a 6 salarios mínimos y menores o iguales a 8 salarios mínimos, c) 25% para aquellas viviendas con un valor de venta de hasta Bs. 500.000 destinadas a grupos familiares con ingresos mensuales mayores a 8 salarios mínimos y menores o iguales a 15 salarios mínimos.

b. Del 26% de la cartera de créditos bruta anual: 1) 75% para el otorgamiento de créditos para la adquisición de vivienda principal a grupos familiares con ingresos mensuales, desde 3 hasta 6 salarios mínimos, distribuidos en: a) 75% de créditos hipotecarios para la adquisición de viviendas nuevas y b) 25% al otorgamiento para la adquisición de viviendas usadas. 2) 25% para el otorgamiento de créditos para la adquisición de vivienda principal a grupos familiares con ingresos mensuales mayores a 6 y menores o iguales a 15 salarios mínimos, distribuidos en:

a) 75% para adquisición de viviendas nuevas y b) 25% para adquisición de viviendas usadas.

c. El 8% restante de la cartera de créditos bruta anual debe ser destinado a créditos para la mejora, ampliación y autoconstrucción de viviendas principales de grupos familiares con ingresos mensuales menores o iguales a 5 salarios mínimos distribuidos de la siguiente manera: 1) 60% destinado a créditos para mejoras de vivienda principal y 2) 40% destinado a créditos para ampliación y/o autoconstrucción de vivienda principal.

Durante el segundo semestre de 2011, el BANAVIH emitió cédulas hipotecarias a través de la emisión 2011-1 con tasa de interés variable de 2% anual y con vencimiento el 18 de noviembre de 2011. Asimismo, de acuerdo con el comunicado de fecha 31 de octubre de 2011, dirigido a la Asociación Bancaria de Venezuela el Ministerio de Poder Popular para Vivienda y Hábitat indicó que las cédulas hipotecarias aplicarán de manera parcial al cumplimiento de la cartera de créditos hipotecaria obligatoria en el tramo de construcción.

En Gaceta Oficial N° 39.751 de fecha 6 de septiembre de 2011, se publicó el Aviso Oficial emitido por el Banco Central de Venezuela, en el cual se establecen las tasas de interés social máximas vigentes a partir del mes de septiembre de 2011, estas se fijaron en 11,42% anual y la misma serán aplicadas a los créditos otorgados de conformidad con la Ley Especial de Protección al Deudor Hipotecario de Vivienda. Asimismo se estableció la tasa social máxima para la construcción de vivienda principal en 10,50% anual así como su distribución en función a los ingresos mensuales por cada grupo familiar.

En Gaceta Oficial N° 39.097 de fecha 13 de enero de 2009, el Banco Central de Venezuela a través de Aviso Oficial estableció la tasa de interés social máxima a ser aplicada a los créditos otorgados de conformidad con la Ley Especial de Protección al Deudor Hipotecario de Vivienda, en 14,39% anual y la tasa de interés social aplicable a los créditos hipotecarios y para la construcción de vivienda principal en 10,50%.

Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, el Banco mantiene una cartera destinada al sector hipotecario por Bs. 102.253.810 y Bs. 147.650.558, respectivamente, y cédulas hipotecarias emitidas por el Banco Nacional de Vivienda y Habitación (BANAVIH) por Bs. 58.430.000, para ambos semestres. Adicionalmente durante el primer semestre de 2012 el Banco adquirió Valores Bolivarianos para la Vivienda por Bs. 44.970.190, para un total de Bs. 205.654.000 y Bs. 206.080.558, representando el 9,96% y 12,80% del total de la cartera de crédito bruta al 31 de diciembre de 2011 y 2010, respectivamente (Nota 4).

## 6. INTERESES Y COMISIONES POR COBRAR

Los intereses y comisiones por cobrar, comprende lo siguiente:

	30 de junio de 2012	31 de diciembre de 2011
	(En Bolívares)	
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores:		
Disponibles para la venta	25.304.536	10.579.306
Mantenidas hasta su vencimiento	25.231.466	6.503.242
Disponibilidad restringida	110	127
Otros títulos valores	329.206	58.795
	<u>50.865.318</u>	<u>17.141.470</u>
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos:		
Créditos vigentes	24.441.830	40.061.509
Créditos reestructurados	5.170	-
Créditos vencidos	1.058.263	2.117.544
Créditos en litigio	269.556	157.190
Mora	347.612	226.211
Créditos a microempresas	128.664	98.779
	<u>26.251.095</u>	<u>42.661.233</u>
Otras comisiones por cobrar	89.430	102.528
Provisión para rendimientos por cobrar y otros	(3.315.580)	(2.500.946)
	<u>73.890.263</u>	<u>57.404.285</u>

## 7. INVERSIONES EN EMPRESAS FILIALES, AFILIADAS Y SUCURSALES

Las inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales son como sigue (en bolívares):

Empresa	N° de acciones nominativas poseídas	Porcentaje de participación	Valor en libros
Sofitasa Sistemas y Servicios, C.A.	42.200	67,85%	38.522
Provisión para Inversiones en Empresas Filiales			(38.522)
			<u>-</u>

En fecha 12 de marzo de 2012, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario le emite al Banco el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPVS-07475, relacionado con los recaudos correspondientes a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada en fecha 8 de marzo de 2012, entre los aspectos mencionados por el Ente Regulador, se indica que el Banco posee 42.000 acciones en el Capital Social, de Sofitasa Sistemas y Servicios, C.A., registrados en la cuenta de "Inversiones en Empresas Filiales y Afiliadas" situación que contraviene con lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, al respecto, el Ente Regulador indica que tales acciones deberán ser desincorporadas de sus activos. El Banco, siguiendo las instrucciones indicadas por el Ente Regulador, durante el primer semestre de 2012, desincorporó las acciones que se mantenían en la cuenta de "Inversiones en Empresas Filiales y Afiliadas" contra las cuentas de orden.

## 8. BIENES REALIZABLES

Los bienes realizables están conformados por lo siguiente:

	30 de junio de 2012	31 de diciembre de 2011
	(En Bolívares)	
Inmuebles recibidos en pago	1.628.772	2.906.478
Muebles recibidos en pago	137.353	-
Otros Bienes Realizables	200.000	-
	<u>1.966.125</u>	<u>2.906.478</u>
Apartado para bienes realizables	(842.981)	(1.547.174)
	<u>1.123.144</u>	<u>1.359.304</u>

Durante el primer semestre de 2012, el Banco registró en la cuenta de "Ingresos por bienes realizables" Bs. 281.593 y Bs. 30.000, como ganancias en venta de bienes inmuebles recibidos en pago y bienes fuera de uso totalmente amortizados, respectivamente, que se encontraban registrados en el rubro de "Bienes realizables". Durante el segundo semestre de 2011, el Banco no registró ganancias por este concepto.

El Banco registró gastos por constitución de apartado para bienes realizables por Bs. 325.106 y Bs. 494.397, durante el primer semestre de 2012 y segundo semestre de 2011, respectivamente, registrado en la cuenta de "Gastos por bienes realizables".

## 9. BIENES DE USO

Los bienes de uso están conformados por lo siguiente:

	30 de junio de 2012	31 de diciembre de 2011
	(En Bolívares)	
Edificaciones e instalaciones	8.932.195	8.932.195
Mobiliario y equipos	51.833.423	48.963.482
Equipos de transporte	984.796	984.796
Bienes adquiridos en arrendamiento financiero	1.914.921	1.914.921
	<u>63.665.335</u>	<u>60.795.394</u>
Depreciación acumulada	(25.317.587)	(21.174.873)
	<u>38.347.748</u>	<u>39.620.521</u>
Terrenos	4.736.222	4.736.222
Otros bienes	768	768
	<u>43.084.738</u>	<u>44.357.511</u>

Durante el primer semestre de 2012 y segundo semestre de 2011, el Banco registró gastos de depreciación por Bs. 4.067.572 y Bs. 4.004.491, respectivamente, en el rubro de "Gastos de transformación".

Al 30 de junio de 2012, el Banco reconoció gasto por depreciación de activos del proyecto Chips por Bs. 694.216, registrado en la cuenta de "Gasto de transformación".

## 10. OTROS ACTIVOS

Los otros activos están conformados por lo siguiente:

	30 de junio de 2012	31 de diciembre de 2011
	(En Bolívares)	
Gastos diferidos, netos de amortización:		
Mejoras a propiedades tomadas en alquiler	4.212.065	5.655.153
Plásticos de tarjetas con chip	3.886.797	4.664.156
Gastos de organización e instalación	3.023.735	3.887.050
Software	1.022.415	1.247.439
Licencias	862.912	1.062.158
Software para Incorporación Chip en tarjetas de débito y crédito y demás tarjetas de financiamiento de pago electrónico (Nota 9)	365.629	406.254
Gastos por reconversión monetaria	65.747	104.057
	<u>13.439.300</u>	<u>17.026.267</u>
Bienes diversos:		
Existencia de papelería y efectos varios	8.258.658	8.346.553
Numismática	490	490
	<u>8.259.148</u>	<u>8.347.043</u>
Partidas por aplicar:		
Faltantes de caja	1.410	252.989
Otras partidas por aplicar	2.105.206	1.775.175
	<u>2.106.616</u>	<u>2.028.164</u>
Varios	56.919.475	47.703.145
Provisión para otros activos	(30.963.492)	(30.363.492)
	<u>49.761.047</u>	<u>44.741.127</u>

Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, el Banco registró en el rubro de "Amortización de gastos diferidos" Bs. 3.932.648 y Bs. 3.724.408, respectivamente, como gasto por amortización de gastos diferidos (Nota 19).

Durante el segundo semestre de 2011, el Banco reclasificó del rubro de "Bienes Diversos" al rubro de "Gastos Amortizables" Bs. 4.664.156, correspondiente a los plásticos adquiridos para el remplazo y sustitución de tarjetas de TDC, TDD y demás tarjetas de financiamiento de pago electrónico relacionadas con el proyecto de Incorporación Chips. Al 31 de diciembre de 2011, el Banco no ha registrado gasto por amortización por estos conceptos, de acuerdo con lo establecido en la Circular N° SIB-II-GGIR-GRT-31209 de fecha 29 de septiembre de 2011, emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario.

Con fecha 20 de agosto de 2010, el Banco celebró un contrato de licencia e instalación del software con E-Trust Sistemas, C.A., a través del cual se otorga una licencia para el uso permanente e indefinido de la aplicación denominada "Gestión de Portafolios, Fideicomisos y Fondos, G.P.F.F." conformados por los módulos de contabilidad, inversiones y administración, que será instalada en el equipo IBM AS/400 o iSERIES. El precio neto se fijó en Bs. 600.000, el cual será cancelado en 36 mensualidades iguales de Bs. 16.668, siendo el primer pago en septiembre de 2010. Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, el Banco ha cancelado Bs. 350.028 y Bs. 250.020, respectivamente por este concepto.

Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, las otras partidas por aplicar, incluyen principalmente:

a. Pagos efectuados por tarjetahabientes por Bs. 1.626.338 y Bs. 1.382.348 y, respectivamente, regularizados durante los primeros días del mes de julio y de enero de 2012.

b. Cuotas del Fondo de Garantía (FONGAR) por Bs. 252.404 y Bs. 243.995, respectivamente, las cuales se encuentran provisionadas en un 100%.

La cuenta de "Varios" se compone como sigue

	30 de junio de 2012	31 de diciembre de 2011
	(En bolívares)	
Impuestos pagados por anticipado	4.999.400	5.364.106
Erogaciones recuperables por cobro judicial o extrajudicial	2.238.380	2.049.939
Anticipo a proveedores	5.217.567	1.835.326
Otros gastos pagados por anticipado	5.871.351	553.694
Reclamaciones por siniestros	176.920	353.840
Diferencias del ajuste por redondeo en la reconversión monetaria	22.175	22.175
Otras cuentas por cobrar varias:		
Sustitución de activos de fideicomiso (Notas 15 y 18)	25.365.960	25.365.960
Varios	2.778.688	4.233.055
Compensación operaciones Maestro/Máster	1.923.844	1.557.217
Exceso de póliza colectiva	1.503.975	578.254
Tarjetas de crédito	1.444.582	1.644.462
Licencias	1.367.934	787.982
Obras en ejecución – Mejoras, remodelaciones de agencias	1.235.749	1.691.656
Pólizas H.C.M., exceso por cobrar al personal	913.883	544.462
Primas de seguro por cobrar	895.430	60.049
Pólizas diversas por cobrar a empleados	576.913	364.568
Préstamos varios a empleados	183.517	100.143
Reintegro de Impuesto a las Transacciones Financieras	107.347	106.948
Por cobrar área de tarjetas	46.284	101.508
Otros	49.576	387.801
	<u>56.919.475</u>	<u>47.703.145</u>

Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, los impuestos pagados por anticipados por Bs. 4.999.400 y Bs. 5.364.106, respectivamente, corresponden a impuesto sobre la renta pagado en declaraciones estimadas de años anteriores.

Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, las erogaciones recuperables por cobro judicial o extrajudicial se encuentran 100% provisionadas.

Durante el primer semestre de 2012 y segundo semestre de 2011, los anticipos a proveedores, incluyen principalmente anticipos para la adquisición de equipos, software, obras en ejecución y adquisición de formas de seguridad y plásticos de tarjetas con chip.

Al 30 de junio de 2012, los otros gastos pagados por anticipado incluyen principalmente Bs. 2.100.000 de anticipos para el fondo administrado de salud, Bs. 1.506.180 de anticipo de utilidades otorgadas a los trabajadores y Bs. 1.226.494, correspondientes al aporte al Fondo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación (LOCTI), como resultado del 0,5% sobre los ingresos brutos obtenidos durante el año 2011. Al 31 de diciembre de 2011, los otros gastos pagados por anticipado incluyen principalmente Bs. 476.862 por pólizas de seguro.

Las otras cuentas por cobrar varias, incluyen:

a. Sustitución de activos de fideicomiso por Bs. 25.365.960 para el primer semestre de 2012 y segundo semestre de 2011, correspondientes a pagos efectuados por el Banco en su carácter de fiduciario al Departamento de Fideicomiso de Banco Softasa Banco Universal, C.A., por los certificados de depósito a plazo fijo vencidos que éste mantenía en instituciones financieras intervenidas y en proceso de liquidación.

En diciembre de 2009, los fideicomisos administrados y no dirigidos mantenían inversiones en títulos valores representados por certificados de depósitos a plazo fijo por Bs. 32.854.436 en el Banco Canarias de Venezuela, Banco Universal, C.A. y Banco Real Banco de Desarrollo C.A., instituciones financieras actualmente en proceso de liquidación por intervención. En el mes de diciembre de 2009, el Banco, realizó pagos transitorios al Departamento de Fideicomiso, por Bs. 10.172.594, en sustitución de algunos instrumentos financieros que se mantenían con dichas entidades, quedando un saldo para el cierre de diciembre 2009 pendiente por regularizar de Bs. 22.681.842.

En junio de 2010, la Superintendencia de Instituciones del Sector Bancario, emitió el Oficio N° SBIF-DSB-II-GGI-GI6-08073, indicándole al Banco, sustituir los activos mantenidos por el Departamento de Fideicomiso de instituciones financieras en proceso de liquidación, en esa misma fecha, el Banco notificó a este Ente Regulador, que se habían sustituido los referidos activos desde diciembre de 2009 hasta esa fecha, por Bs. 10.636.135, quedando por sustituir 'al 30 de junio de 2010 Bs. 22.681.842. Con fecha 12 de febrero de 2010, a través de la Circular N°SBIF-DSB-GGTE-GNP-02284, el Fideicomiso aplicó Bs. 8.054.958 provenientes de la utilidad por desplazamiento del tipo de cambio registrado en el rubro del patrimonio para la regularización de los activos mantenidos por el Departamento de Fideicomiso en instituciones financieras en proceso de liquidación.

Con fecha 22 de julio de 2010, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario a través del Oficio N° SBIF-II-GGIBPV- GIBPV6-11559, informó al Banco que ha tomado debida nota de la comunicación suministrada por el Banco sobre estas operaciones. Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, el Banco mantiene una provisión de Bs. 25.263.020 por este concepto.

#### 11. CAPTACIONES DEL PÚBLICO

Con fecha 4 de junio de 2009 fue publicada en Gaceta Oficial N° 39.193, la Resolución N° 09-06-02 del Banco Central de Venezuela, donde se establecieron las tasas de interés para los depósitos de ahorros que reciban las Instituciones del Sector Bancario, incluidas las cuentas de activos líquidos, las cuales no podrán ser inferiores al 12,5% y 14,5% anual para los depósitos a plazos y por las operaciones mediante las cuales se emiten certificados de participaciones a plazos, en el caso de que los sujetos antes mencionados estén autorizados para realizar operaciones del mercado monetario, independientemente del plazo en que se realicen cualquiera de las referidas operaciones.

#### Cuentas corrientes remuneradas

Las cuentas corrientes remuneradas generaron intereses a tasas anuales entre 0,5% y 1,5% para ambos semestres.

#### Depósitos de ahorro

La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario publicó la Resolución N° 224.08 con fecha 26 de agosto de 2008, en donde se estableció el criterio para definir el monto del capital sujeto al cálculo de los intereses sobre los depósitos de ahorro, recibidos por los bancos universales, indicando la obligación de considerar el saldo mensual promedio de las referidas cuentas, tomando en consideración los montos diarios mantenidos durante todo el período mensual.

Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, los depósitos de ahorros generaron intereses a una tasa anual del 12,50%, para ambos semestres.

#### Depósitos a plazo

Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre 2011, los depósitos a plazo generaron intereses a una tasa anual del 14,50%, para ambos semestres.

Las captaciones del público comprenden lo siguiente:

	30 de junio de 2012	31 de diciembre de 2011
	(En bolívares)	
Depósitos en cuentas corrientes:		
Cuentas corrientes no remuneradas	1.778.619.871	1.845.720.632
Cuentas corrientes remuneradas	<u>512.191.479</u>	<u>419.612.730</u>
	<u>2.290.811.350</u>	<u>2.265.333.362</u>
Otras obligaciones a la vista:		
Cheques de gerencia vendidos	45.133.708	21.088.932
Certificados de depósitos	462.558.565	117.774.769
Obligaciones por fideicomisos (Nota 18)	156.338	717.894
Pagos anticipados de clientes de tarjetas de crédito	2.034.695	2.297.676
Depósitos a plazo vencidos	<u>78.500</u>	<u>-</u>
	<u>509.961.806</u>	<u>141.879.271</u>
Depósitos de ahorro	<u>1.567.938.162</u>	<u>1.305.638.635</u>
Depósitos a plazo con vencimiento:		
Hasta 30 días	327.618.769	258.042.618
De 31 a 60 días	21.713.196	7.839.239
De 61 a 90 días	<u>15.000</u>	<u>-</u>
	<u>349.346.965</u>	<u>265.881.857</u>
Captaciones del público restringidas:		
Depósitos de ahorros inactivos	33.987.026	27.598.376
Cuentas corrientes inactivas	16.468.905	20.918.033
Otras captaciones del público restringidas	<u>20.778</u>	<u>31.710</u>
	<u>50.476.709</u>	<u>48.548.119</u>
Derechos y participaciones sobre títulos valores	<u>119.021.565</u>	<u>167.942.394</u>
	<u>4.887.556.557</u>	<u>4.195.223.638</u>

Saldo de la cuenta de "Derechos y participaciones sobre títulos valores"

	30 de junio de 2012	31 de diciembre de 2011
	(En bolívares)	
Saldos al inicio	167.942.394	393.286.340
Movimientos de las cuentas de pasivo	(48.920.829)	(225.343.946)
Saldos al final	<u>119.021.565</u>	<u>167.942.394</u>

Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, el Banco mantiene captaciones de Entidades Oficiales por Bs. 400.664.794 y Bs. 485.659.996, respectivamente. Durante el primer semestre 2012 y segundo de 2011, el Banco reconoció gastos por intereses por Bs. 4.238.777 y Bs. 3.787.440, respectivamente, registrados en el rubro "Gastos financieros".

12. CAPTACIONES Y OBLIGACIONES CON EL BANCO NACIONAL DE VIENDA Y HÁBITAT (BANAVIH)

Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, las captaciones y obligaciones con el BANAVIH por Bs. 164.743 y Bs. 137.307, respectivamente, corresponden a depósitos a la vista con intereses anuales máximos del 1% anual, para ambos semestres.

13. OTROS FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS

Los otros financiamientos obtenidos comprenden lo siguiente:

	30 de junio de 2012	31 de diciembre de 2011
	(En bolívares)	
Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año:		
Depósitos a la vista no remunerados	200.827	467.936
Colocaciones overnight de otras instituciones financieras del país con tasa de interés del 0,5% y vencimiento en julio de 2012.	50.000.000	-
Otras obligaciones con instituciones financieras públicas del país, con tasas de interés entre 5% y 6,5% y entre 6,5% y 14,5% para el primer semestre de 2012 y segundo semestre de 2011, respectivamente y con vencimientos en julio y enero de 2012, respectivamente.	275.000.000	130.154.561
	<u>325.200.827</u>	<u>130.622.497</u>

14. INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR

Los intereses y comisiones por pagar comprenden lo siguiente:

	30 de junio de 2012	31 de diciembre de 2011
	(En bolívares)	
Aportes y retenciones laborales por pagar	4.594.172	5.619.212
Varios:		
Otras cuentas por pagar varias	20.950.882	12.622.349
Bono vacacional por pagar	10.578.319	6.198.209
Utilidades por pagar	9.232.919	6.236
Apartados para bonificaciones e incentivos al personal	5.786.575	2.629.434
Otros impuestos retenidos a terceros	3.931.250	4.727.179
Otros impuestos por pagar	3.247.630	1.377.861
Servicios por pagar	2.302.732	1.093.476
Honorarios por pagar	1.154.819	-
Alquiler por pagar	1.359.092	998.964
Primas de seguros retenidas a prestatarios	1.164.696	815.266
Impuesto sobre la renta retenidos al personal y accionistas	70.055	81.628
Diferencias del ajuste por redondeo en la reconversión monetaria	882	882
	<u>59.779.851</u>	<u>30.551.483</u>
Provisiones para créditos contingentes	35.099	35.099
Otras provisiones:		
Provisión por antigüedad (Nota 29)	16.320.039	19.771.915
Provisión para impuestos municipales	2.596.474	4.441.389
Provisiones para intereses sobre prestaciones sociales	2.605.872	2.204.255
Apartado para comunas (Nota 21)	1.938.858	901.993
Apartado para Prevención Integral contra la Legitimación de Capitales	1.018.961	479.746
Estimado para la Ley Orgánica del Deporte	542.665	248.018
Provisión para impuestos (Nota 16)	324.528	497.988
	<u>25.347.397</u>	<u>28.545.304</u>
Partidas por aplicar	26.072.825	19.136.763
Ingresos diferidos	23.744.774	13.139.838
Ingresos devengados por créditos agrícolas refinanciados	5.170	-
Ingresos devengados por créditos restructurados	5.674	5.674
	<u>139.584.962</u>	<u>97.033.372</u>

Al 30 de junio de 2012, las utilidades por pagar por Bs. 9.232.919, corresponden al apartado para el pago de utilidades las cuales serán canceladas durante el segundo semestre de 2012.

Las otras cuentas por pagar varias, incluyen principalmente lo siguiente:

	30 de junio de 2012	31 de diciembre de 2011
	(En bolívares)	
Apartados para otras contingencias futuras (Notas 18 y 29)	9.186.709	684.883
Cuentas por pagar a otras instituciones financieras por operaciones realizadas por tarjetahabientes	7.914.724	9.900.565
Apartados por fraudes, multas y otras contingencias	2.162.373	312.360
Comisiones y reclamos efectuados por operaciones en puntos de venta	817.835	1.286.335
Bonificaciones por pagar al personal ejecutivo	578.658	262.946
Otras cuentas por pagar varias	290.583	175.260
	<u>20.950.882</u>	<u>12.622.349</u>

El Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario establece la constitución de un apartado para dar cumplimiento al aporte de responsabilidad social que financiará proyectos de consejos comunales u otras formas de organización social. El aporte previsto en esta Ley, se alcanzará con aportes semestrales del 5% de los resultados brutos antes de impuesto. Posteriormente, en Gaceta Oficial N° 39.724 de fecha 29 de julio de 2011, el Ministerio del Poder Popular para las Comunas y Protección Social en conjunto con el Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas publicaron las Resoluciones N° 3.054 y N° 072, respectivamente, en la que se establecieron los mecanismos de asignación de los aportes para el financiamiento de los proyectos de los consejos comunales u otras formas de organización social, de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 48 de la Ley de Instituciones del Sector Bancario.

Durante el primer semestre de 2012 y segundo semestre de 2011, la gerencia del Banco consideró prudente registrar Bs. 9.186.706 y Bs. 684.883, como aporte para futuras contingencias.

Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, el Banco mantiene registrada una provisión para aportes comunales de Bs. 1.938.858 y Bs. 901.993, respectivamente. Con fechas 6 de julio y 26 de enero de 2012, el Banco enteró los aportes correspondientes al primer semestre de 2012 y segundo semestre de 2011, respectivamente, ambos notificados al Servicio Autónomo Fondo Nacional de los Consejos Comunales (SAFONACC) en fecha 9 de julio de 2012 y 26 de enero de 2012, respectivamente.

Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, la cuenta de otros impuestos retenidos a terceros por Bs. 3.931.250 y Bs. 4.727.179, respectivamente, corresponden a impuestos sobre la renta, impuesto al valor agregado y timbres fiscales, recaudados a través de los diferentes departamentos del Banco y enterados dentro de los primeros días hábiles del mes siguiente del cierre de cada semestre.

Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, los Otros impuestos por pagar por Bs. 3.247.630 y Bs. 1.377.861, respectivamente, corresponden a la recaudación de fondos nacionales, los cuales fueron enterados dentro de los primeros días hábiles del mes siguiente del cierre de cada semestre.

Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, las bonificaciones por pagar por Bs. 5.786.575 y Bs. 2.629.434, respectivamente, corresponden principalmente a los apartados que se efectúan sobre los resultados netos de cada semestre, como incentivos a la Junta Directiva y personal gerencial.

Con fecha 15 de septiembre de 2010, fue publicada en Gaceta Oficial N° 39.510, Ley Orgánica de Drogas, la cual se deroga la Ley Orgánica Contra el Tráfico Ilícito y el Consumo de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas (LOCTICSEP) y su reglamento parcial. En esta Ley, se establece que las personas jurídicas privadas, consorcios y entes públicos con fines empresariales, que ocupen 50 trabajadores o más, deberán destinar el 1% de su ganancia o utilidad en operaciones del ejercicio ante el Fondo Nacional Antidroga, dentro de los 60 días continuos contados a partir del cierre del ejercicio fiscal. Asimismo, en Gaceta Oficial N° 39.643 de 28 de marzo de 2011, la Oficina Nacional Antidrogas (ONA) publicó la providencia administrativa N° 004-2011 en la cual se dictan las normas para efectuar el pago y distribución del aporte y contribución especial. Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, el Banco mantiene Bs. 1.018.961 y Bs. 479.746, respectivamente, como provisión por este concepto.

En Gaceta Oficial N° 39.741 de fecha 23 de agosto de 2011, se publicó la Ley Orgánica del Deporte, Actividad Física y Educación Física, que tiene como objetivo establecer las bases para la educación física, regular la promoción, organización y administración del deporte y la actividad física como servicios públicos. Entre los aspectos más significativos que se incluyen en la Ley, está la creación de un aporte a cargo de las empresas y organizaciones públicas y privadas que realicen actividades económicas en el país con fines de lucro, correspondiente al uno por ciento (1%) sobre la utilidad neta o ganancia contable anual, cuando ésta supe-

re las veinte mil unidades tributarias (20.000), de acuerdo con los parámetros que defina el reglamento de la Ley y con las normas que dicte el Ministerio con competencia en la materia. Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, el Banco mantiene registrado Bs. 542.665 y Bs. 248.018, respectivamente, por este concepto.

El detalle de los ingresos diferidos, se indica a continuación:

	30 de junio de 2012	31 de diciembre de 2011
(En bolívares)		
Ingresos financieros por intereses cobrados por anticipado	10.021.644	9.734.140
Por cartera de crédito	12.258.908	2.551.742
Otros ingresos diferidos sobre créditos	1.247.282	596.841
Ganancias diferidas por venta de bienes	105.361	105.361
Venta de activos	71.429	86.000
Otros ingresos diferidos por intereses de sobregiros	40.150	65.754
	<u>23.744.774</u>	<u>13.139.838</u>

El detalle de las partidas por aplicar, está conformado por:

	30 de junio de 2012	31 de diciembre de 2011
(En bolívares)		
Por pagar créditos	6.055.181	4.217
Retiros de cajeros automáticos	5.490.890	4.680.460
Transferencia interbancarias	2.623.935	1.151.039
Titulares - Familiares (Fondo Administrado de Salud)	2.876.440	196.160
Otras cuentas tarjetas de crédito	810.953	891.431
Convenio de pagos SPI	215.033	226.047
Otras Partidas por aplicar internacionales	185.839	754.899
Pagos múltiples a otros bancos	169.773	46.022
Sobrante de caja	101.310	136.654
Partidas acreedoras pendientes por conciliar	100.390	775.144
Transitoria artículos proveeduría	92.107	124.686
Por pagar BCV	35.100	41.500
Transitoria política habitacional	15.952	215.716
Plan corporativo Movistar	9.267	18.707
Créditos directos	5.000	105.114
Otros	3.089	1.600
Plan corporativo Movilnet	2.645	1.430
Transitoria Cámara de compensación	-	516.818
Varios	7.279.921	9.249.119
	<u>26.072.825</u>	<u>19.136.763</u>

Durante el primer semestre del 2012, entre el Banco Sofitasa, C.A. Banco Universal y el Comité de Recuperación de Acreencias del Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios se acordó cesión de cartera de microcrédito perteneciente al Banco Real, Banco de Desarrollo, C.A. por Bs. 6.647.459 correspondiente al 70% del valor total de la cartera cedida que para la fecha era de Bs. 9.496.370. El precio de la cesión se acordó en Bs. 6.588.106, el cual será cancelado por Banco Sofitasa, C.A. Banco Universal, por una parte, con la compensación de Certificados de Depósitos a Plazo Fijo de Bs. 5.846.090 que se encontraban a favor del Banco, y por la otra, a través del pago en efectivo por Bs. 801.370.

Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, la cuenta "Varios" incluye principalmente Bs. 6.702.551 y Bs. 8.517.218, respectivamente, por concepto de cheques de gerencia vencidos y Bs. 365.401 y Bs. 482.906, respectivamente, por concepto de anticipos recibidos por la venta de bienes inmuebles recibidos en pago.

Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, el saldo de las "Otras cuentas de tarjetas de crédito" por Bs. 810.953 y Bs. 891.431, respectivamente, corresponden a saldos pendientes por pagar a las franquicias Visa, Master Card y Suiche 7B, compensaciones de Suiche 7B.

Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, el saldo de las "Partidas acreedoras pendientes por conciliar" por Bs. 100.390 y Bs. 775.144, respectivamente, corresponden a cheques de gerencia en moneda extranjera a favor de clientes pendientes de cobro por parte de los beneficiarios.

## 16. IMPUESTOS

### Impuesto sobre la renta

El ejercicio fiscal anual del Banco finaliza el 31 de diciembre de cada año. Las principales diferencias entre el enriquecimiento neto gravable fiscal y la utilidad contable las originan las provisiones y apartados, los cuales normalmente son deducibles fiscalmente en periodos siguientes cuando efectivamente se causan, los enriquecimientos exentos del impuesto sobre la renta generados por los Bonos de la Deuda Pública Nacional y otros títulos emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, y el efecto neto del reajuste regular por inflación fiscal.

La legislación fiscal venezolana contempla anualmente el cálculo de un ajuste regular por inflación de las partidas no monetarias y patrimonio, el cual se incluye en la conciliación de la renta neta fiscal como una partida gravable o deducible según sea el caso. En cuanto a los bienes de uso y otros activos similares, este ajuste regular por inflación es depreciado o amortizado en el resto de la vida útil fiscal de los activos respectivos. El ajuste regular total del año es determinado mediante la suma algebraica del monto de los diferentes ajustes por inflación de cada partida no monetaria y del patrimonio.

A continuación se presenta la conciliación entre la ganancia contable y el enriquecimiento neto fiscal por el año finalizado el 31 de diciembre de 2011:

	Por el año terminado el 31 de diciembre de 2011
Utilidad según libros	24.801.776
Partidas no deducibles	102.554.257
Partidas no gravables	(160.557.764)
Pérdida por reajuste por inflación	(63.073.463)
Pérdida de años anteriores	(39.165.814)
Pérdida fiscal neta	<u>(135.441.008)</u>

Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, el Banco mantiene una provisión en libros para impuesto sobre la renta de Bs. 324.528 y Bs. 497.988, respectivamente, basado en los resultados proyectados para el ejercicio fiscal anual que finalizará el 31 de diciembre de 2012 y de los resultados obtenidos al 31 de diciembre de 2011, respectivamente, registrando gasto de impuesto sobre la renta corriente de Bs. 200.000 y Bs. 510.293, para el primer semestre de 2012 y segundo semestre de 2011, respectivamente. (Nota 15)

De conformidad con la legislación fiscal vigente, el Banco puede trasladar las pérdidas fiscales operativas, distintas a las originadas por el ajuste fiscal por inflación, hasta 3 años subsiguientes al ejercicio en que se incurran. El efecto fiscal deducible no compensado del ajuste fiscal por inflación, podrá ser trasladado hasta el año subsiguiente al ejercicio en que se incurra. Al 30 de junio de 2012, el Banco mantiene una pérdida fiscal por explotación por Bs. 34.537.307 y una pérdida fiscal trasladable por el ajuste regular por Bs. 63.073.463, trasladables hasta el 31 de diciembre de 2014 y 31 de diciembre de 2012, respectivamente.

## 17. PATRIMONIO

### Capital social

Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, el capital social suscrito y pagado del Banco está constituido por 85.000.000 acciones nominativas no convertibles al portador, con un valor nominal de Bs. 1 cada una, como se muestra a continuación:

Accionistas	Porcentaje de participación %	Nº de acciones	En Bolívares
Inversiones Mogal, C.A.	30,17	25.647.645	25.647.645
Sucesión Zenini Sansone, Giovanni	13,00	11.050.021	11.050.021
Prefabricados y Construcciones de Acero Pellizari, C.A.	7,23	6.144.591	6.144.591
Pasteurizadora Táchira, C.A.	7,11	6.041.923	6.041.923
Otros	42,49	36.115.820	36.115.820
	<u>100</u>	<u>85.000.000</u>	<u>85.000.000</u>

### Resultados, reservas de capital y dividendos

El Banco, de acuerdo con las disposiciones establecidas en sus Estatutos y en la Ley de Instituciones del Sector Bancario, registra semestralmente un apartado para reserva legal equivalente al 20% de la utilidad neta del semestre hasta alcanzar el 75% del capital social. Cuando el monto de la reserva legal haya alcanzado este límite, el Banco registra como apartado para reserva legal el 20% de la utilidad neta del semestre hasta alcanzar el 100% del capital social. Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, el Banco efectuó un aumento de la reserva legal por Bs. 7.715.433 y Bs. 3.505.911, respectivamente, sobre los resultados de cada semestre.

De acuerdo con lo establecido por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario en la Resolución N° 329-99 de fecha 28 de diciembre de 1999, en los semestres finalizados el 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, el Banco reclasificó a la cuenta de "Superávit restringido" Bs. 19.288.582 y Bs. 8.764.779, respectivamente, equivalentes al 50% de los resultados del semestre, netos de apartados de reservas y utilidades estatutarias. Los montos incluidos en la cuenta de "Superávit restringido" por este concepto no estarán disponibles para el pago de dividendos en efectivo, y sólo podrán ser utilizados para futuros aumentos del capital social.

## Resultado no realizado en inversiones disponibles para la venta

El movimiento de la cuenta de pérdida no realizada originada por la valuación de las inversiones disponibles para la venta, se presenta a continuación:

	30 de junio de 2012	31 de diciembre de 2011
	(En bolívares)	
Saldo al inicio del período	1.131.676	(11.564.267)
Más:		
Ganancia por valuación de mercado sobre las inversiones disponibles para la venta	59.016.189	16.735.492
Ganancia por la valuación de inversiones de acciones de Visa Inc.	2.751.424	1.554.100
Ajuste por diferencial en cambio	-	5.453
Ganancias realizadas	15.935.105	9.647.273
Menos:		
Pérdida por valuación sobre inversiones disponibles para la venta	(60.362.138)	(13.489.564)
Pérdida por la valuación de inversiones de acciones de Visa Inc.	(785.099)	-
Ajuste por diferencial en cambio	-	(291.625)
Pérdidas realizadas	(22.180.984)	(1.465.186)
Saldo al final del período	<u>(4.493.827)</u>	<u>1.131.676</u>

A continuación se presenta el movimiento de los saldos de la cuenta de "Superávit restringido":

	Resolución N° 329-99 (En bolívares)
Saldo al 30 de junio de 2011	61.853.900
Aplicación del 50% de los resultados del semestre	8.764.779
Saldo al 31 de diciembre de 2011	70.618.679
Aplicación del 50% de los resultados del semestre	19.288.582
Saldo al 30 de junio de 2012	<u>89.907.261</u>

## Ajustes al patrimonio

En Gaceta Oficial N° 39.613 de fecha 10 de febrero de 2011, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, publicó la Resolución N° 039.11, donde se estableció el destino que deberán dar las instituciones bancarias, al beneficio neto generado por la aplicación del Convenio Cambiario N° 14, publicado por el Banco Central de Venezuela, en consecuencia las ganancias o pérdidas, generadas por las fluctuaciones en el tipo de cambio oficial aplicable a la valuación y registro contable de los títulos de interés de capital cubierto, emitidos por el sector público, y mantenidas por el Banco, serán contabilizados en el rubro de "Ajustes al patrimonio" y podrá ser aplicadas, previa autorización del ente regulador, utilizando el siguiente orden de prioridad y únicamente en los casos de:

a. Enjugar pérdidas o déficit operacionales mantenidos en las cuentas patrimoniales al 31 de diciembre de 2010.

b. Constitución o cobertura de saldos deficitarios en provisiones para contingencias de activos, así como ajustes o pérdidas determinadas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, hasta el 31 de enero de 2011.

c. Compensar los gastos diferidos basados en planes especiales aprobados por esta Superintendencia hasta el 31 de diciembre de 2010, así como los costos y las plusvalías, que se generen hasta el 30 de septiembre de 2011 en virtud de las fusiones o transformaciones.

d. Otras pérdidas generadas por la aplicación de los planes de ajustes, que sean previamente aprobados esta Superintendencia, hasta el 30 de septiembre de 2011.

e. Requerimientos de adecuación de capital social mínimo hasta el 30 de septiembre de 2011, en concordancia con las disposiciones transitorias establecidas en la Ley de Instituciones del Sector Bancario.

Asimismo, se establece que en caso de existir importes adicionales en el rubro "Ajustes al patrimonio" al 30 de septiembre de 2011, una vez aplicados los conceptos indicados anteriormente, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario evaluará que los mencionados importes correspondan a ganancias realizadas a los fines de autorizar su aplicación a los resultados del ejercicio.

En Gaceta Oficial N° 39.778, de fecha 14 de octubre de 2011, el Banco Central de Venezuela publicó la Resolución N° 11-10-01 de fecha 11 de octubre de 2011, donde se estableció que la valuación de los títulos en moneda extranjera emitidos por el Estado o por empresas del Estado se efectuará al tipo de cambio promedio para la fecha del último día de cada mes de las operaciones que se realizan a

través del "Sistema de Transacciones con Títulos en Moneda Extranjera (SITME)", estableciéndose un tipo de cambio adicional para el segundo semestre de 2011 de Bs. 5,30 por US \$ 1,00.

Posteriormente, en fecha 20 de octubre de 2011 la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario emitió la Resolución N° 273.11 relacionada con las "Normas relativas a la aplicación y registro de los beneficios netos originados por la entrada en vigencia de la Resolución N° 11-10-01, emitida del Banco Central de Venezuela en fecha 11 de octubre de 2011".

Al 31 de octubre de 2011, en cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución N° 11-10-01 y N° 273.11, el Banco registró ganancia por Bs. 25.955.948 en el rubro de "Ajustes al patrimonio", como consecuencia de la fluctuación cambiaria de los títulos en moneda extranjera que transan en el SITME, mantenidos en el portafolio de inversiones.

En función a la aplicación de las normativas mencionadas anteriormente al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, el Banco mantiene ganancias por fluctuación cambiaria por Bs. 182.078.810 y Bs. 186.047.176, respectivamente, las cuales se incluyen en el rubro de "Ajustes al patrimonio" (Notas 4 y 24).

## Índices de capital de riesgo

Los índices requeridos y mantenidos por el Banco, calculados con base en sus estados financieros de publicación, y de acuerdo con las normas de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, se indican a continuación:

	30 de junio de 2012		31 de diciembre de 2011	
	Requerido (%)	Mantenido (%)	Requerido (%)	Mantenido (%)
<b>Índices</b>				
Capital de riesgo - Global	12	25,18	12	24,77
Capital de riesgo - Nivel I	6	25,12	6	22,71
Patrimonio/Activos totales	8	12,34	8	11,40

## 18. INSTRUMENTOS FINANCIEROS CON RIESGO FUERA DEL BALANCE GENERAL Y CUENTAS DE ORDEN

Las cuentas de orden comprenden lo siguiente:

	30 de junio de 2012	31 de diciembre de 2011
	(En bolívares)	
Cuentas contingentes deudoras:		
Garantías otorgadas (Nota 15)	1.065.410	59.638
Líneas de crédito de utilización automática	155.848.732	122.645.513
	<u>156.914.142</u>	<u>122.705.151</u>
Activos de los fideicomisos	419.032.865	388.030.651
Cuentas deudoras por otros encargos de confianza (Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat)	358.252.228	705.486.758
Otras cuentas de orden deudoras:		
Custodias recibidas	398.241.293	455.321.922
Garantías recibidas	6.675.196.219	6.689.189.680
Líneas de crédito otorgadas pendientes de utilización	526.141.896	452.658.993
Otras cuentas de registro	5.208.098.680	5.016.711.957
Garantías cedidas	105.607.615	55.480.069
	<u>12.913.285.703</u>	<u>12.669.362.621</u>
Otras cuentas de registros deudoras	2.540.031	1.134.384
	<u>13.850.024.969</u>	<u>13.886.719.565</u>

El Banco otorga garantías (fianzas) a ciertos clientes, emitidas a nombre de un beneficiario y serán ejecutadas por éste si el cliente no cumple con las condiciones establecidas en el contrato. Dichas fianzas tienen actualmente un vencimiento hasta por un 1 año y devengan comisiones anuales sobre el valor de las mismas, del 5% para el 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011. Estas comisiones se registran al momento del otorgamiento de la garantía. Asimismo, durante el primer semestre de 2012 y segundo semestre de 2011, el Bancó liberó fianzas por Bs. 31.308 y Bs. 1.289.726, respectivamente, por concepto de cancelación de créditos.

Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, el Banco mantiene Bs. 155.848.732 y Bs. 122.645.513, respectivamente, en la cuenta "Líneas de crédito de utilización automática" asociados principalmente a operaciones de tarjetas de crédito. Asimismo, al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, se mantiene Bs. 526.141.896 y Bs. 452.658.993, respectivamente, en la cuenta "Líneas de crédito otorgadas pendientes de utilización".

Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, y de acuerdo con las normas establecidas en el Manual de Contabilidad para Bancos y Otras Instituciones Financieras, el Banco mantiene provisiones genéricas y específicas para las

cuentas contingentes deudoras por Bs. 35.099, para ambos semestres, que se presentan en el grupo "Acumulaciones y otros pasivos" (Nota 15).

Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, la cuenta de "Garantías recibidas", está conformada principalmente por avales por Bs. 110.292.630 y Bs. 110.650.436, respectivamente. Asimismo, se incluyen garantías hipotecarias por Bs. 3.917.874.751 y Bs. 3.902.578.030, respectivamente.

#### Fideicomisos

El siguiente es un resumen de la aplicación de los fondos recibidos por el Departamento de Fideicomiso del Banco:

	30 de junio de 2012	31 de diciembre de 2011
	(En bolívares)	
Activo de los fideicomisos:		
Disponibilidades	156.338	717.894
Inversiones en títulos valores	228.148.757	236.240.403
Cartera de créditos	178.622.882	121.667.114
Intereses y comisiones por cobrar	4.216.805	2.002.083
Otros activos	7.888.083	27.403.157
Total activos	<u>419.032.865</u>	<u>388.030.651</u>
Pasivo de los fideicomisos:		
Otras cuentas por pagar	1.554.632	2.041.930
Patrimonio de los fideicomisos:		
Patrimonio asignado de los fideicomisos	351.351.795	327.096.113
Resultados acumulados	33.579.021	26.345.191
Ajustes al Patrimonio	32.547.417	32.547.417
Total del patrimonio	<u>417.478.233</u>	<u>385.988.721</u>
Total del pasivo y patrimonio	<u>419.032.865</u>	<u>388.030.651</u>

Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, las disponibilidades por Bs. 156.338 y Bs. 717.894, respectivamente, se encuentran depositadas en una única cuenta especial remunerada abierta en el Banco Sofitasa Banco Universal, C.A., estas disponibilidades generaron ingresos por intereses por Bs. 143.898 y Bs. 89.024, respectivamente.

El Fideicomiso del Banco, encargado de administrar los fideicomisos, ha concentrado sus operaciones de inversión principalmente, en títulos de deuda avalados por el gobierno venezolano, depósitos a plazos fijos en Instituciones Financieras, participación en Instituciones Financieras del país y obligaciones en moneda nacional emitidas por empresas venezolanas.

Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, las inversiones en títulos valores presentan su mayor concentración en títulos avalados por la Nación y entidades públicas en 72,95% y 55,75% respectivamente. El resto de las inversiones en títulos valores, corresponden principalmente a depósitos a plazo con instituciones financieras que representan 13,69% y 27,34%, para el primer semestre de 2012 y segundo de 2011, respectivamente, y obligaciones en moneda nacional emitidas por instituciones financieras y no financieras del país las cuales representan 13,34% y 17,10%, respectivamente, sobre el total de la cartera de inversiones.

Las inversiones en títulos valores incluidas en la cuenta de fideicomiso están conformadas por lo siguiente (en bolívares):

#### Al 30 de junio de 2012

	Valor nominal	Costo de adquisición	Amortización del costo de adquisición	Valor de mercado	Valor en libros
Inversiones en títulos valores en moneda nacional:					
Bonos y Obligaciones de la Deuda Pública Nacional, con tasa de interés anual entre 12,39% y 18,47%, y con vencimientos entre diciembre de 2012 y enero de 2020.	77.695.000	85.359.306	(363.376)	80.662.800	84.995.930
Depósitos a plazo fijo en Instituciones Financieras del país:					
Depósitos a plazo fijo con tasas de interés entre 1% y 5%, y vencimientos en julio de 2012.	31.250.029	31.250.029	-	31.250.020	31.250.029
Obligaciones quirografarias:					
Banco Nacional de Crédito, C.A. Banco Universal con tasa de interés anual de 16,50% y con vencimientos entre abril y diciembre de 2013.	12.500.000	12.500.000	-	12.500.000	12.500.000
Toyota Services, C.A. con tasa de interés anual de 12,10%, y con vencimiento en agosto de 2012.	10.957.000	10.957.000	-	10.957.000	10.957.000
Fondo de Valores Inmobiliarios, S.A. con tasas de interés entre 14,78% y 15,31%, y con vencimientos entre agosto de 2012 y febrero de 2015.	5.000.000	5.000.000	-	5.000.000	5.000.000
Envases Venezolanos, S.A. con tasa de interés de 13,80%, y con vencimiento en septiembre de 2012.	2.000.000	2.000.000	-	2.000.000	2.000.000
Inversiones en títulos valores en moneda extranjera:					
Títulos de interés y Capital Cubierto con tasa de interés anual del 5,25%, y vencimiento en marzo de 2019.	78.419.100	82.535.656	(1.089.858)	70.577.190	81.445.798
	<u>217.821.129</u>	<u>229.601.991</u>	<u>(1.453.234)</u>	<u>212.947.010</u>	<u>228.148.757</u>

#### Al 31 de diciembre de 2011

	Valor nominal	Costo de adquisición	Amortización del costo de adquisición	Valor de mercado	Valor en libros
Inversiones en títulos valores en moneda nacional:					
Bonos y Obligaciones de la Deuda Pública Nacional, con tasas de interés entre el 9,5% y el 16,0%, y con vencimientos entre diciembre de 2012 y marzo de 2017.	50.715.450	49.080.073	959.532	50.481.722	50.039.605
Otros títulos avalados por la Nación:					
Títulos de Interés de Capital Cubierto con tasa de interés anual del 5,25%, y vencimiento en marzo de 2019.	78.419.100	82.535.656	(865.475)	66.656.235	81.670.181
Depósitos a plazo fijo en Instituciones Financieras del país:					
Depósitos a plazo fijo con tasas de interés entre 1% y 3,5%, y vencimientos en enero de 2012.	64.573.617	64.573.617	-	64.573.617	64.573.617
Obligaciones quirografarias:					
Banco Nacional de Crédito, C.A. Banco Universal con una tasa de interés anual 16,50% y con vencimientos entre abril y diciembre de 2013.	12.500.000	12.500.000	-	12.500.000	12.500.000
Toyota Services, C.A. con tasa de interés anual 12,10%, y con vencimiento en agosto de 2012.	10.957.000	10.957.000	-	10.957.000	10.957.000
Fondo de Valores Inmobiliarios, S.A. con tasas de interés entre 14,78% y 15,31%, y con vencimientos entre agosto de 2012 y febrero de 2015.	9.000.000	9.000.000	-	9.000.000	9.000.000
Industrias Unicon, C.A. con tasas de interés entre 14,74% y 15,30%, y con vencimientos entre enero y febrero de 2012.	5.500.000	5.500.000	-	5.500.000	5.500.000
Envases Venezolanos, S.A. con tasa de interés de 13,80%, y con vencimiento en septiembre de 2012.	2.000.000	2.000.000	-	2.000.000	2.000.000
	<u>233.665.167</u>	<u>236.146.346</u>	<u>94.057</u>	<u>221.668.574</u>	<u>236.240.403</u>

Durante el primer semestre de 2012 y el segundo semestre de 2011, el Departamento de Fideicomiso registró Bs. 11.345.403 y Bs. 8.881.060, respectivamente, como ingreso por intereses, registrado en el rubro de "Ingresos financieros".

Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, el Fideicomiso reconoció Bs. 34.750 y Bs. 149.160, respectivamente, como ingreso por amortización de descuentos en inversiones en títulos valores, registrados en el rubro de "Ingresos financieros". Asimismo, durante el primer semestre de 2012 y segundo semestre de 2011, el Fideicomiso registró Bs. 224.390 y Bs. 226.856, respectivamente, como gastos por amortización de primas en inversiones en títulos valores, presentadas netas en el rubro de "Gastos de los Fideicomisos".

Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, las custodias que conforman el portafolio de inversiones en títulos valores son los siguientes:

- Banco Central de Venezuela.
- Caja Venezolana de Valores. C.A.
- Bancaribe Casa de Bolsa.
- Bancaribe, C.A Banco Universal.
- Banco del Sur, C.A Banco Universal.
- Banco Exterior, C.A, Banco Universal.
- Banco Bicentenario, Banco Universal, C.A.

Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, la cartera de créditos del fideicomiso corresponde a préstamos y anticipos otorgados a trabajadores con garantías sobre los saldos de sus indemnizaciones laborales, que se encuentran depositadas en fideicomiso y están relacionadas con planes de fideicomiso de indemnizaciones laborales de compañías públicas y privadas.

Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, la cartera de créditos incluye créditos vencidos por Bs. 5.509.531 y Bs. 5.208.993, respectivamente, sobre los cuales no se acumulan intereses.

Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, la cartera de créditos incluye un préstamo inmobiliario otorgado a FONDUR, A.C. Aragua por Bs. 361.439, para ambos semestres, que se encuentran en cobranza judicial.

Durante el segundo semestre de 2010, los fideicomisos administrados y no dirigidos mantenían inversiones en títulos valores representados por Obligaciones Quirografarias, serie III y IV en Industrias Venoco, C.A por Bs. 17.477.454, con

vencimiento el 22 de octubre de 2010, saldos que fueron reclasificados al rubro de Otros activos, a su vencimiento. Debido a la adquisición forzosa del grupo Venoco anunciada por el Gobierno Nacional el 11 de octubre de 2010 y publicada en Gaceta Oficial N° 39.528 así como la liquidación de su agente pagador Bancoro, C.A, Banco Universal Regional, por parte de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, a través de la Resolución 647.10 de fecha 28 de diciembre de 2010, el Departamento de Fideicomiso, exigió a la mencionada empresa acreedora de las Obligaciones Quirografarias, la cancelación de estas obligaciones ya vencidas, así como información sobre el proceso de pago.

Con fecha 27 de diciembre de 2011, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario a través del Oficio N° SIB-GGIBPV-GIBPV5- 43071, instruye a Banco Sofitasa

Banco Universal, C.A., a constituir provisión por el equivalente al 100% del total del monto de la deuda. Con fecha 6 de enero de 2012, el Banco solicitó autorización al Ente Regulador para el registro de la provisión establecida con cargo a la cuenta 352.00 "Ganancias o pérdidas por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera", sin embargo, el Banco no recibió respuesta sobre este asunto por parte del Ente Regulador.

Con fecha 3 de febrero de 2012, el Banco Sofitasa Banco Universal, C.A., celebró un Contrato de cesión de obligación con Inversora Soledad MG, C.A., para ceder y traspasar en forma pura y simple, perfecta e irrevocable a la Inversora, las Obligaciones Quirografarias al Portador de Industrias Venoco, C.A., por un monto igual al 90% del valor nominal que para la fecha era de Bs. 17.000.000, más los intereses acumulados de Bs. 467.075 a esa fecha, para un total recuperado de Bs. 15.767.075, pagado en efectivo por la Inversora. Al 30 de junio de 2012, el departamento de Fideicomiso mantiene un saldo pendiente por recuperar de Bs. 1.710.379, registrado en la cuenta de "Obligaciones Quirografarias y anticipos otorgados", en el activo del fideicomiso. Adicionalmente, el Banco mantiene una provisión por este concepto.

A continuación se detalla el patrimonio de los fideicomisos por clase de fideicomitente, porcentaje que representan los fondos aportados y tipos de fideicomiso (en bolívares):

Al 30 de junio de 2012

Tipos de fideicomitente	Porcentaje de Participación	Tipos de fideicomiso		
		Inversión	Administración	Total
Personas naturales	76,59	8.050	269.101.875	269.109.925
Personas jurídicas	0,25	312.829	549.899	862.728
Administraciones públicas, estatales, municipales y del Distrito Capital	17,26	103.496	60.544.959	60.648.455
Entes descentralizados y otros organismos con régimen especial	5,90	-	20.730.687	20.730.687
<b>Total</b>	<b>100</b>	<b>424.375</b>	<b>350.927.420</b>	<b>351.351.795</b>

Al 31 de diciembre de 2011

Tipos de fideicomitente	Porcentaje de Participación	Tipos de fideicomiso		
		Inversión	Administración	Total
Personas naturales	71,25	8.050	233.056.617	233.064.667
Personas jurídicas	0,27	312.828	558.224	871.052
Administraciones públicas, estatales, municipales y del Distrito Capital	22,00	103.496	71.931.430	72.034.926
Entes descentralizados y otros organismos con régimen especial	6,48	-	21.125.468	21.125.468
<b>Total</b>	<b>100</b>	<b>424.374</b>	<b>326.671.739</b>	<b>327.096.113</b>

Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, el Banco mantiene un contrato de Fideicomiso con la empresa Seguros Constitución con un saldo de Bs. 138.816. Con fecha 22 de agosto de 2011, el Departamento de Fideicomiso envió comunicación a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario donde se solicitó someter a consideración la procedencia de la continuidad de este Fideicomiso. Posteriormente, en fecha 28 de noviembre de 2011, a través del Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV5-39892, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario comunicó al Banco que no considera procedente su solicitud e instruye la desincorporación del Fideicomiso con dicha compañía aseguradora. Con fecha 29 de diciembre de 2011, el Banco solicitó prórroga para la desincorporación de este Fideicomiso y con fecha 10 de enero de 2012, el Ente regulador a través del Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV5-00487, otorgó la prórroga requerida por un plazo que no deberá exceder el 15 de febrero de 2012. Posteriormente, en fecha 14 de febrero de 2012, el Banco solicita nueva prórroga debido a que no ha sido posible la firma del documento de finiquito con la mencionada compañía de seguros. Con fecha 6 de junio de 2012 el Departamento de Fideicomiso informa a las Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario las acciones realizadas para dar finiquito al contrato que se mantiene con Seguros Constitución, en vista de que la empresa de seguros no cumple con presentar la información del fiduciario sustituto, el Banco intentará realizar las gestiones necesarias ante el tribunal competente con el fin de lograr transferir los fondos a otro fiduciario. A la fecha de este informe el Banco no ha recibido respuesta de este asunto.

De acuerdo con lo establecido en los contratos de fideicomiso, los intereses producto del fideicomiso corresponden al rendimiento devengado por las inversiones, los cuales son abonados mensualmente en las cuentas corrientes de los fideicomitentes o beneficiarios, o bien capitalizados si así fuere instruido por estos. Asimismo, los resultados de los fideicomisos de indemnizaciones laborales y de cajas de ahorro se mantienen en esta cuenta hasta tanto se proceda al cierre del ejercicio económico del fondo del fideicomitente; una vez llegado el plazo de cierre se abona o se capitaliza a la cuenta del fideicomitente o beneficiario.

El Artículo N° 74, de la Ley de las Instituciones del Sector Bancario, establece que las instituciones financieras deberán informar por lo menos semestralmente, de los fondos invertidos y administrados a los fideicomitentes.

Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, los saldos de los fideicomisos incluyen Bs. 60.648.455 y Bs. 72.034.926, respectivamente, correspondientes a fideicomisos abiertos por Entidades Oficiales que representan el 14,47% y 22%, del activo neto del Departamento de Fideicomiso, respectivamente. De este monto Bs. 60.544.959 y Bs. 71.931.430, respectivamente, corresponden a fideicomisos de administración y Bs. 103.496, corresponde a fideicomisos de inversión, para ambos semestres.

Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, el Departamento de Fideicomiso mantiene ganancias por fluctuación cambiaria por Bs. 32.547.417, para ambos semestres, incluidas en la cuenta de "Ajustes al patrimonio".

Límite máximo de la totalidad de los fondos fideicomitados

De acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 052-11 "Normas relativas al establecimiento de los límites máximos de la totalidad de los fondos fideicomitados con base en el patrimonio de la institución bancaria fiduciaria" emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, publicada en Gaceta Oficial N° 39.624 de fecha 25 de febrero de 2011, la totalidad de los fondos fideicomitados no podrán exceder de cinco (5) veces del total patrimonio de la institución fiduciaria. Al 30 de junio de 2012, la relación patrimonial del Banco Sofitasa Banco Universal, C.A. y el Fideicomiso se presenta a continuación:

	30 de junio de 2012	31 de diciembre de 2011
	(En bolívares)	
Patrimonio del Banco Sofitasa Banco Universal, C.A.	449.116.259	424.346.451
Patrimonio asignado de los fideicomisos	351.351.795	327.096.113
Relación patrimonial	0,78	0,77

Cuentas deudoras por otros Encargos de Confianza (Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat)

Las cuentas deudoras y acreedoras por otros encargos de confianza (Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat) están conformadas por lo siguiente:

	30 de junio de 2012	31 de diciembre de 2011
	(En bolívares)	
<b>Cuentas deudoras:</b>		
Disponibilidades	214.178	387.129
Inversiones en títulos valores	145.045.196	105.024.934
Cartera de créditos	210.258.405	190.916.668
Intereses por cobrar	2.235.252	1.886.094
Otros activos	499.197	396.505
	<b>358.252.228</b>	<b>298.611.330</b>
Garantías recibidas (per contra) y otras cuentas deudoras	<b>450.713.860</b>	<b>406.875.428</b>
<b>Cuentas acreedoras:</b>		
Aportes de los Fondos de Ahorro para la Vivienda	101.551.575	82.451.158
Obligaciones con BANAVIH y con otras instituciones	221.627.250	186.374.852
Resultados acumulados	35.073.403	29.785.320
	<b>358.252.228</b>	<b>298.611.330</b>

El Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat y sus normas de operaciones establece lo relacionado con los planes, programas, proyectos, obras y acciones requeridas para la construcción de vivienda y hábitat, dirigidos principalmente a familias que reciben asistencia habitacional de distinto tipo y en forma masiva. Los Fondos de Ahorro Obligatorio para la Vivienda comprenden principalmente los ahorros mensuales y obligatorios del trabajador y los aportes mensuales y obligatorios de los patronos a la cuenta de cada trabajador del sector público y privado. Los préstamos adquiridos bajo esta condición, devengarán una tasa de interés anual preferencial y deben mantener colocados en fondos fiduciarios la totalidad de los recursos no otorgados en financiamiento, producto de los aportes del ahorro habitacional.

En Gaceta Oficial N° 38.691, de fecha 25 de mayo de 2007, se publicó la Reso-

lución N° 067 de fecha 7 de mayo de 2007, emitida por el Ministerio del Poder Popular para la Vivienda y el Hábitat, en la que se establece en 8,5% la comisión de costos operativos que deberán cobrar los operadores financieros que prestan servicios de recaudación de ahorro obligatorio y de gestión para el otorgamiento y recuperación de préstamos a corto y largo plazo con recursos de los Fondos de Ahorro Obligatorio para la Vivienda. Este porcentaje debe ser distribuido de la siguiente manera: 6,5% de acuerdo a lo establecido en el numeral 1 del Artículo N° 2 de esta Resolución, y 2% por el servicio de recaudación del ahorro obligatorio, que deberá ser calculado sobre el monto del ahorro, efectivamente cobrado en el mes.

En Gaceta Oficial N° 39.751 de fecha 06 de septiembre de 2011, el Banco Central de Venezuela a través de Aviso Oficial estableció la tasa de interés social máxima, las cuales regirán a partir del mes de septiembre de 2011, a ser aplicada a los créditos otorgados de conformidad con la Ley Especial de Protección al Deudor Hipotecario de Vivienda, en 11,42% anual. De igual forma, informó las Tasas de Intereses Sociales Especiales aplicables a los créditos hipotecarios en el marco de la Gran Misión Vivienda Venezuela, tal como se menciona a continuación:

Las tasas de interés social aplicable a los créditos hipotecarios para la adquisición de vivienda principal, otorgados y por otorgarse, con los recursos de los Fondos regulados por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat, así como con recursos propios de las Instituciones Bancarias, en los siguientes términos:

a. Tasa de Interés Social Especial para las familias con ingresos mensuales menores o iguales a cuatro salarios mínimos en 4,66%.

b. Tasa de Interés Social Especial para las familias con ingresos mensuales mayores a cuatro salarios mínimos y hasta seis salarios mínimos en 6,91%.

c. Tasa de Interés Social Especial para las familias con ingresos mensuales mayores a seis salarios mínimos y hasta ocho salarios mínimos en 9,16%.

Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, el Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda se encuentra constituido por 2.336 y 2.218 deudores, respectivamente.

Las tasas de interés social aplicable a los créditos hipotecarios para la construcción de vivienda principal, otorgadas y por otorgarse, con los recursos propios de las Instituciones Bancarias en 10,50%.

Las tasas de interés social aplicable a los créditos hipotecarios para la mejoras y ampliación de vivienda principal, otorgadas y por otorgarse, con los recursos de los Fondos regulados por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat, así como con recursos propios de las Instituciones Bancarias, en los siguientes términos:

a. Tasa de Interés Social Especial para las familias con ingresos mensuales menores o iguales a tres salarios mínimos en 1,40%.

b. Tasa de Interés Social Especial para las familias con ingresos mensuales mayores a tres salarios mínimos y hasta cinco salarios mínimos 2,40%.

Créditos hipotecarios para la para autoconstrucción de vivienda principal otorgadas y por otorgarse con los recursos de los Fondos regulados por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat, así como con recursos propios de las Instituciones Bancarias, en los siguientes términos:

a. Tasa de Interés Social Especial para las familias con ingresos mensuales menores o iguales a tres salarios mínimos: un entero con cuarenta centésimas por ciento (1,40%).

b. Tasa de Interés Social Especial para las familias con ingresos mensuales mayores tres salarios mínimos y hasta cinco salarios mínimos: cuatro enteros con sesenta y seis centésimas por ciento (4,66%).

#### Instrumentos financieros relacionados con créditos

El Banco tiene obligaciones pendientes relacionadas con cartas de crédito, garantías otorgadas y líneas de crédito para satisfacer las necesidades de sus clientes. Los compromisos otorgados para la extensión de créditos, cartas de crédito y garantías otorgadas por el Banco se incluyen en cuentas de orden.

#### Garantías otorgadas

El Banco efectúa un análisis de riesgo crediticio y dentro de su línea de crédito, otorga garantías a ciertos clientes, las cuales se emiten a nombre de un beneficiario y serán ejecutadas por éste si el cliente no cumple con las condiciones establecidas en el contrato. Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011,

dichas garantías, devengan comisiones anuales del 5%. Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, el Banco mantiene Bs. 1.065.410 y Bs. 59.638, respectivamente, por este concepto.

#### Cartas de crédito

Generalmente, las cartas de crédito son emitidas con plazos no mayores a 90 días prorrogables, se utilizan para financiar un contrato comercial por el embarque de bienes de un vendedor a un comprador. El Banco cobra una comisión entre 0,90% y 2,25%, para ambos semestres, sobre el monto de las cartas de crédito y se registra como un activo una vez que el cliente utiliza las mismas. Al 31 de diciembre de 2011 no mantenía importe por este concepto.

#### Límites de crédito

Los acuerdos contractuales para límites de crédito son otorgados a los clientes previa evaluación de los riesgos crediticios y haber constituido las garantías que el Banco haya considerado necesarias en la evaluación del riesgo del cliente. Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, el Banco mantiene líneas de crédito de utilización automática no utilizadas por Bs. 155.848.732 y Bs. 122.645.513, respectivamente.

El riesgo al cual está expuesto el Banco, relacionado con el no cumplimiento por parte de clientes con sus obligaciones en cuanto a la extensión de crédito, así como de cartas de crédito y las garantías escritas, está representado por los montos contractuales teóricos de dichos instrumentos de crédito. El Banco aplica las mismas políticas de crédito, tanto para las obligaciones por compromisos de crédito como para el otorgamiento de préstamos. En general, para otorgar créditos, el Banco evalúa la aceptabilidad de cada cliente. El monto recibido en garantía, en caso de que el Banco lo estime necesario para el otorgamiento de un crédito, se determina con base en una evaluación de crédito de la contraparte. Los tipos de garantía requeridos varían y pueden estar constituidos, entre otros, por cuentas por cobrar, inventarios, propiedades y equipos e inversiones en títulos valores.

#### Garantías recibidas

El siguiente es un detalle de las garantías recibidas:

	30 de junio de 2012	31 de diciembre de 2011
(En bolívares)		
Garantía de títulos valores	15.733.618	26.321.800
Garantías hipotecarias	3.917.874.751	3.902.578.030
Documentos mercantiles	144.024.466	283.161.138
Garantía de prenda sin desplazamiento de posesión	864.000	864.000
Avales	110.292.630	110.650.436
Fianzas	1.678.905.444	1.603.755.803
Co-solicitantes	146.852.200	137.387.578
Otras garantías recibidas	660.649.110	624.470.895
	<u>6.675.196.219</u>	<u>6.689.189.680</u>

#### 19. GASTOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS

Los gastos generales y administrativos comprenden lo siguiente:

	30 de junio de 2012	31 de diciembre de 2011
(En bolívares)		
Gastos por servicios externos	32.102.480	30.196.576
Gastos generales diversos	15.036.523	15.019.157
Mantenimiento y reparaciones	9.584.897	8.778.676
Gastos de traslados y comunicaciones	8.593.427	7.878.360
Impuestos y contribuciones (Nota 10)	6.545.549	6.515.782
Gastos de alquiler de bienes	6.275.321	5.993.258
Papelería y efectos de escritorio	4.123.600	4.235.138
Depreciación y desvalorización de bienes de uso (Nota 9)	4.067.572	4.004.491
Amortización de gastos diferidos (Nota 10)	3.932.648	3.724.408
Gastos de seguros	3.021.242	2.645.468
Gastos de propaganda y publicidad	1.207.302	1.167.642
Relaciones públicas	358.962	95.004
	<u>94.849.523</u>	<u>90.253.960</u>

#### 20. OTROS INGRESOS OPERATIVOS Y VARIOS

Los otros ingresos operativos comprenden lo siguiente:

	30 de junio de 2012	31 de diciembre de 2011
(En bolívares)		
Comisiones por servicios prestados	56.796.579	59.252.595
Ganancia por diferencia en cambio y operaciones en moneda extranjera (Notas 4 y 24)	7.170.807	620.925
Ganancia por venta y valoración de títulos valores (Nota 4)	37.516.428	3.573.179
	<u>101.483.814</u>	<u>63.446.699</u>

Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, las comisiones por servicios prestados incluyen principalmente ingresos por comisiones por operaciones de puntos de ventas y por tarjetas de crédito.

Los ingresos operativos varios comprenden lo siguiente:

	30 de junio de 2012	31 de diciembre de 2011
	(En bolívares)	
Ingreso por servicio de traslado de efectivo de cliente	2.658.601	2.310.953
Ingresos por servicios de asesorías	588.479	737.358
Ingresos por recuperación de gastos	554.814	269
Ingresos por dividendos en empresas no financieras	70.000	75.046
Ingresos por alquiler de bienes	6.000	3.600
Otros	1.724.810	2.098.840
	<u>5.602.704</u>	<u>5.226.066</u>

Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, la cuenta de Otros ingresos por Bs. 1.724.810 y Bs. 2.098.840, incluye principalmente ingresos por concepto de comisiones por Régimen Cambiario y otros ingresos por misceláneos.

## 21. OTROS GASTOS OPERATIVOS, VARIOS Y GASTOS EXTRAORDINARIOS

Los otros gastos operativos, comprenden lo siguiente:

	30 de junio de 2012	31 de diciembre de 2011
	(En bolívares)	
Gasto por amortización de primas en inversiones en títulos valores (Nota 4)	6.894.523	2.974.977
Comisiones por servicios	5.363.738	4.989.760
Gastos por diferencias en cambio (Nota 24)	654.158	446.285
	<u>12.912.419</u>	<u>8.411.022</u>

Los gastos operativos varios comprenden lo siguiente:

	30 de junio de 2012	31 de diciembre de 2011
	(En bolívares)	
Apartado para contingencias futuras (Nota 15)	5.394.455	210.102
Proyectos consejos comunales (Nota 15)	1.938.858	901.993
Apartado Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación (Nota 15)	1.226.494	1.178.781
Mantenimiento de cajeros automáticos	1.053.572	996.275
Provisión para otros activos (Nota 10)	600.000	156.269
Gastos de Prevención Integral contra Legitimación de Capitales (Nota 15)	429.617	334.434
Estimado para Deportes (Nota 15)	385.772	248.018
Otros gastos operativos	238.622	90.058
	<u>11.267.390</u>	<u>4.115.930</u>

Los gastos extraordinarios comprenden lo siguiente:

	30 de junio de 2012	31 de diciembre de 2011
	(En bolívares)	
Pérdidas por robos, asaltos, fraudes y otros	2.076.743	10.400
Pérdidas por siniestros por tarjetas de crédito y débito	768.314	910.510
Donaciones efectuadas por la institución	63.294	60.505
	<u>2.908.351</u>	<u>981.415</u>

## 22. VENCIMIENTOS DE ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS

A continuación se presenta un resumen de los vencimientos de los activos y pasivos financieros del Banco:

Al 30 de junio de 2012

	A un semestre	A dos semestres	A tres semestres	A cuatro semestres o más	Total
Activo:					
Disponibilidades	962.769.103	-	-	-	962.769.103
Inversiones en títulos valores	31.538.219	74.683.074	76.478.048	2.395.680.465	2.578.379.806
Cartera de créditos	1.027.249.552	237.133.146	151.469.630	680.112.434	2.095.964.762
Intereses y comisiones por cobrar	73.890.263	-	-	-	73.890.263
	<u>2.095.447.137</u>	<u>311.816.220</u>	<u>227.947.679</u>	<u>3.075.792.900</u>	<u>5.711.003.934</u>
Pasivo:					
Captaciones del público	4.887.556.557	-	-	-	4.887.556.557
Captaciones y obligaciones con el BANAVIH	164.743	-	-	-	164.743
Otros financiamientos obtenidos	325.200.827	-	-	-	325.200.827
Intereses y comisiones por pagar	3.349.515	-	-	-	3.349.515
	<u>5.216.271.642</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>5.216.271.642</u>

Al 31 de diciembre de 2011

	A un semestre	A dos semestres	A tres semestres	A cuatro semestres o más	Total
Activo:					
Disponibilidades	1.340.764.817	-	-	-	1.340.764.817
Inversiones en títulos valores	633.385.908	9.987.343	74.719.244	638.395.951	1.356.488.446
Cartera de créditos	1.239.203.714	48.590.897	62.898.475	655.205.567	2.005.898.653
Intereses y comisiones por cobrar	57.404.286	-	-	-	57.404.286
	<u>3.270.758.724</u>	<u>58.578.240</u>	<u>137.617.719</u>	<u>1.293.601.518</u>	<u>4.760.556.202</u>
Pasivo:					
Captaciones del público	4.195.223.638	-	-	-	4.195.223.638
Captaciones y obligaciones con el BANAVIH	137.307	-	-	-	137.307
Otros financiamientos obtenidos	130.622.497	-	-	-	130.622.497
Intereses y comisiones por pagar	2.618.927	-	-	-	2.618.927
	<u>4.328.602.369</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>4.328.602.369</u>

## 23. SALDOS Y TRANSACCIONES CON INSTITUCIONES RELACIONADAS

Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011 y debido a la naturaleza de su negocio, el Banco ha efectuado transacciones y mantiene saldos con empresas relacionadas, cuyo efecto se incluye en estos estados financieros.

A continuación se presenta el detalle de los saldos con empresas relacionadas:

	30 de junio de 2012	31 de diciembre de 2011
	(En bolívares)	
Operaciones activas (Nota 7):		
Inversiones en empresas filiales y afiliadas - Sofitasa Sistemas y Servicios, C.A.	-	38.522
Provisión para inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales	-	(38.522)
Total operaciones activas	<u>-</u>	<u>-</u>
Captaciones del público (Nota 11):		
Depósitos en cuentas corrientes - Sofitasa Sistemas y Servicios, C.A.	159.016	159.548
Edificaciones Sofitasa, C.A.	38.713	66.826
Sofitasa Inversiones Corporativas, C.A.	40.415	55.646
Total operaciones pasivas	<u>238.144</u>	<u>282.020</u>

## 24. ACTIVOS Y PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA

A partir de 2003, el Ejecutivo Nacional y el Banco Central de Venezuela han celebrado diversos Convenios Cambiarios, donde se establece el Régimen para la Administración de Divisas, y el tipo de cambio que regirá las operaciones establecidas en dichos convenios. A partir de esa fecha, la Comisión de Administración de Divisas se encarga de la coordinación, administración, control y establecimiento de requisitos, procedimientos y restricciones que requiera la ejecución de dichos convenios.

La Comisión de Administración de Divisas ha emitido diversas normativas relacionadas con los registros, lineamientos, requisitos y condiciones relativas al régimen de administración de divisas.

En Gaceta Oficial N° 39.584 de fecha 30 de diciembre de 2010, el Banco Central de Venezuela publicó el Convenio Cambiario N° 14, en el cual se fija un tipo de cambio único de Bs. 4,30 por US\$ 1,00, para la adquisición de divisas requeridas para el pago de capital, intereses, garantías y demás colaterales de la deuda privada externa contraída con cualquier acreedor extranjero, así como para la compra en el mercado primario y en moneda nacional de títulos de la República, derogando así el Convenio Cambiario N° 14 de fecha 8 de enero de 2010, publicado en Gaceta Oficial N° 39.342.

En fecha 11 de octubre de 2011 el Banco Central de Venezuela publicó en Gaceta Oficial N° 39.798 la Resolución N° 11-11-01 en la que se establece que la valoración y registro contable de los títulos emitidos o por emitirse por la República Bolivariana de Venezuela o por Empresas del Estado denominados en moneda extranjera se efectuará al tipo de cambio promedio para la fecha valor del último día de cada mes para las operaciones que se realizan a través del Sistema de Transacciones con Títulos en Moneda Extranjera (SITME) administrado por el Banco Central de Venezuela, siempre y cuando se trate de títulos negociables a través de dicho Sistema. Esta información es ratificada en la Circular N° VOI-028/2011 de fecha 19 de octubre de 2011 enviada por el Banco Central de Venezuela.

Las solicitudes pendientes de reintegro por CADIVI se resumen a continuación:

	30 de junio de 2012	31 de diciembre de 2011
	(En US\$)	
Solicitud de divisas destinadas a: Consumos de tarjetas de crédito	2.355.283	2.720.264

El balance general del Banco, incluye los siguientes saldos en moneda extranjera, en dólares estadounidenses (US\$), valorados a la tasa de cambio de Bs. 4,2893 por US\$ 1,00, respectivamente. Asimismo, para el primer semestre de 2012 y segundo semestre de 2011 se incluyen saldos en la cartera de inversiones en títulos valores negociables a través de SITME valorados a la tasa de cambio de Bs. 5,30 por US\$ 1,00:

	30 de junio de 2012		31 de diciembre de 2011	
	US\$	Bs.	US\$	Bs.
<b>Activos:</b>				
Disponibilidades	1.739.811	7.462.569	3.026.114	12.979.909
Inversiones en títulos valores	10.499.080	50.776.491	9.542.618	40.931.149
Rendimientos por cobrar	288.606	1.237.916	240.014	1.029.492
Otros Activos	3.999	17.154	-	-
Total posición activa	12.531.495	59.494.130	12.808.746	54.940.550
<b>Pasivos:</b>				
Acumulaciones y otros pasivos	79.311	340.188	395.193	1.695.101
Posición activa, neta	12.452.184	59.153.942	12.413.553	53.245.449
Posición máxima permitida por el BCV	31.222.480	133.922.584	29.431.351	126.239.894

Con fecha 26 de mayo de 2006, el Banco Central de Venezuela emitió la Circular GOC/DNPC/2006-05-05, a través de la cual decide fijar en 30% a partir del 1° de junio de 2006, el límite máximo autorizado de la posición neta en moneda extranjera en relación con los recursos propios, así como eliminar el límite máximo de variación diaria permitida de dicha posición, derogando así la Circular GOC/DNPC/2003-01, emitida el 31 de julio de 2003.

En Circular N° GOC-DNPC-2007-08-01 de fecha 16 de agosto de 2007, emitida por el Banco Central de Venezuela, se establece que los Títulos de Interés y Capital Cubierto (TICC) emitidos por la República Bolivariana de Venezuela durante los años 2006 y 2007, no formarán parte del cálculo de la Posición en Moneda Extranjera de las instituciones financieras.

Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, el Banco registró Bs. 7.170.807 y Bs. 620.925, respectivamente, en la cuenta "Otros ingresos operativos" y Bs. 654.158 y Bs. 446.285, respectivamente, en la cuenta "Otros gastos operativos", como resultado de los diferenciales en la tasa de cambio (Notas 20 y 21).

Durante los semestres finalizados al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, el Banco registró ingresos por Bs. 372.433 y Bs. 381.869, respectivamente, correspondientes a comisiones por intermediación en operaciones de compra y venta de divisas, que se presentan en el grupo "Otros ingresos operativos" (Nota 20).

## 25. VALOR RAZONABLE DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS

A continuación se presenta un detalle de los valores razonables de los instrumentos financieros:

	30 de junio de 2012		31 de diciembre de 2011	
	Saldo en libros	Valor razonable de mercado	Saldo en libros	Valor razonable de mercado
	(En bolívares)			
<b>Activos:</b>				
Disponibilidades	962.769.103	962.769.103	1.340.764.817	1.340.764.817
Inversiones en títulos valores, netos	2.578.379.806	2.441.072.884	1.356.488.446	1.268.521.177
Cartera de créditos, netas	2.095.964.762	2.095.964.762	2.005.898.653	2.005.898.653
Intereses y comisiones por cobrar	73.890.263	73.890.263	57.404.285	57.404.285
	5.711.003.934	5.573.697.013	4.760.556.201	4.672.588.932
<b>Pasivos:</b>				
Captaciones del público	4.887.556.557	4.887.556.557	4.195.223.638	4.195.223.638
Captaciones y obligaciones con el BANAVIH	164.743	164.743	137.307	137.307
Otros financiamientos obtenidos	325.200.827	325.200.827	130.622.497	130.622.497
Intereses y comisiones por pagar	3.349.515	3.349.515	2.618.927	2.618.927
	5.216.271.642	5.216.271.642	4.328.602.369	4.328.602.369

El valor razonable de mercado de un instrumento financiero se define como el monto por el cual dicho instrumento pudiera ser intercambiado entre dos partes interesadas, en condiciones normales distintas a una venta forzada o por liquidación. Para aquellos instrumentos financieros sin un valor específico de mercado disponible se ha estimado como valor razonable de mercado el valor presente del flujo de efectivo futuro del instrumento financiero o se han usado algunas otras técnicas de valoración. Estas técnicas son sustancialmente subjetivas y están afectadas significativamente por las premisas usadas, incluyendo las tasas de descuento, estimados de flujos futuros de caja y expectativas de pagos anticipados. Adicionalmente, los valores razonables de mercado presentados a continuación no pretenden estimar el valor de otros negocios generadores de ingresos ni de actividades de negocios futuras, es decir, no representan el valor del Banco como una empresa en marcha. El Banco reconoce las transacciones con instrumentos financieros en la fecha de negociación.

El valor razonable de mercado estimado de los instrumentos financieros del Banco, su saldo en libros y las principales premisas asumidas y la metodología usada para estimar los valores razonables de mercado se presentan a continuación:

### Instrumentos financieros a corto plazo

Los instrumentos financieros a corto plazo, activos y pasivos, han sido presentados a su valor en libros incluido en el balance general, el cual no difiere significativamente de su valor razonable de mercado, dado el relativamente corto período de vencimiento de estos instrumentos. Esta categoría incluye: las disponibilidades, las captaciones del público sin vencimiento definido y con vencimiento a corto plazo, las otras obligaciones por intermediación financiera con vencimiento a corto plazo y los intereses por cobrar y por pagar.

### Inversiones en títulos valores

El valor razonable de mercado de las inversiones en títulos valores fue determinado usando sus precios específicos de mercado, precios de referencia determinados por las operaciones de compra-venta en el mercado secundario, precios específicos de mercado de instrumentos financieros con características similares o el flujo de efectivo futuro de los títulos valores.

### Cartera de créditos

La cartera de créditos devenga intereses a tasas variables según se establece en los contratos, revisables continuamente. Como consecuencia de lo anterior y de las provisiones constituidas para riesgos de incobrabilidad en la cartera de créditos, en opinión de la gerencia, el saldo en libros de dicha cartera de créditos se aproxima a su valor razonable de mercado.

### Captaciones y obligaciones a largo plazo

Las captaciones y las obligaciones a largo plazo causan intereses a tasas variables según se establece en los contratos, revisables continuamente, por lo que la gerencia del Banco ha considerado como valor razonable de mercado su valor en libros.

## 26. APORTES AL FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITO Y PROTECCIÓN BANCARIA

El Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios, es un instituto autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo objetivo principal es garantizar los fondos captados del público en moneda nacional por las instituciones bancarias hasta por un importe máximo de Bs. 30.000 y ejercer la función de liquidador de estas instituciones y sus empresas relacionadas, conforme a lo dispuesto en la Ley de Instituciones del Sector Bancario.

Al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, el Banco registró Bs. 28.578.354 y Bs. 19.735.830 correspondiente al aporte mensual equivalente al 0,75 %, del total de los depósitos del público mantenidos al cierre del semestre inmediatamente anterior, para ambos semestres, registrados en la cuenta de "Gastos de transformación", de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 119 de la Ley de Instituciones del Sector Bancario.

## 27. APORTE ESPECIAL A LA SUPERINTENDENCIA DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR BANCARIO

La Ley de Instituciones del Sector Bancario establece un aporte especial a ser pagado por las instituciones bancarias venezolanas regidas por dicha Ley para el respaldo de las operaciones de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario.

El monto correspondiente al aporte semestral al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011, se basa en el 0,6 por mil del promedio de los activos del Banco y se paga mensualmente, éste aporte se presenta en el grupo "Gastos de transformación", alcanzando un monto de Bs. 2.526.353 y Bs. 2.085.170 para el primer semestre de 2012 y segundo semestre de 2011, respectivamente.

## 28. INSPECCIONES EFECTUADAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR BANCARIO

## Visita de Inspección Especial en Materia de Calidad y Servicios Bancarios

Con fecha 1° de diciembre de 2011, a través del oficio SIB-II-CCSB-40644, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario notifica al Banco los resultados obtenidos en la visita de Inspección Especial practicada en materia de Calidad de Servicio Bancario, efectuadas en 2 Agencias del Banco los días 1° y 2 de noviembre de 2011, en este sentido la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario destacó las siguientes observaciones:

a. Incumplimiento de la Resolución N° 083.11 "Normas Relativas a la protección de los usuarios y usuarias de los servicios financieros" del 15 de marzo de 2011 y publicada en gaceta Oficial N° 38.635 de fecha 16 de marzo de 2011.

b. Incumplimiento de la Resolución N° 487.10 "Normas relativas a la atención y adecuación de las instalaciones para las personas con discapacidad, de la tercera edad y mujeres embarazadas" de 13 de septiembre de 2010 y publicada en gaceta Oficial N° 39.520 de fecha 29 de septiembre de 2010.

De acuerdo con los resultados obtenidos en el cumplimiento de ambas Resoluciones, la Superintendencia instruyó al Banco a implementar medidas adecuadas y eficientes que le permitan ajustarse a las normativas vigentes y remitir a ese Ente regulador información necesaria que permita verificar las acciones ejecutadas en un plazo de 15 días hábiles a la fecha de recepción de dicho oficio. Con fecha 23 de diciembre de 2011, el Banco le informa a la Superintendencia las acciones ejecutadas sobre los aspectos evaluados implementando así como la labor de incondicional esfuerzo humano en la institución, por lograr la excelencia en Atención a los Clientes y Usuarios.

Visita de Inspección Especial con el objetivo de evaluar el cumplimiento de la Resolución N° 136.03 "Normas para una Adecuada Administración Integral de Riesgo" con fecha corte 26 de agosto de 2011

Con fecha 9 de agosto de 2011, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, emite el Oficio N° SIB-II-GGIR-GSRD-23617, notificando el personal encargado de realizar la visita de inspección especial con el objeto de revisar y evaluar el cumplimiento de los elementos estipulados en la Resolución N° 136.03 "Normas para una Adecuada Administración Integral de Riesgo".

Con fecha 14 de noviembre de 2011, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario emite el Oficio N° SIB-II-GGIR-GSRB-37431, notificando los resultados obtenidos de la referida visita de inspección efectuada con fecha de corte 26 de agosto de 2011. Las observaciones efectuadas por el Ente regulador, se mencionan a continuación:

a. Incumplimiento del Artículo 3 de la precitada resolución, referente a los manuales de la Unidad de Administración Integral de Riesgo, se determino que a nivel general los manuales de:

a) Políticas Normas y Procedimientos, y b) Organización, no han sido adaptados a la Resolución 119.10 "Normas Relativas a la Administración y Fiscalización de los riesgos Relacionados con Delitos de Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo".

b. Con respecto al cumplimiento del Artículo 4 de la Resolución N° 136.03 referente a la "Evaluación de los Procesos Operativos para la Administración Integral de Riesgo" se observó que la valoración periódica ("mark-to-market") del portafolio de inversiones es realizada por la Vicepresidencia de Finanzas (Tesorería), cuando dicha función debería ser realizada por la Gerencia de Administración Integral de Riesgo, lo que constituye la presencia de riesgos relacionados con la falta de independencia y la generación de conflictos de intereses. Igualmente, no se observaron reportes o informe que demuestren el cumplimiento periódico del cálculo de la estimación de las Rentabilidades Ajustadas por Riesgo.

c. Las funciones del Comité de Riesgos, no están siendo aplicadas de acuerdo a lo indicado en el Artículo 5 de la Resolución N° 136.03, en vista de que no se evidencio a través de la revisión de las actas del Comité de Riesgo para el periodo 2003-2011 la aprobación de los diferentes Manuales de Riesgos. Adicionalmente, las metodologías diseñadas por la Gerencia de Administración Integral de Riesgo, para identificar, medir, controlar, monitorear y valorar el Riesgo de Crédito y Operacional (el cual incluye los Riesgos Reputacional y Legal) por parte del precitado comité, no se encuentran aprobadas y el Comité no está cumpliendo con la función de informar a la Junta Directiva los puntos tratados y aprobados en cada una de sus sesiones.

d. En cuanto a la estructura funcional y operativa de la Gerencia de Administración Integral de Riesgo, no se están sometiendo a la consideración y aprobación del Comité de Riesgo los resultados obtenidos para la cuantificación de las exposiciones de los riesgos ni los resultados de las estimaciones de las pérdidas proyectadas que pudiese afrontar la Entidad, tanto por tipo de riesgo como por áreas y líneas de negocio.

e. La Gerencia de Administración Integral de Riesgos para la adecuada medición, valoración y monitoreo de las exposiciones al riesgo, no está dando cumplimiento a lo requerido en el artículo 7, en vista de que el proceso de análisis crediticio se encuentra sustentado en una metodología bajo juicio de expertos, demostrando

ausencia de modelos de calificación automatizados, basados en la utilización de metodología estadística ("rating/scoring"), necesarios para sustentar la adecuada administración del riesgo de crédito. También se observó, ausencia de herramientas metodológicas efectivas así como escenarios de pruebas de tensión ("stress"), ni planes de contingencia sobre la cartera de créditos. Adicionalmente, los reportes de brechas (GAP) y los ratios de liquidez no son realizados diariamente, el VaR ("Valor en Riesgo") de mercado se efectúa con base en la metodología de la simulación histórica de forma individual para cada uno de los títulos valores que conforman el portafolio, cuando lo generalmente aceptado por el mercado venezolano en función de la ausencia de la condición económica de fijación de precios de títulos valores bajo oferta y demanda, es realizar dichas estimaciones de forma integral para la totalidad del portafolio de títulos que conforman la cartera de inversiones de la entidad, no se están aplicando las prácticas de pruebas de desempeño, realización de escenarios, simulacros, calibraciones, entre otros de un plan de contingencia de liquidez actualizado, diseñado y coordinado entre la Gerencia de Administración Integral de Riesgos y la Tesorería del Banco. Igualmente, no se demostró la utilización de métodos y modelos estadísticos de estimación para la administración del riesgo operacional, así como ausencia de controles aprobados ante el Comité de Riesgos a ser ejecutados en conjunto entre la Gerencia de Administración Integral de Riesgo y los Departamentos de Consultoría Jurídica y Legitimación de Capitales para administrar y mitigar los riesgos reputacional y legal.

f. Falta de establecimiento de mecanismos adecuados para la gestión de los riesgos asociados al mayor uso de tecnología altamente automatizada, ya que se verifico la ejecución de procesos y procedimientos de forma manual para la administración de los riesgos de crédito, financieros (mercado y liquidez) y operacional (legal y reputacional).

g. Semestralmente, el área de Auditoría Interna no realiza revisiones de la Gerencia de Administración Integral de Riesgos, para verificar el cumplimiento de las políticas e instrucciones contentivas en los manuales de riesgo y demás normativas emanadas del Comité de Riesgo.

h. En la matriz "Gestiones Adelantadas en la Administración Integral de Riesgo" al 31 de marzo de 2011, se señalan porcentajes de adecuación que no se corresponden con la realidad determinada en el proceso de la visita de inspección especial.

Con fecha 29 de noviembre de 2011 el Banco, da respuesta de las observaciones realizadas por este organismo en el referido informe de inspección especial, indicando la ejecución de un Plan de adecuación de la Estructura Funcional y Operativa de la Unidad de Administración de Riesgo, en el cual se incluirán algunas observaciones hechas por esta Superintendencia, e igualmente se le enviará la Matriz de gestiones Adelantadas con un informe de avance del mencionado Plan de Adecuación acompañados con sus respectivos soportes que evidencien su cumplimiento.

Según oficio SIB-II-GGIR-GSRB-04070, de fecha 16 de febrero de 2012, La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, expone las siguientes consideraciones:

1. Banco Sofitasa, Banco Universal, C.A, deberá consignar copia del acta de junta directiva donde conste la aprobación de las 2 soluciones tecnológicas para la calificación automatizada basados en la utilización de metodología estadística (rating/scoring).

2. A la fecha del oficio, no ha recibido el Plan de Adecuación de la Estructura Funcional y Operativa de la Unidad de Administración integral de Riesgo.

Con fecha 7 de mayo 2012, la Gerencia del Banco emite su respuesta a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario indicando lo siguiente:

1. Con respecto a la selección de las herramientas tecnológicas para los modelos de calificación automatizados basados en la utilización de metodologías (rating/scoring) se encuentra recabando información con respecto a la experiencia obtenida por otras instituciones sobre las herramientas ofrecidas por los proveedores, para tomar una decisión precisa de cuál será la herramienta que mas se adapta a las necesidades el banco, no obstante, para poder proceder a iniciar cualquier proyecto, se considera necesario contar previamente con los parámetros bajo los cuales deberá funcionar dicho credit scoring, según los lineamientos que dicte el Ente Regulador, de acuerdo a lo establecido en el artículo 64 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de la Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario.

2. El Plan de Adecuación solicitado, fue elaborado con fundamento en un análisis de brecha considerando tanto la normativa establecida en la Resolución Nro. 136.03, así como las recomendaciones realizadas por ese Ente Regulador, dentro de las cuales está lo relativo a la automatización de todos los procedimientos aplicados por la Unidad de Administración de Riesgo con el objeto de minimizar el riesgo de modelo, ya que los mismos se han desarrollado en herramientas de escritorio, esperando con ello, superar las exigencias de la normativa y acoger algunos lineamientos de las mejores practicas que aun cuando no son de obligatorio cumplimiento se consideran importantes para mejorar la eficiencia y eficacia de la gestión integral de riesgo.

3. Asimismo, en el referido Plan se consideró el hecho de que aun no se tiene data histórica suficiente para pasar a la dimensión cuantitativa de riesgo operacional y proceder a calcular el VaR operacional. Por lo antes expuesto el banco considera que el plan enviado se ajusta a las fechas estimadas, en lo relativo a Riesgo Crediticio, Riesgo de mercado y Riesgo de Liquidez, no así con respecto a Riesgo Operacional por los motivos mencionados.

Posteriormente, con fecha 10 de abril de 2012, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario emite Oficio N° SIB-II-GGIR-GSRB-10098 al Banco, informándole lo siguiente:

4. En relación a la selección de las herramientas tecnológicas para los modelos de calificación automatizados basados en la utilización de metodologías estadísticas (rating/scoring) que se adapten a las necesidades del Banco, exhorta a implementar las gestiones pertinentes y oportunas para el finiquito de la contratación de los referidos modelos; asimismo, instruye a elaborar un plan de implementación donde se indique la fecha de inicio, la cual no debe superar un periodo de 60 días, una vez aprobado por la junta directiva.

5. El Plan de Adecuación de la Estructura Funcional y Operativa de la Unidad de Administración Integral de Riesgo, se muestran actividades a desarrollar durante el año 2013 y 2014, lo cual se considera un tiempo muy amplio para ajustarse a la normativa vigente. Por ello, la entidad debe ajustar los plazos para dar cumplimiento a lo requerido en la Resolución correspondiente, en un periodo máximo de 6 meses.

Con fecha 14 de junio de 2012, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario emite Oficio N° SIB-II-GGIR-GSRB-16486, notificando al Banco que éste deberá adecuarse en su totalidad a la Resolución N° 136.03 antes del 31 de diciembre de 2012, según lo establecido en la circular SIB-II-GGR-GNP-09963 de fecha 18 de abril de 2012.

A la fecha de este informe, el Banco no ha emitido respuesta al asunto indicado por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario.

Visita de Inspección General en materia de evaluación al Control Interno al 30 de septiembre de 2011

Con fecha 20 de octubre de 2011, La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario le envía al Banco el N° SIB-II-GGIBPV-GIVPV5-33981, notificando el personal encargado de realizar una Visita de Inspección General para la evaluación del Control Interno al 30 de septiembre de 2011.

Con fecha 22 de diciembre de 2011, el Banco, recibe el Acta de Notificación con los resultados obtenidos en dicha evaluación, determinados como resultado de la revisión de una muestra de expedientes de crédito. Las observaciones efectuadas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, se describen a continuación:

a. Se observaron, créditos liquidados en diciembre de 2008, expresados en bolívares, cuando lo correcto es bolívares fuertes según lo dispuesto en el Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Reconversión Monetaria. Igualmente se observaron anticipos de créditos hipotecarios a la construcción sumados a la deuda original del préstamo por lo que la deuda original del cliente difiere de la presentada en el contrato de préstamo.

b. Se observaron recurrentes errores en cuanto a la correspondencia entre la categoría y el porcentaje de riesgo asignado por el Banco a los créditos otorgados.

c. En el Manual del Proceso de Crédito- Créditos Hipotecarios, no se observó la identificación de los niveles de aprobación y normas para el control y seguimiento de los créditos hipotecarios a la construcción. Asimismo el Manual actualizado al mes de noviembre de 2011, Se encuentra pendiente de aprobación por parte de la Junta Directiva, No contiene la descripción de los controles que ejecuta la Institución Financiera para satisfacerse de la ejecución del proyecto y no establece las pautas para el aumento del financiamiento del proyecto, la extensión del plazo de vigencia, así como el control ampliación valoración de las garantías.

d. En la revisión del Manual del Proceso de Créditos aprobado el 4 de mayo de 2011, según Acta N° 309, se observó que la cartera de créditos destinada al sector agrícola, solo contiene los requisitos y formatos de solicitud y la cartera de crédito destinada al sector turismo hace referencia de los requisitos exigidos a los solicitantes, sin embargo, no hace mención a los mecanismos de control para esa cartera y no establece pautas para los castigos a la cartera de créditos, para las renovaciones de la líneas de crédito y para el otorgamiento de prorrogas. En el mes de diciembre de 2011, el Banco suministró el Manual actualizado y la Superintendencia de las Instituciones de Sector Bancario observa que se encuentra pendiente de aprobación por la Junta Directiva, se establece la visita antes de procesar la solicitud a fin de evidenciar la viabilidad del proyecto; e igualmente, después de liquidado el préstamo; sin embargo, no se señala que tipo de evidencia debe mantenerse en el expediente de crédito de esta actividad.

e. De la revisión efectuada a una muestra de expedientes de crédito, se observó la existencia de clientes que presentan situación económica-financiera desfavorable por pérdidas sucesivas, bajo índice de solvencia, alto nivel de endeudamiento,

lo capital de trabajo negativo, lo que refleja la poca capacidad del deudor para cancelar las obligaciones contraídas con el Banco, Estados Financieros desacualizados lo que no permite conocer la situación financiera actual del deudor e incumplimiento en el pago de intereses y/o capital en las fechas pactadas.

La explicación a las debilidades detectadas durante el proceso de inspección y los mecanismos implementados para subsanarlos, deberán ser consignados conjuntamente con la respuesta al Informe de Inspección Especial en el área de cartera de crédito. El Banco remitió dos (2) respuestas a la SUDEBAN con fechas 2 de febrero de 2012, una contentiva de los mecanismos implementados por la Gerencia General de Banca Hipotecaria N° GBH-545-2012, recibida en esa misma fecha por SUDEBAN y otra como complemento remitida por la Vice-Presidencia de Crédito y Cobranzas recibida por la SUDEBAN en fecha 6 de febrero de 2012.

Visita de Inspección General con el objetivo de evaluar la cartera de créditos y sus respectivos rendimientos por cobrar, con fecha corte al 30 de septiembre de 2011

Con fecha 27 de diciembre de 2011, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario a través del Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV5-42984, notifica los resultados obtenidos de la Visita de Inspección General practicada sobre la cartera de créditos y sus respectivos rendimientos por cobrar, sobre este particular, la Superintendencia no emite pronunciamiento sobre la razonabilidad y suficiencia de las provisiones de la cartera de crédito y sus rendimientos por cobrar, en consecuencia el Banco deberá consignar un Plan de acción aprobado por la Junta Directiva, el cual debe contener las fechas reales de inicio y culminación de las medidas a implementar, las unidades y personas responsables de las distintas fases involucradas, cuyo plazo no podrá exceder los 90 días continuos contados a partir de la fecha de recepción del mencionado Oficio.

Con fecha 10 de enero de 2012 el Banco envió a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario el detalle del Plan de Acción aprobado por la Junta Directiva, en el cual señalan las fechas de inicio y culminación de las medidas a implementar y las distintas personas involucradas en cada proceso. Al 30 de junio de 2012, el Banco se encuentra dentro del plazo establecido por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario.

Visita de Inspección General con el objetivo de evaluar el cumplimiento de la Resolución 119.10 "Normas Relativas a la Administración y Fiscalización de los Riesgos Relacionados con Delitos de Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo"

Con fecha 21 de diciembre de 2011, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario a través del Oficio N° SIB-DSB-UNIF-42510, remite el informe contentivo de los resultados obtenido en la Visita de Inspección Especial relacionada con la evaluación en el cumplimiento de la Resolución 119.10 "Normas Relativas a la Administración y Fiscalización de los Riesgos Relacionados con Delitos de Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo" Para el período 1° de octubre de 2010 hasta el 30 de septiembre de 2011. Entre las observaciones más importantes efectuadas por el Ente Regulador se detallan las siguientes:

a. El Organigrama estructural del Banco presenta al Oficial de Cumplimiento subordinado al Presidente del Banco, siendo lo correcto que dependa y reporte directamente a la Junta Directiva, igualmente no refleja relación entre el Oficial de Cumplimiento y el Comité de Prevención y Control de Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo, siendo lo correcto que el comité este presidido por el Oficial de Cumplimiento. Adicionalmente refleja a los empleados responsables del cumplimiento a nivel del Comité de Prevención y Control de Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo y por encima de la Unidad de Prevención y Control. Sobre este particular, el Artículo 5 de la Resolución N° 119.10, señala los actores ejecutivos que conforman el Sistema Integral de Prevención y Control de Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo ubicando a los empleados Responsables del Cumplimiento en el último nivel jerárquico del referido Sistema.

b. El Organigrama muestra que la Unidad de Prevención y Control de Legitimación de Capitales, no está estructurada conforme el contenido del Artículo 19 de la Resolución 119.10, por cuanto indica que todos los analistas que la conforman ejercen funciones de control y además no presenta las siguientes secciones o dependencias: a) Análisis y Supervisión de Operaciones Financieras, b) Prevención y Control de Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo y c) Estadísticas y Análisis Estratégico.

c. El Plan Operativo Anual, no indica la forma de cuantificar las actividades planificadas mencionando como ejemplos lo siguiente: informe, memorando, personas capacitadas, inspecciones, entre otros. En este sentido, la actividad denominada "Supervisión del Cumplimiento de la normativa vigente y de los controles internos en materia de Prevención y Control de Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo en las Agencias y Áreas de Negocios de la Institución.

d. De la Política Conozca su Cliente, se están utilizando dos formatos para recabar los datos aportados por los clientes naturales y/o jurídicos, denominados "Identificación de los datos del cliente" y "Tarjeta de firma utilizada en el proceso de apertura de cuenta" está situación no está acorde con el contenido de los Artículos 39 y 40 de la Resolución 119.10, que hace mención a un solo documento para recabar los precitados datos. El modelo de ficha de identificación del cliente para

personas naturales y jurídicas, inserto en el "Manual de Políticas y Procedimientos de Administración de Riesgos de Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo" denominado "Entrevista- Identificación el cliente", no se corresponde con los formularios utilizados. La certificación de agencias, sucursales u oficinas, indica que al 30 de septiembre de 2011, posee 67 oficinas, ubicadas a nivel nacional, a efectos de revisión se seleccionaron 18 agencias al azar, en cuanto a la revisión de expedientes de clientes, entre personas naturales y jurídicas, se obtuvo un porcentaje medio de cumplimiento del 79,37% que se ubica en el rango porcentual desde 0,00% hasta 85,10% y representa una calificación C denominado "Riesgo Alto".

e. De la Política Conozca su Empleado, se revisaron al azar 100 expedientes de empleados a fin de verificar si poseen la documentación necesaria, se observó un porcentaje de cumplimiento promedio obtenido 93% se ubica en la calificación "RM" (Riesgo Moderado).

f. El "Programa Anual de Adiestramiento año 2011", carece de actividades formativas para el personal de Auditoría Interna, no especifica las estrategias metodológicas que se utilizan en cada evento didáctico planificado, no describe los contenidos programáticos de las actividades orientadas a: Junta Directiva y Alta Gerencia, Gerentes de Negocios, Agencias, Crédito, Fideicomiso, Comité y Unidad de Prevención.

g. En el documento denominado "Programa de Auditoría para el Seguimiento, Evaluación y Control de Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo" en las áreas de dirección central del Banco Sofitasa Banco Universal, C.A. año 2011, no incluye la verificación de los mecanismos de control y seguimiento aplicados a los clientes.

h. Los informes entregados se basan en presentar avance en la ejecución del Plan Operativo Anual, Monitoreo de Clientes, Supervisión, Atención a solicitudes de Organismos Oficiales y las Recomendaciones respectivas, sin embargo, no hace mención a las posibles variaciones ocurridas en los factores de riesgo considerados para la auto calificación del Sujeto Obligado, de ser el caso.

i. Se observó que en las designaciones de los empleados Responsables de Cumplimiento correspondientes a las áreas: Vicepresidencia de Créditos, Gerencia de Auditoría de Sistemas, Gerencia de Créditos de Medios de Pagos Electrónicos y Gerente de Agencia Ureña, presentaron funciones diferenciadas según el área de responsabilidad Designación de los empleados Responsables de Cumplimiento. Adicionalmente, llama la atención que todas las designaciones suministradas indican que el Oficial de Cumplimiento designa a los Empleados Responsables del Cumplimiento. Sobre este particular, cabe resaltar que entre las funciones del oficial establecidas en el Artículo 14 de la Resolución N° 119.10, no se encuentra la potestad para realizar dicha actividad.

j. Los formatos: Ficha de Identificación del Cliente, Verificación de Datos del Cliente, Declaración Jurada de Origen y Destino de Fondos; así como, Certificación de Actividad de Origen y Destino de Fondos, insertos en el referido Manual, no se corresponde con los formatos actualmente utilizados por el Sujeto Obligado.

k. Se observó que los analistas tienen la potestad de cerrar un caso, sin autorización del supervisor correspondiente Sistemas de Informática. Por otra parte diversos clientes durante un lapso de tiempo determinado, presentan transacciones que generan alertas, las cuales luego de los análisis respectivos, son justificadas; sin embargo, no se modifica la apreciación inicial de riesgo del cliente, generándose subsiguientes reportes. Esta situación incide sobre el número de alertas generadas, sin fundamentos razonables.

l. El Banco suministro relación de los Reportes de Actividades Sospechosas (RAS) enviadas a la SUDEBAN durante el período evaluado. Al respecto, se observaron veintitrés (23) reportes que fueron consignados electrónicamente fuera del plazo de dos (2) días, establecido por el artículo 86 de la Resolución 119.10.

Se observa que el Sujeto Obligado se autocalificó de Riesgo Bajo, al respecto, estima razonable que revise su calificación debido a que los resultados obtenidos en la evaluación de la Política Conozca su Cliente, presenta debilidades que influyen de manera significativa en la calidad de data utilizada para la construcción de los modelos matriciales empleados en la determinación inicial de la calificación de riesgo, el documento suministrado no detalla explícitamente los Planes de Acción descritos en la introducción, que serán implementados para mitigar los riesgos determinados, se establece una calificación de Riesgo Bajo, para el factor personas, sin considerar la influencia que tiene sobre este último, el factor denominado jurisdicción.

Con fecha 5 de enero de 2012 el Banco emite respuesta con sus observaciones referidas a la comunicación recibida detallando la respuesta en el mismo orden en que fue presentado el informe de inspección y efectuando los ajustes sugeridos por la Superintendencia en aquellos aspectos que el Banco así haya considerado.

Con fecha 26 de marzo de 2012, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario emite el Oficio N° SIB-DSB-UNIF-07789, donde le informa al Banco, que una vez evaluado el informe de los auditores externos Lara, Marambio & Asociados, para el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2011; las debilidades relacionadas con: a) Política Conozca a su Cliente y b) Política Conozca a su empleado son cónsonas con las observaciones efectuadas por

este Ente Regulador, indicado en el Oficio N° SBIF-DSB-UNIF-42510 de fecha 21 de diciembre de 2011, por lo que se procede a hacer seguimiento a dichas debilidades en las futuras visitas de inspección.

A la fecha de este informe, la Gerencia del Banco no ha dado respuesta a las observaciones efectuadas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario.

Visita de Inspección Especial de Riesgo Tecnológico

Con fecha 20 de diciembre de 2011, a través del Oficio N° SIB-II-GGIR-GRT-42212, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, notifica al Banco los resultados obtenidos de la Visita de Inspección Especial de Riesgo Tecnológico efectuada entre el 8 y el 25 de noviembre de 2011, con el fin de realizar seguimiento a los planes de acción ejecutados por la Institución Bancaria para acatar las instrucciones impartidas por este Organismo en el Informe de revisión especial de Riesgo Tecnológico de agosto de 2010. Entre los aspectos más importantes, se destacan los siguientes:

a. En materia de seguridad de datos y banca electrónica (ATM, POS e Internet Banking), se constató que han efectuado importantes esfuerzos para fortalecer el control interno y cumplir con el 75% de las debilidades reportadas en el plan de acción consignado a este Ente Supervisor, con estatus "culminado".

b. El Core bancario (SIAF) presenta obsolescencia en el ámbito tecnológico, dado que requiere de programación sobre el código fuente para realizar cualquier mantenimiento u adecuación y carece de un proveedor formal que les brinde soporte. Esta situación ha limitado el manejo automático de la cartera de créditos, la cual presenta debilidades en el sistema, que no han sido solventadas a pesar de que datan del año 2009.

c. Finalmente, se ratifica dar estricto cumplimiento a las disposiciones emanadas por este Ente Supervisor en materia de Tecnología y seguridad, a fin de robustecer el control interno, mejorar los procesos y la toma de decisiones; para evitar interrupciones y vulnerabilidades.

Con fecha 24 de enero de 2012 el Banco envió a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario respuesta a las observaciones realizadas por este organismo en el referido informe de inspección especial de las acciones a ser implementadas a fin de remediar los hallazgos detectados.

Visita de Inspección General con el objetivo de evaluar las disponibilidades, inversiones en títulos valores y sus respectivos rendimientos por cobrar, y el área de Tesorería, con fecha corte al 31 de diciembre de 2011

Con fecha 22 de marzo de 2012, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario a través del Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV5-07547, remite el informe con los resultados obtenidos de la Visita de Inspección General efectuada a las disponibilidades, inversiones en títulos valores y sus respectivos rendimientos por cobrar; así como la revisión del área de Tesorería en cuanto a los procesos y subprocesos de Transacciones con Títulos en Moneda Extranjera (SITME), por lo cual la Superintendencia determinó, entre otros aspectos, lo siguiente:

a. En lo referente a las inversiones en títulos valores pertenecientes a la institución bancaria, no se obtuvo la confirmación de custodia por parte de Bancaribe C.A., Banco Universal y Master Card Internacional, por lo que no se pudo constatar la existencia y propiedad de dichos instrumentos financieros.

De la misma manera, no se obtuvieron las certificaciones que confirman la existencia de Bonos Quirografarios contabilizados en la subsubcuenta 811.01.101 "Valores" por un valor en libros de Bs. 7.500.000

En efecto, el Banco Sofitasa, Banco Universal, C.A. le corresponde realizar las gestiones pertinentes a fin que los agentes custodios de los títulos valores envíen a este Ente Supervisor la certificación en original, según el modelo de Carta de Confirmación.

b. El Banco tiene previsto adquirir un módulo denominado "Centralbono" con el proveedor L.A. Sistemas, S.A. a fin de automatizar los procesos aplicados para efectuar compras y ventas en títulos valores a través del Sistema de Transacciones con Títulos en Moneda Extranjera (SITME), el banco deberá elaborar y consignar ante la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario un plan que refleje detalladamente dichas acciones y procedimientos.

En fecha 9 de abril de 2012, la gerencia del banco remite a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario copia de las confirmaciones del custodio del Banco Caribe y Master Card.

Con fecha 13 de junio de 2012, la Gerencia del Banco, a través de comunicación enviada a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario da su respuesta al Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV5-07547, indicando lo siguiente:

a. Se llevaron a cabo las gestiones para obtener las certificaciones originales al 30 de abril de 2012 ante los custodios Bancaribe, C.A., Banco Universal y Master Card, conforme al modelo establecido, las mismas fueron recibidas por estos entes custodios el 06 de junio de 2012.

b. La documentación relacionada al modulo "CentralBono", se encuentra en los respectivos expedientes de los clientes.

En relación con el título valor emitido por Corimon, se mantienen 530 acciones comunes de valor nominal por acción Bs. 100, las cuales se encuentran custodiadas por La caja Venezolana de Valores y por el Banco Venezolano del Crédito.

A la fecha de este informe, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario no ha dado respuesta a la comunicación enviada por la Gerencia del Banco.

Visita de Inspección General relativa a los aspectos legales

Con fecha 18 de enero de 2012, por medio de oficio N° SIB-DSB-CJOD-00878, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, notifica al Banco los resultados obtenidos de la visita efectuada entre el 14 y el 18 de noviembre de 2011, con el fin de realizar una revisión de los aspectos legales con fecha de corte al 30 de septiembre de 2011, entre los aspectos más importantes identificados por la Superintendencia, se enuncian los siguientes:

a. Debilidades en cuanto al registro y administración de los Libros Legales.

b. Manuales de Procesos de Créditos elaborado por la Institución identificado como M-002 Créditos.

c. Insuficiencia de documentación soporte en los expedientes de Créditos revisados.

Con fecha 1 de febrero de 2012, la Gerencia del Banco emite su respuesta al Oficio N° SIB-DSB-CJOD-00878 emitido por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, explicando lo siguiente:

a. Se han implementado las acciones necesarias con respecto a los Libros Legales.

b. Se han verificado los procedimientos de otorgamiento de crédito, así como la inclusión de normas relativas a la administración y fiscalización de los riesgos relacionados con los delitos de Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo.

c. Se han incluidos los documentos faltantes en los expedientes de Crédito.

Visita de Inspección Especial llevada a cabo en las Agencias Valencia y Maracay así como a la Unidad de Atención al Cliente y en el Área del Defensor del Cliente y Usuario Bancario en materia de Calidad de Servicio Bancario

Con fecha 27 de febrero de 2012, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario a través del Oficio N° SIB-II-CCSB-04920, remite el informe contentivo de los resultados obtenidos en la visita de Inspección Especial practicada en materia de Calidad de Servicio Bancario a Banco Sofitasa, Banco Universal, C.A. Entre las observaciones más importantes efectuadas por el Ente Regulador se mencionan las siguientes:

a. El Banco en fecha 13 de diciembre de 2011 solicitó prórroga de 180 días para cumplir con el 100% del Plan de Adecuación, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario en fecha 23 de diciembre de 2011, otorgo dicha prórroga hasta el 07 de junio de 2012, en consecuencia, el seguimiento al plan de ajuste se efectuará durante la próxima visita de inspección.

b. Incumplimiento de los artículos 29 y 31 de la Resolución N° 083.11 "Normas relativas a la protección de los usuarios y usuarias de los servicios financieros" de fecha 15 de marzo de 2011 y publicada en Gaceta Oficial N° 39.635 de fecha 16 de marzo de 2011, donde se determinó la existencia de 715 casos con respuestas fuera del plazo, según lo establecido en el artículo 29 de la citada resolución.

c. Respecto a los reclamos interpuestos durante el cuarto trimestre de 2011 inherentes a Defensor del Cliente y Usuario Bancario, se determinó que existen 20 casos con respuestas fuera del plazo según lo establecido en el artículo 29 de la Resolución N° 083.11.

De acuerdo con los resultados obtenidos en el cumplimiento de la Resolución N° 083.11, la Superintendencia instruyó al Banco a notificar en las carteleras de las Agencias la información relativa a requisitos para la presentación de reclamos y plazos en los cuales serán resueltos, de conformidad con el artículo 25 de la citada resolución, además exhorta a la Unidad de Atención al Usuario y el Defensor del Cliente y Usuario Bancario a proporcionar respuestas oportunas a los reclamos presentados por los usuarios y usuarias en el plazo fijado en la normativa legal.

a. En relación a los hallazgos de las agencias inspeccionadas, se evidenció que en el área de negocios en las Agencias Valencia y Maracay no poseen un área con sillas señalizadas para uso exclusivo de las personas de trato preferencial incumpliendo con lo establecido en la Resolución N° 487.10 "Normas relativas a la atención y adecuación de las instalaciones para las personas con discapacidad, de la tercera edad y mujeres embarazadas", de fecha 13 de septiembre de 2010 y publicada en Gaceta Oficial N° 39.520 de fecha 29 de septiembre de

2010. Así mismo, no se encontraban a la vista del público los requisitos y plazos de respuestas para los reclamos, según lo establecido en el artículo 25 de la Resolución N° 083.11, por último en la Agencia Maracay no se encontraban actualizadas las tasas de interés, comisiones y gastos aplicables a operaciones activas y pasivas.

En el área de taquilla se evidenció que las Agencias Valencia y Maracay no poseen el 100% de la plantilla del personal, incumpliendo con lo establecido en el artículo 7 de la Resolución N° 083.11 "Normas relativas a la protección de los usuarios y usuarias de los servicios financieros".

Finalmente, en el área de cajeros automáticos Atm's del total de Agencias inspeccionadas, se constató que los cajeros automáticos estaban en funcionamiento, dispensan dinero, emiten comprobante por transacción realizada, mantienen rango de luminosidad, nitidez y contrastes adecuados.

La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, sugiere que las agencias antes mencionadas cubran al personal faltante en cada estación de trabajo, específicamente en el área de taquilla, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 de la Resolución N° 083.11, igualmente incentivar campañas educativas para el uso de dispositivos electrónicos y servicios de banca electrónica, según lo dispuesto en el artículo 58 de la Resolución N° 083.11 "Normas relativas a la protección de los usuarios y usuarias de los servicios financieros".

Con fecha 20 de marzo de 2012, el Banco comunica a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario lo siguiente:

a. Explica el porqué de los atrasos encontrados, por ese Ente Regulador, en la visita de Inspección con respecto a los reclamos interpuestos por los clientes y usuarios durante el cuarto trimestre del año 2011.

b. En cuanto a las reconsideraciones de Reclamos interpuestos por los clientes y usuarios durante los meses octubre, noviembre y diciembre del 2011, explica que se están tomando las medidas para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, concernientes a los lapsos de respuesta para estas reconsideraciones de reclamo.

c. Se accionó un plan de Señalización masiva a la red de Agencias tanto para las áreas de espera previstas para el uso preferencial como para Informar al Público en General de forma notoria el proceso de Notificación de Reclamos y plazos de Resolución de éstos. Asimismo, se realiza el seguimiento de cumplimiento al cronograma de capacitación del personal para brindar información, atender las consultas, reclamos y cualquier tipo de inquietudes.

A la fecha de este informe, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario no ha dado respuesta a la comunicación enviada por la Gerencia del Banco.

## 29. EVENTOS POSTERIORES

Normativa para imputación de bonos agrícolas como parte de la cartera de crédito agraria obligatoria

En Gaceta Oficial N° 39.961 de fecha 10 de julio de 2012, el Ministerio del Poder de Planificación y Finanzas y el Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras publican las Resoluciones DM/N° 3237 y DM/N° 073/2012, respectivamente, mediante la cual se fijan las condiciones para la imputación de los bonos agrícolas como parte de la cartera de créditos agraria obligatoria.

Reconocimiento contable de la provisión de las Prestaciones Sociales

En fecha 10 de julio de 2012, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario mediante Oficio N° SIB-II-GGR-GNP-20102, en respuesta a las comunicaciones enviadas a este ente regulador por la Asociación Bancaria de Venezuela en fechas 8 y 21 de junio de 2012, difirió el reconocimiento contable de los efectos del régimen de pago de las prestaciones sociales e indemnización en caso de terminación de la relación de laboral, en virtud de lo establecido en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras, para el semestre que finalizará el 31 de diciembre de 2012, en el caso de que las instituciones bancarias no se hayan podido culminar con la estimación del pasivo al cierre del primer semestre de 2012.

Normativa para imputación de bonos agrícolas como parte de la cartera de crédito agraria obligatoria

En Gaceta Oficial N° 39.961 de fecha 10 de julio de 2012, el Ministerio del Poder de Planificación y Finanzas y el Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras publican las Resoluciones DM/N° 3237 y DM/N° 073/2012, respectivamente, mediante la cual se fijan las condiciones para la imputación de los bonos agrícolas como parte de la cartera de créditos agraria obligatoria.

Convenio Cambiario N° 20

Con fecha 14 de junio de 2012, el Banco Central de Venezuela emitió el Convenio Cambiario N° 20 publicado en Gaceta Oficial N°39.968 de fecha 19 de julio de 2012, en el cual se establece que las personas jurídicas no domiciliadas, que

participen en la ejecución de proyectos de inversión pública estratégicos para el desarrollo de la economía nacional y de estímulo a la oferta productiva, así como las personas naturales mayores de edad domiciliadas en el territorio nacional y las personas jurídicas domiciliadas en el país podrán mantener en cuentas a la vista o a término en bancos universales regidos por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, fondos en moneda extranjera. Asimismo, se estable disposiciones relacionadas con la movilización de estos depósitos, colocación de estos fondos en cuentas en moneda extranjera en el Banco Central de Venezuela, y reportes detallados con periodicidad mensual a este regulador, relacionado con los fondos que mantengan en moneda extranjera. El presente Convenio Cambiario entró en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial.

**BANCO SOFITASA BANCO UNIVERSAL, C.A.**  
**BALANCES GENERALES COMPLEMENTARIOS, AL 30 DE JUNIO DE 2012 Y**  
**31 DE DICIEMBRE DE 2011**  
**EXPRESADOS EN BOLÍVARES CONSTANTES DEL 30 DE JUNIO DE 2012**

(Expresados en bolívares constantes)

	30 de junio de 2012	31 de diciembre de 2011
<b>ACTIVO</b>		
<b>DISPONIBILIDADES:</b>	962.769.103	1.441.221.217
Efectivo	222.421.033	335.835.715
Banco Central de Venezuela	609.853.105	986.989.940
Bancos y Otras Instituciones Financieras del País	320	688
Bancos y corresponsales del exterior	5.038.013	11.246.443
Efectos de cobro inmediato	125.462.457	107.154.693
(Provisión para disponibilidades)	(5.825)	(6.261)
<b>INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES:</b>	2.578.379.806	1.458.122.934
Inversiones en Títulos Valores Disponibles para la Venta	992.785.570	652.433.097
Inversiones en Títulos Valores Mantenidos hasta su Vencimiento	1.325.184.734	646.495.162
Inversiones de Disponibilidad Restringida	10.487.050	10.773.403
Inversiones en Otros Títulos Valores	249.935.480	148.435.277
Provisión para inversiones Títulos Valores	(13.028)	(14.004)
<b>CARTERA DE CRÉDITOS:</b>	2.095.964.762	2.156.190.005
Créditos vigentes	2.123.340.281	2.180.457.926
Créditos reestructurados	266.635	-
Créditos vencidos	27.882.280	27.683.781
Créditos en litigio	14.423.941	11.305.871
Provisión para cartera de créditos	(69.948.375)	(63.257.572)
<b>INTERESES Y COMISIONES POR COBRAR:</b>	73.890.263	61.705.284
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores	50.865.318	18.425.789
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos	26.251.095	45.857.613
Comisiones por cobrar	89.430	110.210
Provisión para rendimientos por cobrar y otros	(3.315.580)	(2.688.329)
<b>INVERSIONES EN EMPRESAS FILIALES, AFILIADAS Y SUCURSALES:</b>	-	-
Inversiones en Empresas Filiales y Afiliadas	-	41.408
Provisión para Inversiones en Filiales, Afiliadas y Sucursales	-	(41.408)
<b>BIENES REALIZABLES</b>	1.413.130	1.871.801
<b>BIENES DE USO</b>	106.553.867	113.209.828
<b>OTROS ACTIVOS</b>	54.226.015	53.515.803
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>	5.873.196.946	5.285.836.872
<b>PASIVO Y PATRIMONIO</b>		
<b>PASIVO</b>		
<b>CAPTACIONES DEL PÚBLICO:</b>	4.887.556.557	4.509.549.505
Depósitos en cuentas corrientes	2.290.811.350	2.435.062.782
Cuentas corrientes no remuneradas	1.778.619.871	1.984.010.694
Cuentas corrientes remuneradas	512.191.479	451.052.087
Otras obligaciones a la vista	509.961.806	152.509.533
Depósitos de ahorro	1.567.938.162	1.403.463.216
Depósitos a plazo	349.346.965	285.802.975
Captaciones del público restringidas	50.476.709	52.185.572
Derechos y participación sobre título valores	119.021.565	180.525.427
<b>CAPTACIONES Y OBLIGACIONES CON EL BANAVIH</b>	164.743	147.595
<b>OTROS FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS:</b>	325.200.827	140.409.348
Obligaciones con Instituciones Financieras del País hasta un año	325.200.827	140.409.348
<b>OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA</b>	-	1.109.270
<b>INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR:</b>	3.349.515	2.815.149
Gastos por pagar por captaciones del público	3.349.515	2.815.149
<b>ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS</b>	139.584.962	104.303.568
<b>TOTAL DEL PASIVO</b>	5.355.856.604	4.758.334.435
<b>PATRIMONIO:</b>		
Capital social	600.518.515	600.518.515
Capital pagado	600.518.515	600.518.515
Aportes patrimoniales no capitalizados	10.660.346	10.660.346
Reservas de capital	98.931.065	96.776.710
Ajustes al patrimonio	256.221.859	262.831.944
Resultados acumulados	(444.497.616)	(444.501.545)
Pérdida no realizada en inversiones disponibles para la venta	(4.493.827)	1.216.466
<b>TOTAL DEL PATRIMONIO</b>	517.340.342	527.502.437
<b>TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	5.873.196.946	5.285.836.872
<b>CUENTAS DE ORDEN:</b>		
<b>CUENTAS CONTINGENTES DEUDORAS</b>	156.914.142	131.898.797
<b>ACTIVOS DE LOS FIDEICOMISOS</b>	419.032.865	417.103.731
<b>CUENTAS DEUDORAS POR OTROS ENCARGOS DE CONFIANZA (FONDO MUTUAL HABITACIONAL)</b>	358.252.228	758.345.141
<b>OTRAS CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS</b>	12.913.285.703	13.618.610.799
<b>OTRAS CUENTAS DE REGISTRO DEUDORAS</b>	2.540.031	1.219.377

Ver notas a los estados financieros complementarios

BANCO SOFITASA BANCO UNIVERSAL, C.A.  
ESTADOS COMPLEMENTARIOS DE RESULTADOS  
POR LOS SEMESTRES TERMINADOS, AL 30 DE JUNIO DE 2012 Y 31 DE  
DICIEMBRE DE 2011  
EXPRESADOS EN BOLÍVARES CONSTANTES DEL 30 DE JUNIO DE 2012

(Expresados en bolívares constantes)

	30 de junio de 2012	31 de diciembre de 2011
<b>INGRESOS FINANCIEROS:</b>	329.610.554	303.632.548
Ingresos por disponibilidades	14	1
Ingresos por inversiones en títulos valores	125.437.603	77.193.602
Ingresos por cartera de créditos	203.527.967	225.818.998
Ingresos por otras cuentas por cobrar	644.970	619.947
<b>GASTOS FINANCIEROS:</b>	138.865.754	129.781.097
Gastos por captaciones del público	138.558.630	129.007.493
Gastos por otros financiamientos obtenidos	234.044	704.895
Otros gastos financieros	73.080	68.709
<b>MARGEN FINANCIERO BRUTO</b>	190.744.800	173.851.451
<b>INGRESOS POR RECUPERACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS</b>	123.165	64.872
<b>GASTOS POR INCOBRABILIDAD Y DESVALORIZACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS:</b>	12.284.680	4.266.205
Gastos por incobrabilidad de créditos y otras cuentas por cobrar	12.284.680	4.266.205
<b>MARGEN FINANCIERO NETO:</b>	178.583.285	169.650.117
Otros ingresos operativos	104.635.713	71.432.277
Otros gastos operativos	13.313.455	9.469.657
<b>MARGEN DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA</b>	269.905.543	231.612.738
<b>GASTOS DE TRANSFORMACIÓN:</b>	228.637.396	219.450.385
Gastos de personal	91.341.215	84.684.746
Gastos generales y administrativos	105.225.419	110.198.189
Aportes al Fondo de Garantía de Depósitos y Protección Bancaria	29.465.945	22.219.836
Aportes a la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras	2.604.817	2.347.615
<b>MARGEN OPERATIVO BRUTO:</b>	41.268.147	12.162.353
Ingresos por bienes realizables	235.926	-
Ingresos operativos varios	5.776.714	5.883.834
Gastos por Bienes Realizables	508.467	802.706
Gastos operativos varios	11.617.334	4.633.972
<b>MARGEN OPERATIVO NETO:</b>	35.154.986	12.609.507
Ingresos extraordinarios	199.139	-
Gastos extraordinarios	2.998.678	1.104.939
<b>RESULTADO BRUTO ANTES DEL RESULTADO MONETARIO:</b>	32.355.447	11.504.569
Resultado Monetario del Ejercicio (REME)	(25.777.463)	(42.654.025)
<b>RESULTADO BRUTO ANTES DE IMPUESTOS:</b>	6.577.984	(31.149.456)
Impuesto sobre la renta	(206.212)	(574.520)
<b>RESULTADO NETO</b>	6.371.772	(31.723.976)

Ver notas a los estados financieros complementarios

BANCO SOFITASA BANCO UNIVERSAL, C.A.  
ESTADOS COMPLEMENTARIOS DE MOVIMIENTO EN LAS CUENTAS DE  
PATRIMONIO  
POR LOS SEMESTRES TERMINADOS EL 30 DE JUNIO DE 2012 Y 31 DE  
DICIEMBRE DE 2011  
EXPRESADOS EN BOLÍVARES CONSTANTES DEL 30 DE JUNIO DE 2012  
(Expresados en bolívares constantes)

	Capital social	Aportes patrimoniales no capitalizados	Reservas de capital	Ajustes al patrimonio	Resultados acumulados	(Pérdida) no realizada en inversiones en títulos valores	Total patrimonio
<b>SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010</b>	600.518.515	10.660.346	95.863.024	245.015.665	(410.247.967)	(14.031.440)	527.778.112
Desinoperación de la reoperación de la ganancia no realizada	-	-	-	-	-	-	1.600.724
Resultado neto no realizado en inversiones	-	-	-	-	-	-	13.647.183
Ajuste por efectos de diferencial cambiario	-	-	-	17.816.279	-	-	17.816.279
Pérdida neta	-	-	-	-	(31.723.976)	-	(31.723.976)
Apartado para reservas estatutarias	-	-	-	-	-	-	(1.884.289)
Reserva para Fondo Social para Contingencia	-	-	913.666	-	(456.843)	-	456.843
Apartado para la prevención legal de legitimación de capitales	-	-	-	-	-	-	(188.430)
<b>SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 2011</b>	600.518.515	10.660.346	96.776.710	262.831.944	(444.507.545)	1.276.466	527.522.429
Desinoperación de la reoperación de la ganancia no realizada	-	-	-	-	-	-	(84.700)
Resultado neto no realizado en inversiones	-	-	-	-	-	-	(5.625.503)
Ajuste por efectos de diferencial cambiario	-	-	-	(6.610.085)	-	-	(6.610.085)
Resultado neto	-	-	-	-	6.371.772	-	6.371.772
Apartado para reserva legal	-	-	1.274.355	-	(1.274.355)	-	-
Apartado para reservas estatutarias	-	-	-	-	(3.857.716)	-	(3.857.716)
Reserva para Fondo Social para Contingencia	-	-	880.000	-	(890.000)	-	30.000
Apartado para la prevención legal de legitimación de capitales	-	-	-	-	(365.772)	-	(365.772)
<b>SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011</b>	600.518.515	10.660.346	98.031.065	256.221.859	(444.497.616)	(4.403.827)	517.340.342

BANCO SOFITASA BANCO UNIVERSAL, C.A.  
ESTADOS COMPLEMENTARIOS DE FLUJOS DE EFECTIVO  
POR LOS SEMESTRES TERMINADOS EL 30 DE JUNIO DE 2012 Y 31 DE  
DICIEMBRE DE 2011  
EXPRESADOS EN BOLÍVARES CONSTANTES DEL 30 DE JUNIO DE 2012  
(Expresados en bolívares constantes)

	30 de junio de 2012	31 de diciembre de 2011
<b>ACTIVIDADES OPERATIVAS:</b>		
Resultado neto	6.371.772	(31.723.976)
Ajustes para conciliar el resultado neto con el efectivo (usado en) provisto por las actividades operativas:		
Resultado monetario del ejercicio (REME)	25.777.463	42.654.025
Provisión para incobrabilidad de cartera de créditos	6.690.803	3.850.450
Provisión para rendimientos por cobrar	839.935	415.754
Provisión para otros activos	618.635	175.937
Apartado para bienes realizables	445.877	777.838
Apartado por aporte de responsabilidad social	1.999.075	1.015.520
Apartado para Ley de Deporte	397.753	279.234
Depreciación	9.508.386	9.767.753
Amortización	6.170.343	7.518.540
Cambios en activos y pasivos:		
Variación neta de intereses y comisiones por cobrar	(17.837.937)	(16.617.586)
Variación neta de otros activos	(9.849.253)	(3.154.562)
Variación neta de intereses y comisiones por pagar	753.279	(680.742)
Variación neta de otros pasivos	37.131.983	14.690.643
<b>Efectivo neto provisto por las actividades operativas</b>	69.018.114	28.968.828
<b>ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:</b>		
Variación neta de captaciones del público	713.835.494	1.294.734.575
Variación neta de obligaciones con el BANAVIH	28.288	(5.182)
Variación neta de otros financiamientos obtenidos	200.621.572	(140.980.310)
Variación neta de otras obligaciones por intermediación financiera	(1.064.001)	181.162
<b>Efectivo neto provisto por las actividades de financiamiento</b>	913.421.353	1.153.930.245
<b>ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:</b>		
Créditos otorgados en el período	(728.173.772)	(854.293.787)
Créditos cobrados en el período	623.865.632	583.373.284
Variación neta de inversiones en títulos valores	(1.269.732.874)	(465.366.934)
Variación neta de bienes de uso	(2.852.425)	(3.168.265)
Variación neta de bienes realizables	12.794	-
<b>Efectivo neto usado en las actividades de inversión</b>	(1.376.880.645)	(739.455.702)
<b>EFFECTO DE LA INFLACIÓN SOBRE DISPONIBILIDADES</b>	(84.010.936)	(151.144.308)
<b>VARIACIÓN NETA DE DISPONIBILIDADES</b>	(478.452.114)	292.299.063
<b>DISPONIBILIDAD AL INICIO DEL SEMESTRE</b>	1.441.221.217	1.148.922.154
<b>DISPONIBILIDAD AL FINAL DEL SEMESTRE</b>	962.769.103	1.441.221.217
<b>INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA SOBRE ACTIVIDADES QUE NO REQUIEREN FLUJOS DE EFECTIVO:</b>		
Ganancia, neta por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera	6.610.085	17.816.279

Ver notas a los estados financieros complementarios

BANCO SOFITASA BANCO UNIVERSAL, C.A.  
 NOTA A LOS ESTADOS FINANCIEROS COMPLEMENTARIOS  
 POR LOS SEMESTRES TERMINADOS EL 30 DE JUNIO DE 2012 Y 31 DE  
 DICIEMBRE DE 2011  
 (Expresada en bolívares constantes)

## 1. ESTADOS FINANCIEROS REEXPRESADOS EN BOLÍVARES CONSTANTES

Los estados financieros expresados en bolívares constantes, han sido preparados con el objeto de eliminar la distorsión producida por los cambios en los niveles de precios en la economía venezolana de conformidad con las instrucciones y normas establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario. Dicha información complementaria se encuentra preparada de conformidad con las bases descritas para la preparación de los estados financieros presentados en bolívares históricos, incluyendo los efectos del reconocimiento de la inflación en los estados financieros.

De acuerdo a lo indicado en el Boletín de Aplicación N° 2 (BA VEN-NIF N° 2) "Criterios para el reconocimiento de la inflación en los estados financieros preparados de acuerdo con VEN-NIF" emitido por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela, se establece como apropiada la aplicación del procedimiento detallado en la NIC 29, cuando exista alta inflación en Venezuela. Para estos efectos, se considera alta inflación cuando el porcentaje acumulado durante un ejercicio económico anual sobrepase 1 dígito. Asimismo, se indica que para estos fines, se deberá utilizar el "Índice Nacional de Precios al Consumidor" (INPC) publicado por el Banco Central de Venezuela.

El Índice Nacional de Precios al Consumidor, al inicio y al final de los semestres, fueron los siguientes:

	<u>30 de junio de 2012</u>	<u>31 de diciembre de 2011</u>
Al inicio del semestre	265,60	235,30
Al final del semestre	285,50	265,60
Promedio del semestre	276,90	250,97
Inflación del semestre	7,49%	12,88%

El método utilizado para efectuar la determinación de los estados financieros en bolívares constantes fue el método del Nivel General de Precios (NGP); este método consiste en sustituir la unidad de medida empleada por la contabilidad tradicional por una moneda constante, actualizada a la fecha de los estados financieros.

De acuerdo a lo anterior, a continuación se indica la metodología seguida para el ajuste de las principales cuentas de los estados financieros del Banco:

### Balance general

Las partidas de activos y pasivos consideradas monetarias, se presentan a su valor nominal a la fecha de los estados financieros.

Los bienes de uso, bienes realizables y otros activos están presentados al costo de adquisición ajustado por inflación a partir de su fecha de compra y expresados en bolívares de poder adquisitivo al 30 de junio de 2012, determinados por el INPC o al valor estimado de mercado determinado por tasadores independientes, en caso de que este sea significativamente menor. La depreciación y amortización son calculadas sobre el costo ajustado por el INPC sobre la vida útil de los activos utilizando el método de línea recta. Los desembolsos que no incrementen el valor de los activos a su vida útil estimada, así como los pagos por reparaciones o mantenimiento son llevados a los resultados del ejercicio.

Los valores resultantes no representan necesariamente valores actuales de mercado o realización, neto de tales activos, sino el costo histórico ajustado por medio de índices de precios para así mostrar en los estados financieros el equivalente actual del poder adquisitivo que originalmente tenían dichos activos en el momento en que se registró la transacción.

El capital y otras partidas no monetarias están expresados en bolívares constantes utilizando el coeficiente derivado del INPC, desde su fecha de aporte o generación.

### Estado de resultados

Los ingresos y gastos asociados con rubros monetarios son reexpresados con base al INPC del mes en que se devengaron o causaron.

Los costos y gastos asociados con partidas no monetarias fueron reexpresados en bolívares de poder adquisitivo al final del semestre, en función del consumo, venta, depreciación o amortización de tales partidas.

El Resultado Monetario, se calcula aplicando durante el semestre, los coeficientes de ajustes derivados del INPC a los activos y pasivos monetarios netos. El

Resultado Monetario, representa los resultados por exposición a la inflación por la tenencia de pasivos o activos monetarios netos durante períodos inflacionarios, se presenta formando parte del estado de resultados y, por consiguiente, del resultado neto.

### Estados financieros comparativos

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2011, anteriormente presentados en bolívares constantes a esa fecha, se presentan para efectos comparativos en bolívares constantes del 30 de junio de 2012, mediante la aplicación de la variación anual en el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC).